



DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.
(DOF 04-06-2019)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	15-02-2018 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presentado por la Sen. María del Pilar Ortega Martínez (PAN) Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera. Diario de los Debates, 15 de febrero de 2018.
02	25-04-2018 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia a padres con hijos enfermos. Aprobado en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 25 de abril de 2018. Discusión y votación, 25 de abril de 2018.
03	30-04-2018 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y Federal del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, 30 de abril de 2018.
04	26-04-2019 Cámara de Diputados. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo. Aprobado en lo general y en lo particular, por 422 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se devuélvase al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. Diario de los Debates 26 de abril de 2019. Discusión y votación 26 de abril de 2019.
05	29-04-2019 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo. NOTA: Se consideró de urgente resolución y se puso a discusión y votación de inmediato Aprobado en lo general y en lo particular, por 115 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 29 de abril de 2019.
06	04-06-2019 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2019.

15-02-2018

Cámara de Senadores.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presentado por la Sen. María del Pilar Ortega Martínez (PAN)

Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera. Diario de los Debates, 15 de febrero de 2018.

Corresponde el uso de la tribuna a la Senadora María del Pilar Ortega Martínez, para presentar a nombre propio y de diversos Senadores de distintos grupos parlamentarios, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de seguro para niños con enfermedades graves.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

(Presentada por la Senadora María del Pilar Ortega Martínez, a nombre propio y de los Senadores Tereso Medina Ramírez, Ernesto Cordero Arroyo y Miguel Ángel Chico Herrera)

La Senadora María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, señor Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores:

Es un honor para mí el día de hoy estar presentando, a nombre de varios Senadores de distintos grupos parlamentarios, del Senador Tereso Medina, del Senador Ernesto Cordero, del Senador Miguel Ángel Chico Herrera, del Senador Luis Sánchez, del Senador Isidro Pedraza, del Senador Jorge Toledo Luis, del Senador Francisco Salvador López Brito, pero sobre todo a nombre de la sociedad civil y, específicamente, de una gran fundación, la Fundación Cáncer Warriors de México, que está enfocada...

Al Senador Gamboa Patrón, gracias por sumarse, también, muchas gracias.

Esta fundación está enfocada a apoyar a familias con menores diagnosticados con cáncer en nuestro país, y nace en el año 2015.

Y la propuesta que hoy estamos trayendo hasta ustedes tiene que ver justamente con las condiciones laborales, económicas, por las que pasan muchos padres de familia que tienen no sólo la difícil situación de que el cáncer llegó a su familia, sino de que esta terrible enfermedad está justamente en sus niños o en sus niñas.

Es por ello que presentamos esta propuesta, una propuesta redactada íntegramente por la sociedad civil, por esta Fundación; y déjenme darles algunos datos.

De acuerdo con el Inegi, en los últimos 50 años los avances en salud en nuestro país han sido significativos, la esperanza de vida al nacimiento ha aumentado, la mortalidad infantil se redujo a 13 muertes por cada mil nacidos vivos, lo cual representa una reducción del 38 por ciento desde el año 2000; sin embargo, actualmente su tasa de sobrevivencia a 5 años supera el 70 por ciento lo que implica que la mayoría de los pacientes pueden curarse.

Asimismo, se ha señalado que en la etapa de 1 a 14 años de vida, la leucemia se presenta entre las principales causas de muerte entre niños y niñas, incluso de acuerdo a lo indicado por la Organización Mundial de la Salud, esta es una tendencia observada en la mayor parte del mundo.

El Instituto Nacional de Cancerología ha señalado que si bien los infantes y adolescentes pueden desarrollar cualquier tipo de cáncer, han encontrado como los más comunes la leucemia, los tumores del cerebro, los tumores del sistema nervioso central y el cáncer de huesos.

Ahora bien, el costo de la atención del cáncer puede ser muy alto, el impacto económico del diagnóstico de esta enfermedad es mayúsculo en los gastos comunes derivados de atención, que incluyen citas al médico, tratamiento, medicamentos y transporte.

Por otro lado, desde la perspectiva psicosocial, el cáncer es un acontecimiento que impacta e interfiere en la calidad de vida del paciente y de su familia. El estado de su salud determina el desarrollo de otras áreas como el ocio, las relaciones sociales y el trabajo.

Es evidente que los padres de los niñas, niñas y adolescentes con cáncer enfrentan repercusiones entre las que se observan cambios económicos. Es frecuente que también el abandono temporal y, en otras ocasiones, la pérdida de sus puestos de trabajo ocasionadas por las insistencias, inasistencias que dentro de nuestro marco normativo establecen como justificadas.

En efecto, si se considera que el promedio de duración del tratamiento contra el cáncer es de uno a tres años, durante este periodo la familia afronta circunstancias de endeudamiento que con la falta de un empleo son imposibles de enfrentar.

En este sentido, en el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil y, en el caso que nos ocupa, como los padres son la principal fuente del cuidado resulta hoy necesario que éstos cuenten con los mecanismos que les proporcionen la ayuda necesaria para afrontar estos padecimientos.

Es necesario señalar que uno de los derechos fundamentales protegidos por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 5o. y 123, el derecho al trabajo para el desarrollo integral de las personas y la eficacia de ese trabajo, la garantía de los derechos fundamentales en el marco laboral se vuelve un factor fundamental y determinante.

La Ley Reglamentaria de estos artículos señala que el trabajo es un derecho y un deber social, en el que debe respetarse la dignidad humana del trabajador y en el que se tiene acceso a la seguridad social.

En la actualidad existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, esto es producto casi de un siglo de trabajo, de organismos internacionales y regionales, como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Por ello, la salud pública y la atención médica deben constituirse como elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud, tal y como lo establece el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el interés superior de la niñez se encuentra garantizado en el artículo 4o. de nuestra Constitución.

Este precepto estipula que los niños y niñas tienen derecho a la salud y que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos, mismos que el Estado mexicano está obligado a cumplir, mediante el otorgamiento de facilidades.

Sin embargo, al no existir regulación legal para que los padres o tutores diagnosticados con cáncer se ausenten de sus centros de trabajo a acompañar a sus hijos durante el tratamiento correspondiente, el trabajador está expuesto a ser despedido injustificadamente por ausentismo de más de tres veces en un periodo de 30 días, de acuerdo con el artículo 47, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

En cambio, en otros países se ha impulsado un decidido apoyo a padres de familia que se enfrentan a esta problemática, por ejemplo, España, con la tercera parte de la población que tiene México, 46 millones de habitantes, legalizó permisos para padres o tutores diagnosticados con cáncer desde 2011 y, gracias a ello, 8 mil padres o tutores de menores diagnosticados con esta enfermedad han conservado su empleo.

En tales consideraciones, lo que propone esta iniciativa redactada, impulsada, desde la sociedad civil, a través de la Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. y que cuenta, además con el respaldo de más de 110 mil mexicanos que se han sumado a través de la plataforma Change.org., el objeto de la misma es establecer un seguro obligatorio para los padres y madres trabajadores de niños y niñas, afectadas por una condición grave de salud para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese periodo un subsidio que reemplace total o parcialmente su remuneración o renta mensual en los términos y señalados en esta ley.

Las contingencias protegidas serían: cáncer, trasplante de órganos sólidos o de médula ósea, estado terminal y accidente grave con riesgo de muerte o de secuela grave. Esta reforma permitirá que los padres y madres puedan usar hasta 90 días de licencia cada uno para ejercer personalmente cuidado de sus hijos enfermos.

El plazo de licencia puede extenderse en el caso de que el hijo se encuentre en estado terminal y con ello se continúa concretando el concepto que de que día a día cobra mayor fuerza alrededor del mundo respecto a conciliar la vida personal o la vida laboral.

Esto, insisto, a partir de la cooperación y del trabajo realizado por la sociedad civil.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, es necesario que veamos la presente iniciativa como un gran paso hacia la protección de la niñez, de sus derechos y de la integración de la vida laboral con las necesidades propias de la vida diaria, de satisfacer la demanda de los trabajadores que enfrentan en estas situaciones de vida difíciles, un obstáculo para conciliarla y que a partir de ello pudieran no solamente tener acceso a estas licencias, no solamente no perder su empleo, sino además tener un subsidio que les permitiera acceder al menos al 60 por ciento de su salario mientras tienen que hacer frente por prescripción médica a esta difícil situación.

Por ello, estamos haciendo esta propuesta, una propuesta amplia, una propuesta integral que contempla varios instrumentos legislativos.

Esperamos que el Senado pronto sea accesible a este tema y podamos concretarlo en aprobación de la misma.

Es cuanto, señor Presidente.

Iniciativa

15 FEB 2018

SE TUERÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Isidro Pedraza Chávez

Sen. Luis Sanchez J.

Quienes suscribimos, Senadora Pilar Ortega Martínez y Senadores Tereso Medina Ramírez, Ernesto Cordero Arroyo y Miguel Ángel Chico Herrera, integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8 numeral 1 fracción I, 164 numeral I y 169 del Reglamento del Senado, sometemos a la consideración de esta Cámara de Senadores la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**¹ establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

El mismo precepto constitucional estipula que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Además, establece que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Y, principalmente, el mencionado artículo de nuestra Carta Magna señala que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4.

Por otro lado, la **Convención sobre los Derechos del Niño**² --tratado internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), firmado en 1989 y ratificado por México el 21 de septiembre de 1990-- obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en dicha Convención a favor de los niños, niñas y adolescentes.

Particularmente y en lo que respecta a esta Iniciativa con proyecto de Decreto, dicha Convención establece que:

Artículo 2.

...

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido [...]

Artículo 3.

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

...

Artículo 4.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención [...].

...

Artículo 5.

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada [...].

...

Artículo 6.

...

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

² Convención sobre los Derechos del Niño.

Además, la **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**³ tiene por objeto garantizar la tutela y el respeto de los derechos fundamentales, asegurando un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, de conformidad con el interés superior de la infancia.

Cáncer infantil, datos y cifras

El **cáncer infantil** es la causa número uno de muerte entre niños de cinco a 14 años de edad en México, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Salud Federal.⁴

En México actualmente hay más de 23,000 familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares y cada año aumentan en 5,000 el número de diagnosticados con esta enfermedad en nuestro país.⁵

En los casos de pacientes menores de edad diagnosticados con cáncer, los hospitales de tercer nivel con mayor número de atenciones de pacientes oncológicos en la República Mexicana exigen, por protocolo médico, que alguno de los padres o tutores del menor permanezca dentro del hospital acompañando al menor durante el suministro de quimioterapias, radiaciones, intervenciones quirúrgicas o internamiento. Lo anterior, debido a tanto el cáncer como sus tratamientos debilitan al sistema inmunitario. Esto significa que las personas con cáncer tienen mayores probabilidades de desarrollar infecciones⁶, por ello, la presencia de los padres o tutores es necesaria en caso de que se deban tomar decisiones urgentes sobre el tratamiento de dichas infecciones emergentes.

Para contextualizar lo anterior, se expone que un ciclo de quimioterapia para tratar la leucemia (el tipo de cáncer infantil más frecuente) requiere de cinco días de internamiento mínimo para el paciente diagnosticado y el tratamiento para dicho tipo de cáncer oscila entre los 12 y 24 meses.⁷

³ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

⁴ Juan, Mercedes, Secretaría de Salud. Notimex. "Cáncer, principal causa de muerte entre niños de 5 a 14 años". 21 de octubre de 2015. <http://ntrzacatecas.com/2015/10/21/cancer-principal-causa-de-muerte-entre-ninos-de-5-a-14-anos/>

⁵ Secretaría de Salud. Excélsior. "En México, se dan al menos 23 mil nuevos casos de cáncer infantil". 15 de febrero de 2015. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/02/15/1008502>

⁶ <https://www.cancer.net/es/desplazarse-por-atenci%C3%B3n-del-c%C3%A1ncer/efectos-secundarios/infecci%C3%B3n>

⁷ American Cancer Society. "Quimioterapia para la leucemia en niños". <https://www.cancer.org/es/cancer/leucemia-en-ninos/tratamiento/quimioterapia.html>

Al no existir regulación legal en México para que los padres o tutores de menores diagnosticados con cáncer se ausenten de sus centros de trabajo para acompañar a sus hijos durante el tratamiento correspondiente, el trabajador está expuesto a ser despedido justificadamente por ausentismo de más de tres veces en un periodo de 30 días, de acuerdo al Artículo 47, Fracción X de la Ley Federal del Trabajo.⁸

Derecho Comparado

En otros países se ha impulsado un decidido apoyo a padres de familia que se enfrentan a esta problemática, por ejemplo, España, con la tercera parte de la población que tiene México (46.6 millones de habitantes), legalizó permisos para padres o tutores de menores diagnosticados con cáncer desde 2011 y gracias a ello 8,000 padres o tutores de menores diagnosticados con la enfermedad han conservado su empleo.⁹

Y recientemente, en Chile, país de Latinoamérica, con menos del 15% de población que en México (18 millones de habitantes), y con el 10% de casos de cáncer infantil (500) de los que tiene nuestro país por año (5,000)¹⁰, se destaca que el pasado 1 de febrero de 2018 entró en vigor la Ley que crea el Seguro de Acompañamiento de Niños y Niñas (conocida como Ley SANNA), para padres y madres trabajadores que tengan hijos mayores de un año con enfermedades graves.

El objeto de esta Ley es establecer un seguro obligatorio, para los padres y las madres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese período un subsidio que reemplace total o parcialmente su remuneración o renta mensual, en los términos y condiciones señalados en la presente ley.

Las contingencias protegidas son: **cáncer**; trasplante de órganos sólidos o de médula ósea; estado terminal y accidente grave con riesgo de muerte o de secuela grave.

⁸ Ley Federal del Trabajo. Art. 147, Fracción X.

⁹ Gobierno de España. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. "Real Decreto 1148/2011". 29 de julio de 2011. http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/150352

¹⁰ Ministerio de Salud de Chile, 2014.

La Ley permitirá que los padres y madres puedan usar hasta **90 días de licencia** cada uno (si el menor tiene ambos padres, podrán contarse con hasta 180 días pues los días son traspasables entre ellos), para ejercer personalmente el cuidado de sus hijos enfermos graves.

El plazo de licencia es extensible en caso de que el hijo se encuentre en estado terminal.

El seguro a que hace referencia la Ley operará en tres etapas, cubriendo en la primera etapa al padecimiento de **cáncer**.

En el acto de promulgación de la Ley la Presidenta Michelle Bachelet (ex Secretaria General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas), expresó: "*Esta Ley les permitirá a los progenitores ocuparse personalmente de la atención de los menores sin temor a perder el trabajo*".

Asimismo, manifestó: "*Se trata de un Seguro obligatorio, solidario y contributivo, que se financia con una cotización muy pequeña que pagan actualmente los empleadores. Es decir, no significa un nuevo aporte, sino redestinar los recursos*".

Permisos de paternidad como antecedente

Por último, se destaca como antecedente a la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto los permisos de paternidad, aprobados mediante Decreto que reformó a la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, con lo que se continúa concretando el concepto que día a día cobra mayor fuerza alrededor del mundo respecto a "conciliar la vida personal con la vida laboral".¹¹

Propuesta de reformas. Fundación Cáncer Warriors de México, A.C.

En México, la Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. presentó públicamente la necesidad de realizar reformas a la legislación mexicana para brindar protección legal-laboral a los padres de menores diagnosticados con cáncer, haciendo uso de dos vías:

¹¹ Diario Oficial de la Federación (DOF). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. 30 de noviembre de 2012. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280815&fecha=30/11/2012

1. Presentando la petición: "¿Despedido y luchando contra el cáncer infantil? ¡Cambiemos esto en México!", a través de la plataforma mundial [change.org](https://www.change.org), en donde, al 11 de febrero de 2018 se habían alcanzado más de **107,000 firmas**.¹²
2. Organizando el Foro "La lucha es de todos", el pasado 9 de octubre de 2017 en el Hotel Sheraton de la Ciudad de México, en donde fue presentada públicamente la propuesta de reformas legales ante la problemática que viven madres y padres de familia con hijos diagnosticados con cáncer, ante más de 200 asistentes.¹³

El Foro contó con la participación de médicos oncólogos pediatras, activistas y especialistas del sector salud, legisladores, padres de menores diagnosticados con cáncer, funcionarios del sector público y representantes de Organizaciones No Gubernamentales.

La mecánica del evento se desarrolló en ocho mesas de diálogo compuestas por diversos perfiles de ponentes. En dichas mesas fueron expuestos y desarrollados los siguientes temas:

- Participación del Poder Legislativo en la construcción del equilibrio entre trabajo y familia en México;
- El cáncer infantil desde la perspectiva laboral: una contribución del Poder Legislativo para mejorar las condiciones en el entorno del paciente;
- Esfuerzos, retos y necesidades de las instituciones públicas de salud en la atención del cáncer infantil en México;
- El acompañamiento del padre o tutor como factor clave en el tratamiento del cáncer infantil;
- El fundamental papel de la familia ante el diagnóstico y tratamiento del cáncer;
- Conciliación entre vida personal y vida profesional en México: retos y propuestas desde el sector salud;

¹² Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. "¡Ayudemos a mamás y papás que luchan contra el cáncer infantil! 12 de febrero de 2018. <https://www.change.org/p/stps-mx-ayuda-a-pap%C3%A1s-luchando-contra-el-c%C3%A1ncer-infantil-laluchaesdetodosmx>

¹³ Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. Foro "La lucha es de todos". 9 de octubre de 2017. <http://cancerwarriorsdemexico.org/foro-laluchaesdetodos-2017/>

- Breve presentación del caso de éxito en España sobre la reforma adoptada mediante Real Decreto 1148/2011 con la que se apoya a padres de menores diagnosticados con cáncer, y
- Capacidad del Poder Legislativo para incidir en la creación de Políticas Públicas en México.

Además de los temas planteados durante el desarrollo del Foro, los cuales permitieron conocer las posturas y planteamientos de diversos actores del sector salud y laboral, se contó con la exposición de casos de padres de menores que padecen con cáncer que han sufrido algún tipo de modificación en su esquema laboral (despidos o licencias laborales sin goce de sueldo) derivado de atender a sus hijos diagnosticados con la enfermedad.

POSIBLE COSTO ECONÓMICO

A continuación, se expone la proyección económica elaborada por la Fundación Cáncer Warriors de México, A.C., la cual, tiene como intención reflejar el posible costo que implicaría para el gobierno mexicano el concretar las reformas propuestas:

- Considerando que en México se estima que cada año se diagnostican alrededor de 5,000 casos nuevos de cáncer en personas menores de 18 años y que la prevalencia aproximada para la enfermedad de este grupo de edad es de 23,000 casos anuales¹⁴ se tomó como referencia este número, asumiendo que inicialmente hay 23,000 posibles padres candidatos (en adelante "PC") para recibir la licencia de goce de sueldo para padres con hijos con cáncer.
- Para que un PC sea candidato para recibir la licencia por el IMSS o ISSSTE, tiene que cumplir con ciertos requisitos, es decir, que esté dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), que tenga trabajo y que éste sea de índole formal.
- Se da por hecho que el 100% de los PC pertenecen a la PEA (23,000 x 100%= 23,000), ya que la edad máxima de su hijo es de 18 años, de este punto, se le descuenta la tasa de desocupación de los PEA en México 3.55%¹⁵ (23,000 x 96.45%= 22,183) al igual que la tasa de empleo

¹⁴ Secretaría de Salud: http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf

¹⁵ INEGI: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

formal nacional 42.81% (22,183 x 42.81%= 9,498); lo que resulta en un número de 9,498 padres candidatos o bien PC.

- Para determinar el ingreso anual de los 9,498 PC, se toma en cuenta la distribución social de México, ya que este tipo de enfermedades no discriminan estratos sociales. A continuación, se detalla el porcentaje de la población en México de acuerdo con cada estrato social¹⁶ y su ingreso anual por estrato social¹⁷: a.- Clase baja (59.1% y \$26,468) b.- Clase media baja (12.1% y \$47,040) c.- Clase media (21.4% y \$71,103) d.- Clase media alta (5.7% y \$117,618) e.- Clase alta (1.7% y \$275,682) Ingreso ponderado: Ingreso anual de PC \$47,941 pesos, por lo que el ingreso anual de los PC es de 9,498 x \$47,941 = \$455,324,198.
- Para determinar el costo al IMSS o ISSSTE, hay que tomar en cuenta la tasa que aportaría el Instituto respecto al salario del padre o madre trabajador que se trate, que es el 60%, de acuerdo a la propia propuesta de reforma, por lo que el costo anual de las licencias de goce de sueldo para padres con hijos con cáncer es de \$455,324,198 x 60% = \$273,194,519.
- Por último, la duración ponderada de tratamiento de este tipo de enfermedades es de 10.64 meses al año (88.7%) que recibe cada paciente, por lo que hay que multiplicar \$273,194,519 x 88.7%, resultando en la cifra final del costo por año para México respecto a apoyar a estos padres o madres trabajadoras con el 60% de su salario en **\$242,232,474 pesos anuales de costo de las licencias.**

Por lo anterior, de acuerdo al propio análisis elaborado por la Fundación Cáncer Warriors de México, A.C., el costo que representaría la concreción de las reformas es mínimo respecto a la posibilidad de obtener mayor éxito en los tratamientos oncológicos de los menores, derivado de contar con el acompañamiento de alguno de sus padres o tutores.

¹⁶ INEGI:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/pro_mo/clase_media_resumen.pdf

¹⁷ INEGI:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/pro_mo/presentacion_resultados_enigh2016.pdf

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el artículo 96 Bis y se reforman los artículos 97 y 98 de la **Ley del Seguro Social**, para quedar como sigue:

Artículo 96 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores de niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, gozarán de una licencia para ausentarse de sus labores, durante el tiempo en que dure el tratamiento oncológico correspondiente, incluyendo --en su caso-- el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto deberá expedir a la madre o padre trabajador que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón de estos tenga conocimiento de tal licencia.

Los padres o madres trabajadores ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden, gozarán del subsidio previsto en el artículo 98 de esta Ley.

La licencia expedida por el Instituto a los padres o madres trabajadores, tendrá una vigencia inicial de 30 días, prorrogables las veces que sea necesaria por el mismo periodo, en caso de que el menor diagnosticado continúe en tratamiento.

El Instituto realizará las acciones administrativas necesarias, a efecto de expedir a los padres o madres trabajadores la licencia correspondiente.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse al padre o madre --y en ningún caso a ambos-- del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán en caso de que los mismos sean dados de alta ante el Instituto por un nuevo empleador.

Artículo 97. El asegurado solo percibirá el subsidio que se establece en el artículo anterior, cuando tenga cubiertas por lo menos cuatro cotizaciones semanales inmediatamente anteriores a la enfermedad.

Los trabajadores eventuales percibirán el subsidio cuando tengan cubiertas seis cotizaciones semanales en los últimos cuatro meses anteriores a la enfermedad.

Artículo 98. El subsidio en dinero que se otorgue a los asegurados será igual al sesenta por ciento del último salario diario de cotización.

El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana, directamente al asegurado o a su representante debidamente acreditado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 37 Bis de la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores de niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, gozarán de una licencia para ausentarse de sus labores, durante el tiempo en que dure el tratamiento oncológico correspondiente, incluyendo --en su caso-- el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto deberá de expedir a la madre o padre trabajador que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que la unidad administrativa que corresponda tenga conocimiento de tal licencia.

Los padres o madres trabajadores, ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden, gozarán de una licencia con goce de sueldo del 60% del mismo.

La licencia expedida por el Instituto a los padres o madres trabajadores, tendrá una vigencia inicial de 30 días, prorrogables las veces que sea necesaria por el mismo periodo, en caso de que el menor diagnosticado siga en tratamiento.

El Instituto realizará las acciones administrativas necesarias, a efecto de expedir a los padres o madres trabajadores la licencia correspondiente.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse al padre o madre --y en ningún caso a ambos-- del menor diagnosticado.

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona la fracción IX al artículo 42, se adiciona la fracción XXIX al artículo 132 y se adiciona el artículo 170 Bis de la **Ley Federal del Trabajo**, para quedar como sigue:

Artículo 42. Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:

I.

...

IX. La licencia a que se refiere el artículo 96 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I.

...

XXIX. Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto a las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 96 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 96 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Miguel Romo Medina
MIGUEL ROMO MEDINA

SEN. Rubén Antonio Zúñiga Esquivel

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 15 días del mes de febrero de 2018.

SUSCRIBEN

Sen. Martha Galafes Perceira

Jolanda de la Parra

TERESO MEDINA RAMÍREZ

MARIANA JIMÉNEZ DEL CASTILLO

SEN. TERESO MEDINA RAMÍREZ

SEN. PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

Bayamín Restrepo

ERNESTO CORDERO ARROYO

OCTAVIO PEDROZA
SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA

Luis Sánchez
SEN. LUIS SÁNCHEZ S.

SIORA PEDRAZA CABREL

JOSE OLIVERA
E. B. ...

ALICIA HERMOSILLO

Fco. Salvador Lopez Brito

Laura Herrera
Laura Herrera
Sandra Luz Garcia

JESUS DURAN

Concepción Cuellar
Sen. Armando Neyra Chavez

TEOFILO TORRES CARZO

Oscar Román Rosas
SEN. Alejandra Díaz

CONZUELO

Isabel Cristina Calderón

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
ERNESTO CORDERO ARROYO**

El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo: Muchas gracias, Senadora María del Pilar Ortega. Pido a Servicios Parlamentarios tome nota de todos los Senadores que buscan adherirse a esta iniciativa presentada en tribuna por la Senadora Pilar Ortega. Tomamos nota de todos los que suscriben esta iniciativa. Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, fue turnada la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 174, 175, numeral 1, 178, numerales 1 y 3, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA.

La tarea que corresponde despachar a estas Comisiones Unidas, en el caso particular, se despliega bajo un método que atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

1. En un primer apartado con la denominación: "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que se han desahogado desde el inicio del proceso legislativo: desde la fecha que fue presentada la Iniciativa en el Senado de la República hasta su turno a las Comisiones para su análisis, estudio y dictamen respectivo.
2. En un segundo apartado, denominado "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**", se presentan los argumentos de la exposición de motivos de la Iniciativa. Además, se agrega un cuadro comparativo que permite observar con mayor claridad las adiciones y cambios normativos que presenta la propuesta.
3. En un tercer apartado, denominado: "**ANÁLISIS Y VALORACIÓN JURÍDICA DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el sentido y alcance de la disposición normativa propuesta. Asimismo, se establece un primer planteamiento sobre el sentido del dictamen.
4. Finalmente, en un apartado denominado: "**CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN**", se presentan los argumentos de estas Comisiones



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Unidas que sustentan el sentido y alcance del dictamen. Esto es, las razones que a juicio de los legisladores de estas Comisiones Unidas permiten fundamentar la viabilidad jurídica de la propuesta.

I. ANTECEDENTES.

- I. Con fecha 15 de febrero de 2018, los Senadores Tereso Medina Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Pilar Ortega Martínez y Ernesto Cordero Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), así como el Senador Miguel Ángel Chico Herrera, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, adhiriéndose en ese mismo acto a la Iniciativa los Senadores Enrique Burgos García, Joel Ayala Almeida, Teófilo Torres Corzo, Yolanda de la Torre Valdez, Oscar Román Rosas González, Armando Neyra Chávez, Rubén Antonio Zuarth Esquinca del Grupo Parlamentario del PRI, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Víctor Hermosillo y Celada, Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Sandra Luz García Guajardo, Sonia Mendoza Díaz, Francisco Salvador López Brito, César Octavio Pedroza Gaitán del Grupo Parlamentario del PAN, y los Senadores Luis Sánchez Jiménez, Angélica de la Peña Gómez e Isidro Pedraza Chávez del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y los Senadores Martha Palafox Gutiérrez, Benjamín Robles Montoya y Carlos Manuel Merino Campos del Partido del Trabajo (PT)-Morena.
- II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la Iniciativa materia del presente Dictamen a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

Los legisladores iniciantes señalan la necesidad de aprobar la Iniciativa con proyecto de decreto objeto del dictamen, con base en las razones siguientes:

A efecto de que las niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer en México y sus padres o tutores trabajadores tengan pleno acceso a los derechos humanos previstos en los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Artículos 4° y 5° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las reformas propuestas en la presente Iniciativa son urgentes.

La presente Iniciativa fue sometida a una evaluación de impacto presupuestal que dio como resultado que el apoyo a 9,498 padres o tutores trabajadores (con el 60% del salario con el que cotizan) con un menor diagnosticado con cáncer, significaría anualmente un gasto de \$242 millones de pesos (que representa el 0.04% del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 que asciende a \$565 mil millones de pesos para el sector salud).

Lo anterior, de acuerdo con la siguiente evaluación económica:

- a) Considerando que en México existe una prevalencia anual de 23,000 casos de cáncer infantil¹, y dado que la presente Iniciativa está enfocada a trabajadores con un menor diagnosticado con cáncer que coticen en alguno de los Institutos de Seguridad Social, la cifra de 23,000, después de aplicarle la Tasa de Desocupación correspondiente (3.55%²), resulta en 9,498 padres o tutores a beneficiarse de estas licencias.*
- b) Luego entonces, y considerando la distribución social de México --ya que este tipo de enfermedades no discriminan estratos sociales--, a continuación, se detalla el porcentaje de la población de los mencionados 9,488 padres o tutores por cada estrato social³ y su ingreso anual de acuerdo a dicho estrato social⁴: a.- Clase baja (representada por el 59.1% y con un ingreso promedio anual de \$26,468) b.- Clase media baja (12.1% y \$47,040) c.- Clase media (21.4% y \$71,103) d.- Clase media alta (5.7% y \$117,618) e.- Clase alta (1.7% y \$275,682).*

Por lo anterior, el ingreso ponderado anual del total de padres o tutores candidatos (9,498) a beneficiarse de estas licencias, es de \$47,941 pesos, por lo que el ingreso anual de los padres o tutores candidatos sería de \$455,324.1 (es decir, 9,498 x \$47,941).

¹ Secretaría de Salud, consultado en la página electrónica:

http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf

² INEGI, consultado en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

³ INEGI, consultado en

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/clase_media_resumen.pdf

⁴ INEGI, consultado en la página electrónica siguiente

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/presentacion_resultados_enigh2016.pdf



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

- c) Sin embargo, dado que la Iniciativa propone equiparar el subsidio otorgado en estos casos al 60% (similar al artículo 96 de la Ley del Seguro Social), el costo anual de las licencias de goce de sueldo para padres con hijos con cáncer sería, a este punto, de $\$455,324.1 \times 60\% = \$273,194.5$.
- d) Por último, a esa cantidad, se le debe aplicar el promedio de la duración ponderada de tratamiento de este tipo de enfermedades, que es de 10.64 meses al año (88.7%) que recibe cada paciente, por lo que hay que multiplicar $\$273,194.5 \times 88.7\%$, resultando en la cifra final del costo por año para México respecto a apoyar a estos padres, madres o tutores trabajadores con el 60% de su salario en \$242 millones 232,474 pesos.

Por otro lado, considerando que un menor diagnosticado con cáncer que se encuentra en un tratamiento oncológico requiere (por protocolo médico) del acompañamiento de alguno de sus padres o tutores --en concordancia con la obligación de éstos de velar por la salud del menor, prevista por la CPEUM en el Artículo 4°--, sin embargo, dicha situación compromete la estabilidad en el empleo de sus padres o tutores (al ausentarse del empleo para acompañarlos), por lo que padres o tutores dejan de tener la posibilidad de acceder a un empleo digno establecido en el Artículo 5° de la CPEUM.

Resulta claro que se requieren cambios a la legislación secundaria propuesta en esta Iniciativa, a fin de que el ejercicio de la garantía estipulada en el Artículo 4° (velar por el principio del interés superior de la niñez) no impida o comprometa el acceso a la garantía del Artículo 5° Constitucional (tener acceso a un empleo digno).

El artículo 4 de la CPEUM establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

El mismo precepto constitucional estipula que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Además, establece que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

El cáncer infantil es la causa número uno de muerte entre niños de cinco a 14 años de edad en México, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Salud Federal.⁵

En México actualmente hay más de 23,000 familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares y cada año aumentan en 5,000 el número de diagnosticados con esta enfermedad en nuestro país.

En los casos de pacientes menores de edad diagnosticados con cáncer, los hospitales de tercer nivel con mayor número de atenciones de pacientes oncológicos en la República Mexicana exigen, por protocolo médico, que alguno de los padres o tutores del menor permanezca dentro del hospital acompañando al menor durante el suministro de quimioterapias, radiaciones, intervenciones quirúrgicas o internamiento. Lo anterior, debido a que, tanto el cáncer como sus tratamientos debilitan al sistema inmunitario. Esto significa que las personas con cáncer tienen mayores probabilidades de desarrollar infecciones⁶, por ello, la presencia de los padres o tutores es necesaria en caso de que se deban tomar decisiones urgentes sobre el tratamiento de dichas infecciones emergentes.

Para contextualizar lo anterior, se expone que un ciclo de quimioterapia para tratar la leucemia (el tipo de cáncer infantil más frecuente) requiere de cinco días de internamiento mínimo para el paciente diagnosticado.⁷

Al no existir regulación legal en México para que los padres o tutores de menores diagnosticados con cáncer se ausenten de sus centros de trabajo para acompañar a sus hijos durante el tratamiento correspondiente, el trabajador está expuesto a ser despedido justificadamente por ausentismo de más de tres veces en un periodo de 30 días, de acuerdo al Artículo 47, Fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se destaca como antecedente a la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto los permisos de paternidad, aprobados mediante Decreto que reformó a la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, con lo que se

⁵ Juan, Mercedes, Secretaría de Salud. Notimex. "Cáncer, principal causa de muerte entre niños de 5 a 14 años". 21 de octubre de 2015. <http://ntrzacatecas.com/2015/10/21/cancer-principal-causa-de-muerte-entre-ninos-de-5-a-14-anos/>

⁶ Consultado en la página electrónica <https://www.cancer.net/es/desplazarse-por-atenci%C3%B3n-del-c%C3%A1ncer/efectos-secundarios/infecci%C3%B3n>

⁷ American Cancer Society. "Quimioterapia para la leucemia en niños". <https://www.cancer.org/es/cancer/leucemia-en-ninos/tratamiento/quimioterapia.html>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

continúa concretando el concepto que día a día cobra mayor fuerza alrededor del mundo respecto a "conciliar la vida personal con la vida laboral".

Para efecto de propiciar el debido acceso a los derechos humanos antes expuestos para los menores diagnosticados con cáncer y sus padres trabajadores, se proponen las siguientes modificaciones normativas:

Ley del Seguro Social		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Dictamen
NO EXISTE CORRELATIVO	Artículo 96 bis. Para los casos de madres o padres trabajadores de niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, gozarán de una licencia para ausentarse de sus labores, durante el tiempo en que dure el tratamiento oncológico correspondiente, incluyendo --en su caso-- el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.	Se propone la incorporación de un artículo 140 Bis.
	El Instituto deberá expedir a la madre o padre trabajador que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón de estos tenga conocimiento de tal licencia.	
	Los padres o madres trabajadores ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden,	



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley del Seguro Social		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Dictamen
	gozarán del subsidio previsto en el artículo 98 de esta Ley.	
	La licencia expedida por el Instituto a los padres o madres trabajadores, tendrá una vigencia inicial de 30 días, prorrogables las veces que sea necesaria por el mismo periodo, en caso de que el menor diagnosticado continúe en tratamiento.	
	El Instituto realizará las acciones administrativas necesarias, a efecto de expedir a los padres o madres trabajadores la licencia correspondiente.	
	La licencia a que se refiere el presente artículo únicamente podrá otorgarse al padre o madre y en ningún caso a ambos del menor diagnosticado, o bien, al tutor.	
	Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo cesarán en caso de que los mismos sean dados de alta ante el Instituto por un nuevo empleador.	
Artículo 97. El asegurado solo percibirá el subsidio que se establece en el artículo anterior, cuando tenga cubiertas por lo menos cuatro cotizaciones semanales inmediatamente anteriores a la enfermedad.	Artículo 97. El asegurado solo percibirá el subsidio que se establece en el artículo 96 y 96 Bis anteriores , cuando tenga cubiertas por lo menos cuatro cotizaciones semanales inmediatamente anteriores a la enfermedad.	



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley del Seguro Social		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Dictamen
Los trabajadores eventuales percibirán el subsidio cuando tengan cubiertas seis cotizaciones semanales en los últimos cuatro meses anteriores a la enfermedad.	...	
Artículo 98. El subsidio en dinero que se otorgue a los asegurados será igual al sesenta por ciento del último salario diario de cotización.	Artículo 98. ...	
El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana, directamente al asegurado o a su representante debidamente acreditado.	El subsidio, en el supuesto establecido en el artículo 96 de la presente Ley , se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana, directamente al asegurado o a su representante debidamente acreditado.	
NO EXISTE CORRELATIVO	En el caso del supuesto establecido por el artículo 96 Bis, se pagará tal como lo establece dicho precepto.	
NO EXISTE CORRELATIVO		Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley del Seguro Social		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Dictamen
		los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.
		El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.
		La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.
		Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley del Seguro Social		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Dictamen
		antecedan y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.
		La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.
		Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán: I. cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley del Seguro Social		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Dictamen
		<p>periodos críticos del tratamiento;</p> <p>II. por ocurrir el fallecimiento del menor;</p> <p>III. cuando el menor cumpla dieciséis años;</p> <p>IV. cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.</p>

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Propuesto
NO EXISTE CORRELATIVO	<p>Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores de niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, gozarán de una licencia para ausentarse de sus labores, durante el tiempo en que dure el tratamiento oncológico correspondiente, incluyendo --en su caso-- el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.</p>	<p>Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.</p>
	<p>El Instituto deberá de expedir a la madre o padre trabajador que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento</p>	<p>El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Propuesto
	oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que la unidad administrativa que corresponda tenga conocimiento de tal licencia.	duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.
	Los padres o madres trabajadores, ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden, gozarán de una licencia con goce de sueldo del sesenta por ciento del mismo.	La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.
	La licencia expedida por el Instituto a los padres o madres trabajadores, tendrá una vigencia inicial de 30 días, prorrogables las veces que sea necesaria por el mismo periodo, en caso de que el menor diagnosticado siga en tratamiento.	Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.
	El Instituto realizará las acciones administrativas necesarias, a efecto de	La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Propuesto
	expedir a los padres o madres trabajadores la licencia correspondiente.	al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.
	La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse al padre o madre y en ningún caso a ambos del menor diagnosticado, o bien, al tutor.	Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán: <ul style="list-style-type: none"> V. cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento; VI. por ocurrir el fallecimiento del menor; VII. cuando el menor cumpla dieciséis años; VIII. cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Ley Federal de Trabajo		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Propuesto
Artículo 42.- Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:	Artículo 42.- Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:	Artículo 42.- Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:
I a la VIII. ...	I a la VIII. ...	I a la VIII. ...
NO EXISTE CORRELATIVO	IX. La licencia a que se refiere el artículo 96 Bis de la Ley del Seguro Social.	IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Ley Federal de Trabajo		
Texto Vigente	Texto Iniciativa	Texto Propuesto
Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:	Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:	Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:
I a la XXVIII. ...	I a la XXVIII. ...	I a la XXVIII. ...
NO EXISTE CORRELATIVO	XXIX. Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto a las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 96 Bis de la Ley del Seguro Social.	XXIX. Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto a las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.
NO EXISTE CORRELATIVO	Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 96 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.	Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA.

La Iniciativa tiene por objeto adicionar y reformar diversas disposiciones en materia de trabajo, a efecto de otorgar licencias para padres y madres trabajadores con niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, para ausentarse de sus labores durante el tratamiento oncológico, la cual tendrá una vigencia inicial de 30 días prorrogables.

Es importante señalar, que la presente Iniciativa busca otorgar licencias laborales a padres trabajadores con un menor diagnosticado con cáncer por un tiempo determinado, el cual deberá ser establecido por el Instituto de seguridad social correspondiente a la etapa crítica del tratamiento oncológico del menor, pudiendo ser el caso del internamiento del paciente para el suministro de quimioterapias y/o radiaciones.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Por otro lado, el patrón que se ubique en el supuesto de tener a un trabajador gozando de la licencia multicitada (para acompañar el tratamiento oncológico de un hijo con cáncer), podrá, con fundamento en la Fracción II del Artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, contratar a una persona por tiempo determinado con el fin de substituir temporalmente a aquél trabajador que se encuentra gozando de la mencionada licencia.

Por lo anterior, los institutos de seguridad social respectivos cubrirán, con fundamento en los artículos 98 de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del ISSSTE los subsidios correspondientes al 60% del salario, de esta manera liberando la obligación al patrón de cubrir el salario.

Aunado a lo anterior, y toda vez que en el supuesto que se ubica esta Iniciativa, la relación de trabajo se suspende, luego entonces, el trabajador no tiene obligación de prestar el servicio y en consecuencia el patrón no tiene obligación de pagar el salario.

Si bien la Ley Federal del Trabajo, promulgada en 1931, mantiene desde entonces un espíritu proteccionista --toda vez que el derecho del trabajo es un derecho social que conserva el equilibrio entre el capital y la clase trabajadora--, dicha legislación no prevé en la actualidad una protección real para los padres trabajadores que tienen a un hijo diagnosticado con cáncer.

En la actualidad, cuando un menor es diagnosticado con esta enfermedad catastrófica, que es el cáncer, y está sujeto a un tratamiento oncológico (llámese quimioterapia o radiación), requiere de la presencia de padre, madre o tutor, razón por la que el padre, al acompañar a su hijo en la institución médica que se trate, tiene una alta posibilidad de ser despedido de forma justificada.

Los institutos de seguridad social (IMSS o ISSSTE, según se trate), deberán expedir una constancia que acredite el padecimiento y la duración del tratamiento del familiar del asegurado, con el objeto de que el trabajador (padre, madre o tutor) reciba un subsidio igual al 60% de su ultimo salario base de cotización, mismo que será cubierto por el instituto de seguridad social correspondiente, de conformidad con las reglas establecidas para una enfermedad no profesional.

Finalmente, por lo que respecta a las modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo, serán causas de suspensión temporal, sin responsabilidad para el trabajador, la derivada de la licencia a que se hace referencia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

La salud pública y la atención médica deben constituirse como los elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud tal como lo establece el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los padres y madres de niñas, niños y adolescentes con cáncer enfrentan repercusiones entre las que se observan cambios económicos, entre los que se encuentra con mucha frecuencia el abandono temporal y, en muchas ocasiones, la pérdida de sus puestos de trabajo ocasionado lo anterior por las inasistencias que dentro de nuestro marco normativo son consideradas como injustificadas.

En ese sentido la seguridad social debe atender todas y cada una de las necesidades de nuestra realidad, toda vez que estas enfermedades, además del impacto físico que suponen, tienen consecuencias socioeconómicas, generando con ello un incremento en el gasto de bolsillo para hacer frente a los costos de la enfermedad y su duración.

La salud y el trabajo, tal como se expuso en el apartado II de este Dictamen, al ser dos de los pilares fundamentales de la vida humana, no deben ni pueden desasociarse, pues el hacerlo, pone en riesgo la satisfacción de uno ante el incumplimiento del otro.

En este contexto, es responsabilidad del Estado garantizar la protección de estos derechos fundamentales para todos los ciudadanos sin distinción alguna.

Estas Comisiones Unidas coinciden con las propuestas de la Senadora y Senadores iniciantes. Particularmente, en adicionar y modificar el ordenamiento jurídico y legislación secundaria para establecer una licencia para los padres y madres trabajadores de niños y niñas afectados con cáncer, para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento y/o cuidado personal, recibiendo durante el periodo de tratamiento oncológico un subsidio que reemplace parcialmente su remuneración mensual, por lo que la Iniciativa es procedente.

IV. CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

En México, la Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. presentó públicamente la necesidad de realizar reformas a la legislación mexicana --en el sentido de la presente Iniciativa-- para



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

brindar protección laboral a padres trabajadores de menores diagnosticados con cáncer, haciendo uso de dos vías:

1. Presentando la petición: “¿Despedido y luchando contra el cáncer infantil? ¡Cambiemos esto en México!”, a través de la plataforma mundial [change.org](https://www.change.org), en donde, al 22 de abril de 2018 se habían alcanzado más de **130,000 firmas**.⁸
2. Organizando el Foro “La Lucha es de Todos Mx”, el pasado 9 de octubre de 2017 en el Hotel Sheraton de la Ciudad de México, en donde fue presentada públicamente la propuesta de reformas legales ante la problemática que viven madres y padres de familia con hijos diagnosticados con cáncer, ante más de 200 asistentes.⁹

El Foro contó con la participación de médicos oncólogos pediatras, activistas y especialistas del sector salud, legisladores, padres de menores diagnosticados con cáncer, funcionarios del sector público y representantes de Organizaciones No Gubernamentales.

La mecánica del evento se desarrolló en ocho mesas de diálogo compuestas por diversos perfiles de ponentes. En dichas mesas fueron expuestos y desarrollados los siguientes temas:

- Participación del Poder Legislativo en la construcción del equilibrio entre trabajo y familia en México;
- El cáncer infantil desde la perspectiva laboral: una contribución del Poder Legislativo para mejorar las condiciones en el entorno del paciente;
- Esfuerzos, retos y necesidades de las instituciones públicas de salud en la atención del cáncer infantil en México;
- El acompañamiento del padre o tutor como factor clave en el tratamiento del cáncer infantil;
- El fundamental papel de la familia ante el diagnóstico y tratamiento del cáncer;
- Conciliación entre vida personal y vida profesional en México: retos y propuestas desde el sector salud;

⁸ Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. “¡Ayudemos a mamás y papás que luchan contra el cáncer infantil! 12 de febrero de 2018. <https://www.change.org/p/stps-mx-ayuda-a-pap%C3%A1s-luchando-contra-el-c%C3%A1ncer-infantil-laluchaesdetodosmx>

⁹ Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. Foro “La lucha es de todos”. 9 de octubre de 2017. <http://cancerwarriorsdemexico.org/foro-laluchaesdetodos-2017/>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

- Breve presentación del caso de éxito en España sobre la reforma adoptada mediante Real Decreto 1148/2011 con la que se apoya a padres de menores diagnosticados con cáncer, y
- Capacidad del Poder Legislativo para incidir en la creación de Políticas Públicas en México.

Además de los temas planteados durante el desarrollo del Foro, los cuales permitieron conocer las posturas y planteamientos de diversos actores del sector salud y laboral, se contó con la exposición de casos de padres de menores que padecen cáncer que han sufrido algún tipo de modificación en su esquema laboral (despidos o licencias laborales sin goce de sueldo) derivado de atender a sus hijos diagnosticados con la enfermedad.

Por otro lado, se destaca que en otros países se ha impulsado un decidido apoyo a padres de familia que se enfrentan a esta problemática, por ejemplo, España, con la tercera parte de la población que tiene México (46.6 millones de habitantes), legalizó permisos para padres o tutores de menores diagnosticados con cáncer desde 2011 y gracias a ello 8,000 padres o tutores de menores diagnosticados con la enfermedad han conservado su empleo.¹⁰

Y recientemente, en Chile, país de Latinoamérica, con menos del 15% de población que en México (18 millones de habitantes), y con el 10% de casos de cáncer infantil (500) de los que tiene nuestro país por año (5,000)¹¹, se destaca que el pasado 1 de febrero de 2018 entró en vigor la Ley que crea el Seguro de Acompañamiento de Niños y Niñas (conocida como Ley SANNA), para padres y madres trabajadores que tengan hijos mayores de un año con enfermedades graves, como el cáncer.

El objeto de esta Ley es establecer un seguro obligatorio, para los padres y las madres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud como el cáncer, para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese período un subsidio que reemplace total o parcialmente su remuneración o renta mensual, en los términos y condiciones señalados en dicha ley de Chile.

¹⁰ Gobierno de España. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. "Real Decreto 1148/2011". 29 de julio de 2011. http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/150352

¹¹ Ministerio de Salud de Chile, 2014.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Así, con fundamento en lo dispuesto por el inciso A, del artículo 72 constitucional y los artículos 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 178, 182, 183, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y 222 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos, Primera sometemos al Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adicionan el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona la fracción IX al artículo 42, se adiciona la fracción XXIX al artículo 132 y se adiciona el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

I. a VI. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

VII. La falta de los documentos que exijan las Leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador;

VIII. La conclusión de la temporada en el caso de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, y

IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 132. ...

I.- a XXVIII.- ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

XXVIII.- Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta Ley, y

XXIX. Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE ABRIL DE 2018.

25-04-2018

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia a padres con hijos enfermos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 25 de abril de 2018.

Discusión y votación, 25 de abril de 2018.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE LICENCIA A PADRES CON HIJOS ENFERMOS

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 25 de Abril de 2018**

Compañeros Senadores, informo a ustedes que recibimos en la Mesa Directiva un dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia a padres con hijos enfermos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza a que el asunto se incorpore a la agenda de este día para su trámite.

La Secretaria Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se integre a los asuntos del día de hoy el dictamen referido por la Presidencia. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Le informo, señor Presidente, que sí se autoriza su incorporación.

El Presidente Senador David Monreal Ávila: Gracias, señora Secretaria. El dictamen está disponible en sus escaños.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Dictamen de primera lectura)

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen.

La Secretaria Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora: Por instrucciones del señor Presidente, consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza a que se omita la lectura de dictamen.

Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Le informo, señor Presidente, que sí se autoriza.

El Presidente Senador David Monreal Ávila: Gracias, señora Secretaria.

Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato.

La Secretaria Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Le informo, señor Presidente, que sí se dispensa la segunda lectura.

El Presidente Senador David Monreal Ávila: Gracias, señora Secretaria.

Se concede el uso de la tribuna al Senador José María Tapia Franco, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para presentar el dictamen a nombre de las comisiones, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento.

El Senador José María Tapia Franco: Con su autorización, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera, hicimos conciencia y apegados a una sensibilidad en la que imperó por unanimidad de todos los miembros de dichas comisiones, presentamos un dictamen con proyecto de Decreto de esta iniciativa, la misma que tiene por objeto adicionar y reformar diversas disposiciones en materia de trabajo, a efecto de otorgar licencia para padres y madres trabajadoras de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, para ausentarse de sus labores durante el tratamiento oncológico.

Es importante señalar que la presente iniciativa busca otorgar licencias laborales a padres trabajadores con un menor diagnosticado con cáncer por un tiempo determinado.

Por otro lado, el patrón que se ubique en el supuesto de tener a un trabajador gozando de la licencia multicitada para acompañar al menor al tratamiento oncológico, tendrá la facultad de contratar a una persona por el tiempo determinado con el fin de sustituir temporalmente a aquel trabajador que se encuentra gozando de la mencionada licencia.

En el supuesto que se ubica en esta iniciativa, la relación de trabajo se suspende, luego entonces, el trabajador no tiene obligación de prestar el servicio y, en consecuencia, no tiene el patrón la obligación de pagar el salario.

En la actualidad cuando un menor es diagnosticado con cáncer y está sujeto a un tratamiento oncológico, llámese quimioterapia, radioterapia o radiación, requiere de la presencia del padre, madre o tutor, razón por la que el padre o la madre al acompañar a su hijo a la institución médica de que se trate, tiene la posibilidad de ser despedido de forma jurídica.

La salud pública y la atención médica deben constituirse como los elementos fundamentales para garantizar la protección de la salud, tal como lo establece nuestro artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, la seguridad social debe atender todas y cada una de las necesidades de nuestra realidad, toda vez que estas enfermedades, además del impacto físico que suponen, tienen consecuencias socioeconómicas generando con ello un incremento en el gasto del bolsillo de los mexicanos para hacer frente a los costos de la enfermedad y su duración.

Estas comisiones coinciden con las propuestas de las y los Senadores firmantes, particularmente en adicionar y modificar el ordenamiento jurídico y la legislación secundaria para establecer una licencia a los padres y madres trabajadores de niños y niñas afectados con cáncer, para que puedan ausentarse justificadamente de

su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles la atención, acompañamiento y/o cuidado personal, recibiendo durante el periodo de este tratamiento oncológico un subsidio que reemplace parcialmente su remuneración mensual, por lo que los invito, respetuosamente a votar a favor de la iniciativa.

El cáncer infantil es la causa número uno de muerte en niños de 5 a 14 años de edad en México.

En México actualmente hay más de 23 mil familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares y cada año aumenta en 5 mil personas el número de diagnosticados con esta enfermedad.

Considerando que en México se estima que cada año el diagnosticar alrededor de 5 mil casos nuevos casos de cáncer, menores de 18 años y que la prevalencia máxima de esta enfermedad genera ese grupo.

En los casos de pacientes menores de edad diagnosticados con cáncer, los hospitales de tercer nivel con mayor número de atención de pacientes oncológicos, en la República mexicana, exigen un protocolo médico que alguno de los padres o tutores del menor permanezca dentro del hospital acompañándolo durante el suministro de las quimioterapias, radiaciones, intervenciones quirúrgicas o internamiento.

Lo anterior debido tanto al cáncer como a sus tratamientos debilitará el sistema inmunológico del menor.

Esto significa que las personas con cáncer tienen mayores posibilidades de desarrollar infecciones, por ello la presencia de los padres o tutores es necesaria en caso que se deban tomar decisiones urgentes sobre el tratamiento de dichas infecciones.

Compañeras y compañeros Senadores, es una iniciativa que las comisiones unidas dictaminamos unánimemente por ser un cuidado a la niñez mexicana.

Los exhorto y los invito a votar en favor de nuestros niños y de los trabajadores de México.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es cuanto.

El Presidente Senador David Monreal Ávila: Gracias, Senador Tapia Franco.

Está a discusión en lo general.

Tiene el uso de la tribuna la Senadora Pilar Ortega, para hablar del dictamen.

La Senadora María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, señor Presidente.

Pues muy emocionada, señoras y señores legisladores porque finalmente el día de hoy se pueda estar aprobando este dictamen que establece diversas disposiciones, diversas reformas a diversas disposiciones legislativas en materia laboral, en materia de seguridad social y, que además es una iniciativa que viene de la sociedad civil, que fue emprendida por la sociedad civil a partir de la Fundación Cáncer Warriors y de quienes la dirigen, y que tiene que ver justamente con una demanda de padres de familia que desean estar cerca de sus hijos que hoy lamentablemente enfrentan una difícil situación con esta terrible enfermedad que es el cáncer y todo lo que ello implica para la familia.

Creo que hay que hacer un reconocimiento inicial a la sociedad civil, a este movimiento ciudadano que se gestó y que se puede constatar a partir de 150 mil firmas de ciudadanos que en todo el país han firmado a favor de esta iniciativa.

Un reconocimiento muy especial al Senado, al Presidente del Senado, el Senador Ernesto Cordero, que de manera personal tomó la causa y la estuvo promoviendo, estuvo trabajando para que esto finalmente sucediera; un reconocimiento al Senador José María Tapia, que acaba de presentar este dictamen, y que también fue clave en que esto finalmente se pudiera lograr; un reconocimiento a todos los grupos parlamentarios, porque prácticamente todos suscribieron esta iniciativa a través de distintos legisladores y que finalmente retomaron esta iniciativa que viene desde la sociedad civil.

Con esta reforma se establecen incentivos muy importantes para aquellos padres de familia que enfrentan la terrible situación de tener un hijo, una hija, un niño, una niña con cáncer, y que derivado de ello, y por prescripción médica, deben estar presentes, deben acompañar a sus niños en este tratamiento, por lo que implica, ya de por sí esta enfermedad trae una carga importante de sentimientos en la familia.

Además de ello, pues también es un tema que involucra la parte laboral, porque está documentado que muchos padres lamentablemente tienen que perder su empleo por enfrentarse a esta situación.

Con esta reforma esto no sucederá, porque se establecerá un sistema a través del cual estos padres pueden gozar de una licencia laboral para poder ausentarse, además de un subsidio para efecto de enfrentar esta situación, no a cargo de los patrones, que eso también creo que es importante que se clarifique, y en términos generales creo que hoy estamos generando cambios muy importantes, sustantivos en materia de seguridad social, sobre todo en materia de generar incentivos, de generar un respaldo por parte del Estado a todas las familias que hoy en México enfrentan una situación tan difícil como ésta.

Enhorabuena por este dictamen, mis felicitaciones a las comisiones dictaminadoras y, por supuesto, pedirle al Pleno que vote a favor este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador David Monreal Ávila: Gracias, Senadora Pilar Ortega.

Tiene el uso de la tribuna el Senador Ernesto Cordero Arroyo.

El Senador Ernesto Cordero Arroyo: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes compañeros.

Primero, agradecerles todo su apoyo a esta iniciativa que desde que se presentó en esta tribuna por un grupo plural de Senadores de todos los grupos parlamentarios, tuvo un amplio respaldo y no recuerdo iniciativa que haya tenido un mayor número de Senadores presentándose y sumándose a esta iniciativa.

O sea que esta iniciativa es de todos y es una iniciativa noble, una iniciativa noble que ya fue descrita por mi compañero el Senador Tapia y la Senadora Pilar Ortega.

Lo que me queda es decir que, pues que por nuestro paso en este Senado hemos hecho muy buenas cosas, hemos hecho transformaciones importantes para nuestro país, pero también hemos hecho cosas que tocan a las familias mexicanas, hay 23 mil familias que tienen a una niña, a un niño con cáncer, y que seguramente pues estarán muy felices de que hoy el Senado de la República haya respondido como nos toca.

Quiero agradecer y decirlo con toda claridad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en un acto inusual mostraron sensibilidad y un buen corazón, y aunque esta iniciativa tiene un costo presupuestal importante, mostraron nobleza y el Secretario de Hacienda enarboló también esta causa dentro de la Administración Pública Federal y eso no es un hecho común, y por eso hay que señalarlo, y hay que darle el mérito que le corresponde también al señor Secretario de Hacienda.

Espero que en la Cámara de Diputados tenga tan buena recepción como la tuvo aquí en el Senado de la República y podamos irnos con la tranquilidad de haber cumplido y de haber apoyado una noble causa.

Quiero felicitar a las organizaciones de la sociedad civil por el tesón, por la necesidad, por la terquedad, por sacar adelante una causa tan noble como esta. Este triunfo es de ustedes, y espero, y la verdad estamos muy satisfechos que el Senado de la República estuvo a la altura de sus anhelos, de sus sueños y de sus aspiraciones.

Muchas gracias.

El Presidente Senador David Monreal Ávila: Gracias, Senador Ernesto Cordero.

Consulto a la Asamblea si hay algún Senador o Senadora que desee participar en la discusión del dictamen en lo general.

Se inserta intervención de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza.

La Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza: Intervención. Con el permiso de la Presidencia. **(1)**

El Presidente Senador David Monreal Ávila: Al no haber más oradores registrados en la discusión en lo general, consulto a la Asamblea si existe interés en reservar algún artículo del proyecto de Decreto.

En virtud de que no hay artículos reservados, se reserva para su votación nominal, una vez que concluya la discusión de los otros dictámenes con proyectos de Decreto.

Pasamos a la votación del dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia a padres con hijos enfermos.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora Martha Palafox Gutiérrez: Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto.

Señor Presidente, se recibieron 87 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
ERNESTO CORDERO ARROYO**

El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo: Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo. **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.**



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Líneas – Dictamen Apoyo a Padres con Hijos con Cáncer

25 de abril de 2018

De acuerdo con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, en México se estima que existen anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Entre el que destaca principalmente la leucemia, que representan el 52 por ciento del total de los casos; linfomas el 10 por ciento y los tumores del sistema nervioso central el 10 por ciento. En el país hay aproximadamente 23 mil niños luchando contra el cáncer. En México existe un promedio anual de 2,150 muertes por cáncer infantil durante la última década.

Se trata de un problema de salud pública, de un padecimiento de alto impacto físico, psicológico para el menor, así como para sus padres, impactando principalmente en su ámbito laboral.

En ese sentido, de acuerdo con la asociación civil *Cáncer Warriors de México* estima que alrededor de 9 mil 500 padres y madres son los que actualmente corren riesgo de perder su empleo, por la



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

enfermedad de sus hijos, considerando que muchos trabajan en el sector informal.

“Por un lado se tiene la exigencia de la institución médica para que padre o madre acompañe al menor mientras recibe tratamiento oncológico, pero por el otro lado no hay una cobertura legal – laboral que les permita a estos padres ausentarse, entonces se genera una laguna legal y se expone a estos padres a ser despedidos”.

Por ello mi voto es favor del presente dictamen.

Es cuanto.

30-04-2018

Cámara de Diputados.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y Federal del Trabajo.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Gaceta Parlamentaria, 30 de abril de 2018.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y FEDERAL DEL TRABAJO

Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5015-IV, lunes 30 de abril de 2018

Con proyecto de decreto, por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y Federal del Trabajo

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y Ley Federal del Trabajo, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)

Vicepresidente

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-III-2P-290

Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y Ley Federal del Trabajo.

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años que hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Tercero. Se adiciona la fracción IX al artículo 42, se adiciona la fracción XXIX al artículo 132 y se adiciona el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 42. ...

I. a VI. ...

VII. La falta de los documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador;

VIII. La conclusión de la temporada en el caso de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, y

IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 132. ...

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

XXVIII. Participar en la integración y funcionamiento de las comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta ley, y

XXIX. Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)

Vicepresidente

Senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica)

Secretario

(Turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública. Abril 30 de 2018.)

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30 DEL 26 DE ABRIL DE 2019

DICTAMEN A DISCUSIÓN

LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

*Declaratoria de Publicidad.
Febrero 19 del 2019.*

Al

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da a constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIV LEGISLATIVA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA MINUTA", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de febrero de 2018, los Senadores Tereso Medina Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Pilar Ortega Martínez y Ernesto Cordero Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), así como el Senador Miguel Ángel Chico Herrera, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, adhiriéndose en ese mismo acto a la Iniciativa los Senadores Enrique Burgos García, Joel Ayala Almeida, Teófilo Torres Corzo, Yolanda de la Torre Valdez, Osear Román Rosas González, Armando Neyra Chávez, Rubén Antonio Zuarth Esquinca del Grupo Parlamentario del PRI, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Víctor Hermosillo y Celada, Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Sandra Luz García Guajardo, Sonia Mendoza Díaz, Francisco Salvador López Brito, César Octavio Pedroza Gaitán del Grupo Parlamentario del PAN, y los Senadores Luis Sánchez Jiménez, Angélica de la Peña Gómez e Isidro Pedraza Chávez del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y los Senadores Martha Palafox Gutiérrez, Benjamín Robles Montoya y Carlos Manuel Merino Campos del Partido del Trabajo (PT) - Morena.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

3. Con fecha 24 de abril de 2018, la Comisión del Trabajo y Previsión Social envió a la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante oficio N° CTPS/LXIII/SJMTF/004/18 solicitud para enlistar en el Orden del Día de la Sesión de Pleno el Dictamen de las Comisiones Unidas del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
4. Con fecha 25 de abril de 2018, se presentó el dictamen correspondiente, ante el Pleno de la Cámara de Senadores, quedando de primera lectura, mismo que pasó a discusión del Pleno en esa misma fecha. El cual fue aprobado unánimemente por 87 votos.
5. En sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2018 y publicado en la Gaceta Parlamentaria, la Cámara de Diputados dio cuenta con número de expediente 10706 de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su respectivo dictamen.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta en estudio tiene por objeto adicionar diversas disposiciones en materia de trabajo y seguridad social, a efecto de otorgar licencias para padres y madres trabajadores con niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, para ausentarse de sus labores durante la etapa crítica del tratamiento oncológico. Para clarificar el contenido de la minuta, se exponen las consideraciones expuestas por las Comisiones Unidas de Seguridad Social y Presupuesto y Cuenta Pública, respecto del proyecto de decreto.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

III. CONSIDERACIONES

A. Las Comisiones Unidas de Seguridad Social y Presupuesto y Cuenta Pública hacen referencia a que las niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer en México y sus padres trabajadores tengan pleno acceso a los derechos humanos previstos en los Artículos 4° y 5° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es decir, considerando que un menor diagnosticado con cáncer que se encuentra en un tratamiento oncológico requiere (por protocolo médico) del acompañamiento de alguno de sus padres, ello en concordancia con la obligación de éstos de velar por la salud del menor, prevista por la CPEUM en el Artículo 4°, dicha situación compromete la estabilidad en el empleo de sus padres (al ausentarse del empleo para acompañarlos), por lo que padres dejan de tener la posibilidad de acceder a un empleo digno establecido en el Artículo 5° de la CPEUM.

Resulta claro que se requieren cambios a la legislación secundaria propuesta en la minuta, a fin de que el ejercicio de la garantía estipulada en el Artículo 4° (velar por el principio del interés superior de la niñez) no impida o comprometa el acceso a la garantía del Artículo 5° Constitucional (tener acceso a un empleo digno).

El artículo 4° de la CPEUM establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

El mismo precepto constitucional estipula que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Además, establece que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIV LEGISLATIVA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

B. El cáncer infantil es la causa número uno de muerte entre niños de cinco a 14 años de edad en México, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Salud Federal.¹

En México, actualmente, hay más de 23,000 familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares y cada año aumentan en 5,000 el número de diagnosticados con esta enfermedad en nuestro país.²

En los casos de pacientes menores de edad diagnosticados con cáncer, los hospitales de tercer nivel con mayor número de atenciones de pacientes oncológicos en la República Mexicana exigen, por protocolo médico, que alguno de los padres del menor permanezca dentro del hospital acompañando al menor durante el suministro de quimioterapias, radiaciones, intervenciones quirúrgicas o internamiento. Lo anterior, debido a que, tanto el cáncer como sus tratamientos debilitan al sistema inmunitario. Esto significa que las personas con cáncer tienen mayores probabilidades de desarrollar infecciones³, por ello, la presencia de los padres es necesaria en caso de que se deban tomar decisiones urgentes sobre el tratamiento de dichas infecciones emergentes. Para contextualizar lo anterior, se expone que un ciclo de quimioterapia para tratar la leucemia (el tipo de cáncer infantil más frecuente)⁴ requiere de cinco días de internamiento mínimo para el paciente diagnosticado.

Al no existir regulación legal en México para que los padres de menores diagnosticados con cáncer se ausenten de sus centros de trabajo para acompañar a sus hijos durante el tratamiento correspondiente, el trabajador está expuesto a ser despedido justificadamente por ausentismo de más de tres veces en un periodo de 30 días, de acuerdo al Artículo 47, Fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

¹ Secretaría de Salud. Notimex. "Cáncer, principal causa de muerte entre niños de 5 a 14 años". 21 de octubre de 2015. <http://ntrzacatecas.com/2015/10/21/cancer-principal-causa-de-muerte-entre-ninos-de-5-a-14-anos/>

² Secretaría de Salud:

http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf

³ <https://www.cancer.net/es/desplazarse-por-atenci%C3%B3n-del-c%C3%A1ncer/efectos-secundarios/infecci%C3%B3n>

⁴ American Cancer Society. "Quimioterapia para la leucemia en niños". <https://www.cancer.org/es/cancer/leucemia-en-ninos/tratamiento/quimioterapia.html>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

C. Se destaca que en otros países se ha impulsado un decidido apoyo a padres de familia que se enfrentan a esta problemática, por ejemplo, España, con la tercera parte de la población que tiene México (46.6 millones de habitantes), legalizó permisos para padres de menores diagnosticados con cáncer desde 2011 y gracias a ello 8,000 padres de menores diagnosticados con la enfermedad han conservado su empleo.⁵

Chile, país de Latinoamérica, con menos del 15% de población que en México (18 millones de habitantes), y con el 10% de casos de cáncer infantil (500) de los que tiene nuestro país por año (5,000), se destaca que el pasado 1 de febrero de 2018 entró en vigor la Ley que crea el Seguro de Acompañamiento de Niños y Niñas (conocida como Ley SANNA), para padres y madres trabajadores que tengan hijos mayores de un año con enfermedades graves, como el cáncer.

El objeto de dicha Ley es establecer un seguro obligatorio, para madres y padres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud como el cáncer, para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese período un subsidio que reemplace total o parcialmente su remuneración o renta mensual, en los términos y condiciones señalados en dicha ley chilena.

D. Asimismo, en México, un conglomerado de organizaciones de la sociedad civil enfocadas a mejorar la calidad de vida de pacientes y familiares que luchan contra el cáncer, encabezado por la Fundación Cáncer Warriors de México, A.C. presentó públicamente la necesidad de realizar reformas a la legislación mexicana --en el sentido de la presente Minuta-- para brindar protección laboral a padres trabajadores de menores diagnosticados con cáncer, haciendo uso de dos vías:

⁵ Gobierno de España. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. "Real Decreto 1148/2011". 29 de julio de 2011. http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/150352



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

1. Presentando la petición: “Ayudemos a mamás y papás que luchan contra el cáncer infantil en México”, a través de la plataforma mundial Change.org, en donde, a finales de octubre de 2018 se habían alcanzado más de 330,000 firmas.⁶

2. Organizando el Foro “La Lucha es de Todos Mx”, el pasado 9 de octubre de 2017 en la Ciudad de México, en donde fue presentada públicamente la propuesta de reformas legales ante la problemática que viven madres y padres de familia con hijos diagnosticados con cáncer, ante más de 200 asistentes.

El Foro contó con la participación de médicos oncólogos pediatras, activistas y especialistas del sector salud, legisladores, padres de menores diagnosticados con cáncer, funcionarios del sector público y representantes de Organizaciones No Gubernamentales.

La mecánica del evento se desarrolló en ocho mesas de diálogo compuestas por diversos perfiles de ponentes. En dichas mesas fueron expuestos y desarrollados los siguientes temas:

- Participación del Poder Legislativo en la construcción del equilibrio entre trabajo y familia en México;
- El cáncer infantil desde la perspectiva laboral: una contribución del Poder Legislativo para mejorar las condiciones en el entorno del paciente;
- Esfuerzos, retos y necesidades de las instituciones públicas de salud en la atención del cáncer infantil en México;
- El acompañamiento de la madre o padre como factor clave en el tratamiento del cáncer infantil;
- El fundamental papel de la familia ante el diagnóstico y tratamiento del cáncer;
- Conciliación entre vida personal y vida profesional en México: retos y propuestas desde el sector salud;
- Breve presentación del caso de éxito en España sobre la reforma adoptada mediante Real Decreto 1148/2011 con la que se apoya a padres de menores diagnosticados con cáncer, y

⁶ <https://www.change.org/laluchaesdetodosmx>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

- Capacidad del Poder Legislativo para incidir en la creación de Políticas Públicas en México.

Además de los temas planteados durante el desarrollo del Foro, los cuales permitieron conocer las posturas y planteamientos de diversos actores del sector salud y laboral, se contó con la exposición de casos de padres de menores que padecen cáncer que han sufrido algún tipo de modificación en su esquema laboral (despidos o licencias laborales sin goce de sueldo) derivado de atender a sus hijos diagnosticados con la enfermedad.

3. Organizando el Foro “La recta final de esta lucha; legislando podemos ganarle al cáncer”, el pasado 30 de agosto de 2018, mismo que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados con presencia de legisladores, activistas y padres de menores diagnosticados con cáncer para replantear la necesidad de concretar las reformas antes mencionadas.

E. La Minuta en comento fue sometida a una evaluación de impacto presupuestal (con cifras del 2017), que dio como resultado que el apoyo a 9,498 padres trabajadores (con el 60% del salario con el que cotizan) con un menor diagnosticado con cáncer, significaría anualmente un gasto de \$242 millones de pesos (que representa el 0.04% del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 que asciende a \$565 mil millones de pesos para el sector salud).

Lo anterior, de acuerdo con la siguiente evaluación económica:

- a) Considerando que en México existe una prevalencia anual de 23,000 casos de cáncer infantil⁷, y dado que la Minuta está enfocada a trabajadores con un menor diagnosticado con cáncer que coticen en alguno de los Institutos de Seguridad Social, la cifra de 23,000, después de aplicarle la Tasa de Desocupación correspondiente (3.55%⁸), resulta en 9,498 padres a beneficiarse de estas licencias.

⁷ Secretaría de Salud:

http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf

⁸ INEGI: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

- b) Luego entonces, y considerando la distribución social de México --ya que este tipo de enfermedades no discriminan estratos sociales--, a continuación, se detalla el porcentaje de la población de los mencionados 9,488 padres por cada estrato social⁹ y su ingreso anual de acuerdo a dicho estrato social¹⁰: a.- Clase baja (representada por el 59.1% y con un ingreso promedio anual de \$26,468) b.- Clase media baja (12.1% y \$47,040) c.- Clase media (21.4% y \$71,103) d.- Clase media alta (5.7% y \$117,618) e.- Clase alta (1.7% y \$275,682).

Por lo anterior, el ingreso ponderado anual del total de padres candidatos (9,498) a beneficiarse de estas licencias, es de \$47,941 pesos, por lo que el ingreso anual de los padres candidatos sería de \$455,324.1 (es decir, 9,498 x \$47,941).

- c) Sin embargo, dado que la Minuta propone equiparar el subsidio otorgado en estos casos al 60% (similar al artículo 96 de la Ley del Seguro Social), el costo anual de las licencias de goce de sueldo para padres con hijos con cáncer sería, a este punto, de $\$455,324.1 \times 60\% = \$273,194.5$.
- d) Por último, a esa cantidad, se le debe aplicar el promedio de la duración ponderada de tratamiento de este tipo de enfermedades, que es de 10.64 meses al año (88.7%) que recibe cada paciente, por lo que hay que multiplicar $\$273,194.5 \times 88.7\%$, resultando en la cifra final del costo por año para México respecto a apoyar a estos padres y madres trabajadores con el 60% de su salario en **\$242 millones 232,474 pesos**.

⁹ INEGI:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/producto_s/nueva_estruc/promo/clase_media_resumen.pdf

¹⁰ INEGI:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/producto_s/nueva_estruc/promo/presentacion_resultados_enigh2016.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

F. La Minuta tiene por objeto adicionar diversas disposiciones en materia de trabajo, a efecto de otorgar licencias para padres y madres trabajadores con niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, para ausentarse de sus labores durante el tratamiento oncológico, la cual tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días y podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Es importante señalar que la presente Minuta busca otorgar licencias laborales a padres trabajadores con un menor diagnosticado con cáncer por un tiempo determinado, el cual deberá ser establecido por el Instituto de seguridad social correspondiente a la etapa crítica del tratamiento oncológico del menor, pudiendo ser el caso del internamiento del paciente para el suministro de quimioterapias y/o radiaciones.

Por otro lado, el patrón que se ubique en el supuesto de tener a un trabajador gozando de la licencia multicitada (para acompañar el tratamiento oncológico de un hijo con cáncer), podrá, con fundamento en la Fracción II del Artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, contratar a una persona por tiempo determinado con el fin de substituir temporalmente a aquél trabajador que se encuentra gozando de la mencionada licencia.

Si bien la Ley Federal del Trabajo, promulgada en 1931, mantiene desde entonces un espíritu proteccionista --toda vez que el derecho del trabajo es un derecho social que conserva el equilibrio entre el capital y la clase trabajadora--, dicha legislación no prevé en la actualidad una protección real para los padres trabajadores que tienen a un hijo diagnosticado con cáncer.

En la actualidad, cuando un menor es diagnosticado con esta enfermedad catastrófica, que es el cáncer, y está sujeto a un tratamiento oncológico (llámese quimioterapia y/o radiación), requiere de la presencia de padre o madre, razón por la que el padre, al acompañar a su hijo en la institución médica que se trate, tiene una alta posibilidad de ser despedido de forma justificada.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

La salud pública y la atención médica deben constituirse como los elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud tal como lo establece el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los padres y madres de niñas, niños y adolescentes con cáncer enfrentan repercusiones entre las que se observan cambios económicos, entre los que se encuentra con mucha frecuencia el abandono temporal y, en muchas ocasiones, la pérdida de sus puestos de trabajo ocasionado lo anterior por las inasistencias que dentro de nuestro marco normativo son consideradas como injustificadas.

En ese sentido la seguridad social debe atender todas y cada una de las necesidades de nuestra realidad, toda vez que estas enfermedades, además del impacto físico que suponen, tienen consecuencias socioeconómicas, generando con ello un incremento en el gasto de bolsillo para hacer frente a los costos de la enfermedad y su duración.

La salud y el trabajo, tal como se ha expuesto en este documento, al ser dos de los pilares fundamentales de la vida humana, no deben ni pueden desasociarse, pues el hacerlo, pone en riesgo la satisfacción de uno ante el incumplimiento del otro.

En este contexto, es responsabilidad del Estado garantizar la protección de estos derechos fundamentales para todos los ciudadanos sin distinción alguna.

G. Por lo anteriormente expuesto, es imperante que se legisle en la materia con la finalidad de que ninguna madre o padre pierdan su empleo por acompañar a sus hijos diagnosticados con cáncer.

H. No obstante, estas comisiones dictaminadoras consideran que no se advierte inconveniente en que se otorguen, para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, licencias laborales por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus laborales en casos críticos del tratamiento.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

I. Las Comisiones de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en la LXIV legislatura, previó, estudió, ponderó el asunto y, mediante este dictamen, determina aprobar en sus términos la Minuta sobre el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

J. Cabe mencionar que el 22 de junio de 2018, el artículo 132, tuvo una modificación, mediante la que se agregó una fracción XXIX. La Minuta no contempló esta modificación toda vez que se envió a la Cámara de Diputados en el mes de abril de 2018. Por ello y por técnica legislativa adecuamos la propuesta de modificación de la Minuta, para crear una fracción XXX, en lugar de la XXIX como venía la propuesta de origen.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las Comisiones abajo firmantes, con base en las consideraciones expresadas, aprueban en sus términos la Minuta del Senado de la República y someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un artículo 37 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona una fracción IX al artículo 42, se adiciona una fracción XXX al artículo 132 y se adiciona un artículo 170 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

I. a VI. ...

VII. La falta de los documentos que exijan las Leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador;

VIII. La conclusión de la temporada en el caso de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, y

IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 132. ...

I.- a XXIX.- ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN MATERIA DE LICENCIA PARA PADRES TRABAJADORES CON HIJOS MENORES A DIECISÉIS AÑOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER.

XXX.- Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 170 Bis. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de diciembre del 2018.

26-04-2019

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 422 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se devuélvase al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Diario de los Debates 26 de abril de 2019.

Discusión y votación 26 de abril de 2019.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Diario de los Debates

Ciudad de México, viernes 26 de abril de 2019

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, de nuestro Reglamento.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenos días. Muchas gracias, diputada. Con la venia de esta Mesa Directiva. Comentarles que el día de hoy nos sentimos muy contentos en la Comisión de Seguridad Social, y seguramente esta alegría y esta felicidad la vamos a compartir con muchas personas que están padeciendo el cáncer infantil en nuestro país.

Quiero comentarles que el tema que hoy nos ocupa, fue un tema que además logró la unidad y el consenso de todas las fuerzas políticas representadas aquí en el pleno de la Cámara de Diputados.

También me gustaría comentar que este dictamen le hemos realizado una adenda. Estamos proponiendo que haya una corrección al articulado, y que toda vez a que actualmente, últimamente, se aprobaron algunas modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, nosotros estamos proponiendo una fracción XXIX Bis.

Es decir, anteriormente la fracción que nosotros proponíamos en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con estas nuevas modificaciones a la Ley Federal ya existe. Es por ello que vamos a corregir la minuta que viene del Senado porque contemplaba la fracción XXX de esta misma ley, y entonces nosotros proponemos que sea la fracción XXIX Bis.

Dicho lo anterior, es que nosotros consideramos que “la ley es la distinción de las cosas justas e injustas, expresada con arreglo a aquella antiquísima y primera naturaleza de las cosas”. Eso decía Marco Tulio Cicerón.

La presente minuta que se está sometiendo a su consideración, es un acto justicia para todos aquellos trabajadores que sufren y acompañan la enfermedad de un hijo.

En México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, el cáncer infantil es la causa número uno de muerte entre niños de 5 a 14 años de edad. Actualmente existen 23 mil familias que lamentablemente tienen a un niño con cáncer y cuya lucha ha sido incansable e insuperable.

Desafortunadamente cada año aumentan en 5 mil los nuevos casos diagnosticados con cáncer infantil, los hospitales que prestan la atención a los menores diagnosticados con cáncer por protocolo médico, requieren que uno de los padres lo acompañen en este difícil tratamiento.

Lo anterior, para un mejor manejo del paciente, así como para la toma de decisiones urgentes sobre el tratamiento que se le está suministrando a su hijo o hija.

Para contextualizar lo anterior, debo comentarles que un ciclo de quimioterapia para tratar la leucemia, el tipo de cáncer infantil que es más frecuente, requiere de cinco días de internamiento mínimo para el paciente diagnosticado. Lo delicado del tratamiento y ante la presencia forzosa de los padres, muchos han perdido sus empleos al darle la debida prioridad a la enfermedad de sus hijos. La minuta que hoy se discute fue presentada en fecha de 15 de febrero del año 2018.

Aquí quiero hacer alusión, porque algunos de los compañeros que presentaron esta minuta hoy nos acompañan en esta Cámara, fueron los senadores en aquel momento Tereso Medina Ramírez, Pilar Ortega Martínez, Ernesto Cordero Arroyo y Miguel Ángel Chico Herrera, con el objeto de realizar diversas reformas a la Ley del Seguro Social, a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y a la Ley Federal del Trabajo, con las cuales los padres o madres trabajadores asegurados en cualquiera de los dos regímenes, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de sus hijos, con la cual podrán ausentarse de sus labores en los casos de que su hijo o hija requiera de descanso médico en los periodos críticos del tratamiento, o bien de hospitalización.

Ello, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo en su caso el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por un cáncer avanzado.

Asimismo, se propone que la licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado tendrá una vigencia de uno y hasta 28 días, pudiendo expedirse las licencias que sean necesarias durante un periodo máximo de tres años, sin que excedan 364 días de licencia, los cuales no necesariamente serán continuos.

En ese sentido, también se propone que los padres o madres trabajadores asegurados que hayan cubierto por lo menos 30 cotizaciones semanales en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha del diagnóstico, o en caso de no cumplir con ese periodo y tengan al menos registradas 52 semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al 65 por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La presente minuta plantea que las licencias no podrán otorgarse a ambos padres del menor diagnosticado y se estarán cuando.

1. El menor no requiera hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento.
2. Por fallecimiento del menor.
3. El menor cumpla 16 años y el trabajador que goce de la licencia sea contratado por un nuevo patrón.

Con la presente minuta se evitará que los trabajadores cuyo menor, hijo, sufre de esta terrible enfermedad, sean despedidos al acumular más de tres faltas en un periodo de 30 días. Pero también los ayude económicamente a contemplar un subsidio equivalente al 65 por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

En la Comisión de Seguridad Social consideramos que la presente minuta es de suma importancia para lograr una justicia social, pero también para darle una ciudadanía más humanista a las leyes que esta soberanía aprueba, las cuales deben tener como fin último el beneficio de los mexicanos.

Esta minuta, compañeras y compañeros diputados, que el día de hoy vamos a tener a bien aprobar, es una muestra de solidaridad que desde el Congreso de la Unión tenemos para las causas humanas, justas y benéficas. Por ello, encarecidamente les solicito su invaluable apoyo, para aprobar favorablemente la presente minuta y logremos realizar grandes transformaciones que requiere nuestro país.

Por último, solicito a la Presidencia de la Mesa que inserte el siguiente texto al Diario de los Debates. Es cuanto, diputada presidenta, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Insértese el texto completo en el Diario de los Debates, tal como lo solicita la diputada. Solicito a la...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Elías Lixa, diputado. Micrófono en su curul. ¿Con qué motivo?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para hacerle una solicitud. La diputada en uso de la voz hace un momento anunció que existía una adenda al proyecto; sin embargo, la adenda no ha sido publicada. Para que los grupos parlamentarios tengan certeza, le solicito que a la brevedad posible esté ya en Gaceta, para que podamos conocerla con certeza. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Justo iba a ese tema. Solicito a la Secretaría, que además de que ya está en los monitores de las curules, de cualquier modo, para dar mayor transparencia, solicito a la Secretaría dé lectura previa a la adenda descrita por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Artículo 132, fracción XXX, dice: Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto, según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Y debe decir en el artículo 132, fracción XXIX Bis: Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto, según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Correcto. Es solamente una armonización de artículos.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación o adenda propuesta por la comisión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén en contra sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acuerda.

Pasamos entonces, a fijar postura por los grupos parlamentarios, con la modificación aceptada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, hasta por cinco minutos.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias. La familia es el elemento básico de las sociedades en el mundo y su cuidado implica diversos satisfactores para garantizar su bienestar, como una adecuada alimentación, vestido, salud y vivienda digna.

Todos los integrantes de una familia requieren ciertos cuidados, algunos especiales cuando se trata de adultos mayores, niñas, niños, así como de personas que vivan con alguna enfermedad crónica o discapacidad.

Las leyes en nuestro país establecen la obligación de proporcionar cuidados especiales a estas personas, por lo que los padres, tutores o encargados son los responsables de proveer los cuidados necesarios para garantizar su bienestar y desarrollo pleno.

El dictamen de la minuta que se discute el día de hoy, atiende un tema sensible para la población y necesario para garantizar el derecho humano a la salud y al trabajo.

El cáncer en nuestro país es un asunto sensible para las y los mexicanos, toda vez que al año se presenta un importante número de muertes en la población por esta enfermedad, además de generar importantes secuelas físicas y emocionales en los pacientes que han sobrevivido a este padecimiento.

En nuestro país existen más de 23 mil familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares, cifra que va aumentando cada año en 5 mil diagnósticos por este padecimiento.

El tener dentro de las familias mexicanas a un menor con cáncer infantil implica realizar grandes esfuerzos en materia económica y de cuidados para atender las necesidades que conlleva, lo que implica en muchos casos que los padres o tutores legales, para poder proveer de este cuidado al menor, se vean en la necesidad de solicitar permisos en sus trabajos de forma recurrente, poniendo en riesgo sus ingresos económicos, su desempeño laboral y en ocasiones su propio empleo.

Esta importante reforma es a todas luces benéfica para garantizar el interés superior a la niñez, así como los derechos laborales de los padres o tutores de los menores con este padecimiento, en razón de que se apoya a los trabajadores y a sus familias, pues es una medida afirmativa en favor del derecho al trabajo y a la salud consagrados dentro de nuestra Carta Magna.

Con esta reforma, los institutos de seguridad social podrán otorgar licencias laborales con goce de sueldo a los padres y madres con un menor que está diagnosticado con cáncer por un periodo de tiempo de 1 a 28 días, pudiendo expandir tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años.

Esta reforma es muestra de solidaridad con aquellos padres de un menor con cáncer. Es una manera de enviar un mensaje de empatía, para que en la medida de lo posible se pueda enfocar en lo que realmente importa: la salud y el tratamiento de los niños y niñas con cáncer.

Lo anterior será correspondiente a la etapa crítica del tratamiento oncológico, con lo que no se verán afectados los ingresos del trabajador y podrá cumplir con lo establecido en materia de provisión de cuidados al menor.

La votación de este dictamen es una victoria importante para las organizaciones de la sociedad civil y otras fuerzas políticas que hemos luchado constantemente para legislar en materia de cáncer infantil, y para garantizar el interés superior de nuestra infancia.

Convencidos en que la maximización de los derechos humanos, la protección del interés superior de la niñez y los derechos laborales de los trabajadores son piedra angular en la construcción de un mejor país, votaremos a favor de este importante dictamen. Muchas gracias por su atención. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada Arlen Fernández. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Compañeras y compañeros legisladores. “Era como vivir dos vidas: sonreía por fuera para dar ánimos a mi hijo enfermo, mientras lloraba por dentro. Llegué a sentir como si mi estómago temblara al ritmo de unos sollozos internos”.

María es la mamá de un niño de cinco años diagnosticado con leucemia aguda. Asegura que ella y su familia entera viven angustiados y con mucho miedo, que permanece siempre cada vez que lo miran. Y que, dentro de lo que se puede, hace todo lo posible para que el día a día sea más llevadero.

“Tuve que aprender que los materiales médicos, como vías y botellitas también podían ser herramientas para jugar con él”. Y cuando se le pregunta hasta qué punto llegaría por su niño la respuesta es la esperada: “Daría todo por mi hijo mientras pudiera verlo bien”.

Hoy, desde esta tribuna saludamos con profundo beneplácito la presentación de este dictamen, que tiene por objetivo fundamental el de apoyar a padres y madres de familia que viven el drama de tener un hijo o una hija diagnosticados con cáncer, pues además de enfrentar la lucha contra este mal y el dolor de acompañar a sus menores de edad en los tratamientos que suelen ser internos y largos, pueden también enfrentarse a problemas laborales.

Como se sabe, en México el cáncer infantil es la primera causa de muerte de niñas y niños de entre 5 y 14 años. Además, la sombra del cáncer no distingue raza, condición social, religión ni tampoco edad.

Se considera que la niñez debería ser una etapa de la vida libre, sin preocupaciones, con mucho amor, risas y juegos. Sin embargo, a algunos les ha tocado luchar por su vida desde muy temprano y de esa forma convertirse en auténticos guerreros.

Cuando una niña o niño con cáncer recibe tratamiento los hospitales públicos y privados por protocolo exigen a sus padres que permanezcan a su lado las 24 horas del día para procurar su atención. Y no es permisible la presencia de ningún otro familiar, únicamente los padres.

Médicamente, se considera que el acompañamiento de los padres durante el tratamiento oncológico de sus hijas e hijos es clave para obtener resultados favorables en los mismos. Este proceso se complica más cuando las madres y los padres son trabajadores asalariados que deben cumplir con las estrictas reglas que estipula su contratación y que niega el derecho de ausentarse del trabajo para atender el tratamiento de sus hijas e hijos.

De hacerlo, las consecuencias pueden ser incluso la pérdida del empleo y con ello la pérdida de la seguridad social que garantiza la atención médica de la familia y del menor de edad.

Las consecuencias que trae el cáncer a las familias, aproximadamente 23 mil en el país, no solo es el dolor y el padecimiento del paciente, sino también se ve afectada la salud emocional y la dinámica familiar en su conjunto.

Con la aprobación de este dictamen se dará respuesta a la difícil situación que enfrentan las familias que tienen un caso de cáncer infantil, pues con la generación de esta ley se respaldará jurídicamente la incansable y heroica lucha que sostienen cotidianamente las madres y padres por salvar la vida de sus hijos e hijas.

Asimismo, se dará cumplimiento con lo planteado en el artículo 4o. constitucional en referencia a los derechos de los infantes, lo cual indica que todo en las decisiones y actuaciones del Estado se velará y se cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Por otra parte, cabe indicar que la aprobación del dictamen en comento, permitirá la conciliación entre la vida familiar y laboral, sobre todo por el género masculino, ya que culturalmente es a las mujeres a quienes básicamente se les responsabiliza del cuidado familiar, los hijos y los enfermos.

Por ello, señoras y señores legisladores, el Partido de la Revolución Democrática, las y los invita a votar en positivo este dictamen, ya que el cáncer infantil es uno de los campos más complicados de la medicina mundial, tanto para la niña o el niño enfermo como para sus padres, enfrentando de manera conjunta historias de vida de las más duras, pero donde resalta la fuerza y el valor de las familias enteras.

Así también el voto en positivo para el dictamen marcará un cambio en la vida de miles de personas que requieren la protección de un marco jurídico sólido que brinde que él o la trabajadora salve su empleo, que la familia siga disfrutando de un ingreso y que ambos sigan teniendo seguridad social. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias diputada.

Nos acompañan los padres de Jana Valeria Calderón, una niña con cáncer, como muchos otros, ellos han sido insistentes en que se aprobara esta iniciativa que hoy todos votaremos con beneplácito.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Desde Movimiento Ciudadano no podemos más que congratularnos con el dictamen que hoy se encuentra en esta mañana, porque ha sido una lucha largamente esperada por los padres y madres de niños con cáncer.

Sin duda apoyaremos este dictamen a favor, pero no puedo dejar de usar esta tribuna para denunciar públicamente que aunque escuchemos aquí discursos diciendo que por fin haremos justicia y de que por fin se aprobará esta minuta que llega del Senado de la República desde la Legislatura pasada, se va a presentar una reserva por parte del grupo mayoritario que tiene como fin posponer este beneficio a padres y madres hasta el año 2020.

Esto, compañeros legisladores –y qué lástima que hay tan pocos en la mañana de esta sesión–, esto es una simulación por parte del grupo mayoritario. Pretender meter esa reserva mientras van a venir a dar discursos muy bonitos de que por fin estaremos haciendo justicia los niños y niñas con cáncer, va a ser una mentira del grupo mayoritario.

Espero de verdad, y por eso lo estoy denunciando públicamente, que esa reserva no pase. Que no pase porque ya se han hecho todas las consultas necesarias con las instituciones de salud y del impacto presupuestal que esta medida tiene, y en ese sentido no es verdad que tiene un impacto que no se pueda atender desde la seguridad social en nuestro país.

Se ha dicho acá y es necesario volverlo a decir. En México hay 23 mil familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares, y cada año aumenta el número en 5 mil de esta enfermedad. El número más dramático es que estamos teniendo 2 mil defunciones de niñas y niños con cáncer al año.

Lo menos que podemos pedir es que las niñas y los niños puedan contar con la presencia y compañía de sus padres en una etapa tan difícil, y que los gastos que se han revisado por parte de las organizaciones y que se han prestado a presentar en todo momento los datos necesarios, es que por supuesto es un asunto que se puede atender por parte de la seguridad social de nuestro país.

Lo único que se está pidiendo es que los padres puedan requerir una licencia conforme al artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social para que los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer,

gocen de licencia a la que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social en los términos referidos, con la intención de acompañar a los niños mencionados, pacientes correspondientes a tratamientos médicos.

Estas licencias se darán cuando el menor no requiera hospitalización por ocurrir el fallecimiento del menor, cuando el menor cumpla 16 años y cuando el ascendiente del que goza licencia sea contratado por un nuevo patrón.

Así pues, compañeras y compañeros, qué bueno que vamos a aprobar esta importante reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es muy importante que lo hagamos. Pero también les pido que, siendo congruentes, aprobemos de manera definitiva esta reforma. No le demos más largas a fin de que incluso este dictamen tenga que ser discutido nuevamente en el Senado de la República.

Hoy acá nos acompañan los padres que han venido dando esta lucha desde hace mucho tiempo, para contar con esta licencia.

El día de hoy presentar una reserva que modifique el dictamen, retrasará nuevamente esta discusión y por lo tanto el beneficio.

Por favor, compañeros de la mayoría, no simulemos que estamos a favor de un tema tan delicado, pero por la vía de la letra chiquita modifiquemos esta intención que el día de hoy acompañamos de manera decidida desde Movimiento Ciudadano. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo.

La diputada Hildelisa González Morales: Muy buenos días, con su permiso, señora presidenta. Al pueblo de México, a los padres de familia que tienen y pasan por una pena de llevar, sobrellevar una situación tan difícil de tener un hijo con cáncer.

Creo que es fundamental en la cura de estos niños, el amor, y más cuando el amor viene de parte de los padres y de la familia.

En la actualidad, muchas madres y padres no cuentan con el derecho laboral de poder dedicar tiempo completo al cuidado de sus hijas e hijos, pacientes de cáncer, a pesar de pertenecer a algún sistema de seguridad social, lo que implica para ellos el tener que renunciar a su sustento económico.

Esto es violatorio del artículo 2 de la Ley del Seguro Social, donde se establece que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales será garantizada por el Estado.

En México se estima que cada año se diagnostican más de 5 mil niños y la incidencia muestra tendencia al incremento. Por eso es muy importante la prevención de lo que ayer aprobamos en esta Cámara.

El 65 por ciento de los casos se diagnostican con etapas avanzadas de la enfermedad, causando más de 2 mil 300 muertes anuales y esto ha permitido la sobrevivencia global de cinco años en un alrededor del 40 por ciento.

La Ley General de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes, en el artículo 2, estipula que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

Cuando se presentan diferentes interpretaciones se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector. La Declaración de los Derechos del Niño, en su principio cuarto, dice que el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social, tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud.

Con este fin deberá proporcionarse tanto a él como a su madre o padre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. Gracias a esta iniciativa como alineación con esta protección que el Estado debe proporcionar las tareas de cuidado que las madres y los padres ejercen en sus hijos, van a verse materializados.

Existe un impedimento para los ciudadanos, dado que ellos no pueden ausentarse de sus centros laborales para brindar cuidados a niñas, niños y adolescentes que presentan enfermedades que requieren del cuidado intensivo como es el caso del cáncer.

Nos preocupa que este acompañamiento no pueda llegar a realizarse debido a que en los hospitales públicos y privados se requiere la presencia de la madre o del padre en la totalidad del tiempo que permanezca el enfermo y que dure el tratamiento correspondiente, el cual puede ser quimioterapia o radiación.

Antes de esta iniciativa de ley ellos se encontraban en una encrucijada, porque los centros de trabajo, al no estar obligados los despedían o los cesaban. Es momento de decir a las familias que pasan por esta situación tan difícil, a las madres y padres de los niños enfermos de cáncer, que no están solos, que en esta legislatura hay la sensibilidad suficiente para acompañarlos, para apoyarlos y para hacer reformas que los beneficien y que les garanticen el derecho a cuidar a sus hijos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Carolina García Aguilar, del Partido Encuentro Social.

La diputada Carolina García Aguilar: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Honorable pleno, la Organización Mundial de la Salud señala que el cáncer en niñas, niños y adolescentes es una de las principales causas de mortandad en todo el mundo. Cada año se diagnostica esta enfermedad a 300 mil niños y jóvenes en edades que oscilan de cero a 19 años.

Dentro de los tipos de cáncer que afectan a este sector de la población mundial se encuentra la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y tumores sólidos como el neuroblastoma y el tumor de Wilms.

Se destaca que, en los países de ingresos altos, alrededor del 80 por ciento de las niñas, niños y jóvenes que padecen cáncer se curan, pero lamentablemente en muchos países de medianos y bajos la tasa de curación apenas alcanza el 20 por ciento. Esto se complica debido que el cáncer infantil es de difícil detección y por tanto su prevención tiene poco porcentaje de efectividad.

En México, la Secretaría de Salud señala que el cáncer infantil es la primera causa de muerte entre niñas y niños de 5 a 14 años de edad. Se destaca que hay más de 23 mil familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares, y que cada año aumentan a 5 mil nuevos casos el número de diagnosticados por esta enfermedad, siendo la población menor de 18 años la más afectada en nuestro país.

Otros datos mencionan que la prevalencia aproximada del cáncer infantil en estos grupos de edad es de 18 mil casos anuales. También hay datos del sector salud que demuestran un incremento a los llamados tumores sólidos malignos, que atacan frecuentemente a grupos entre 1 y 4 años, y 19 y 15 años de edad respectivamente.

En este sentido, aproximadamente el 75 por ciento de los casos en el país son diagnosticados ya en etapas avanzadas, lo que implica una menor posibilidad de sobrevivir, así como un tiempo más prolongado de atención y tratamientos que incrementan los costos de atención.

Esta lamentable enfermedad provoca la muerte de 2 mil menores cada año en nuestro país, y por ello las presentes reformas tiene una utilidad social de grandes proporciones, ya que en el periodo de diagnóstico y atención de las niñas, niños y jóvenes, que padecen algún tipo de cáncer, es fundamental que sean acompañadas por sus seres queridos más cercanos, siendo estos madre y padre.

Hace un año aproximadamente, cuando me encontraba en campaña en el toque de puertas, conocí a un padre de familia que cuando me miró me dijo: Y ustedes, ¿qué van a hacer? Hace unos meses falleció mi hija y tuve que pedir licencia en mi trabajo, medio año sin goce de sueldo. Mi hija falleció y quedé sumamente endeudado.

Yo le dije que íbamos a trabajar por ello, porque sabíamos lo doloroso que era, no solamente sobrellevar la enfermedad de un ser querido y acompañarlo en el proceso hasta que ella o él partieran, y dejando un vacío y también una situación económica muy compleja.

El día de hoy puedo estar aquí y decirle que hemos escuchado no solamente su voz, sino la de miles de personas, que desgraciadamente están padeciendo esta enfermedad, esta situación lamentable y que no les queda más que salir adelante y seguir dando la provisión y el sustento a sus familias.

Por tal motivo, Encuentro Social acompaña este dictamen, porque garantiza el interés superior de la niñez y el derecho al trabajo de los progenitores, el derecho a la salud y la atención médica de niñas, niños y jóvenes que padecen algún tipo de cáncer.

Coincidimos plenamente con la dictaminadora que la salud y el trabajo son pilares fundamentales en el desarrollo de nuestra sociedad, por lo tanto, deben garantizarse. Y estas reformas a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley del IMSS y a la Ley del ISSSTE, lo están haciendo ahora.

Encuentro Social seguirá apoyando impulsando reformas de carácter social que beneficien a las familias de nuestro país, donde reconocemos plenamente como pilares a la salud de las niñas, niños y adolescentes y al trabajo de sus padres como elementos fundamentales para el desarrollo humano de México. Por estos motivos acompañamos la presente reforma, para que se establezca que tanto el IMSS como el ISSSTE podrán expedir licencias a solicitud del padre o la madre, con una vigencia de uno y hasta 28 días cuando tengan un hijo o hija menor de 16 años que hayan sido diagnosticados con cualquier tipo de cáncer y tenga que ser sometido a un tratamiento.

Esta licencia laboral podrá expedirse tantas veces sea necesario, durante un periodo máximo de tres años, sin que excedan 364 días de licencia laboral, mismos que necesariamente no deberán de ser continuos, para que ellos puedan continuar en el acompañamiento y en el fortalecimiento en esta dura etapa de la enfermedad.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor, gracias.

La diputada Carolina García Aguilar: Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Buenos días. Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el cáncer, como se ha dicho, es una de las enfermedades que más aquejan a la población del mundo. Una de cada seis muertes es de cáncer, siendo la segunda causa de muerte con 9.6 millones de personas en el 2018.

En México cada año se registran alrededor de 180 mil casos de cáncer, 90 mil personas fallecen por esta enfermedad. Esta enfermedad no distingue edad, la atención, diagnóstico oportuno y lucha contra ella es lo más importante.

Se diagnostican anualmente 5 mil casos de este padecimiento y fallecen por esta causa 2 mil niñas y niños. Es decir, cada hora mueren 4 niñas y niños por esta terrible enfermedad.

La cifra y la estadística que aquí todos los oradores hemos vertido deben generar conciencia, nos debe mover, ninguno estamos exentos de vivir un caso cercano y hoy es nuestra obligación pelear junto a estos niñas y niños y convertir su batalla en nuestra batalla, más allá de legisladores y partidos como mexicanos, como padres y como madres.

Esta lucha, como todas las demás, debe estar acompañada siempre de la sociedad civil. Todo nuestro reconocimiento y admiración para la Fundación Cáncer Warriors de México, promovente de esta iniciativa La lucha es de todos. Está inspirada en modelos internacionales, como el de España, como el de Chile y muchos otros países que nos ponen el ejemplo en esta materia.

Esta iniciativa, como se ha dicho, busca acompañar a 9 mil 750 padres, es decir, tomarnos de la mano para acompañarlos en este proceso y que a través de la reforma que se tiene a tres leyes, puedan contar con el 60 por ciento de su salario.

Está comprobado por los expertos que, si nuestras niñas y niños tienen la posibilidad de tener a su lado a un ser amado, tienen sin duda una mayor oportunidad de salir delante de esta pesadilla. Si tu madre o tu padre te toma de la mano, sin duda nada es imposible.

Muy estimadas compañeras y compañeros diputados, un niño o niña con cáncer requiere de un apoyo continuo para llevar las dolorosas consecuencias del tratamiento oncológico, por lo que se vuelve indispensable que esté acompañado de sus padres, tutores sin que estos deban enfrentar, además de este dolor, las implicaciones laborales y económicas.

Sabemos bien que un trabajador está expuesto a ser despedido justificadamente por faltar más de tres veces en un periodo de 30 días, como aquí se ha dicho. ¿Pero qué pasa cuando este hombre y esta mujer se ven en la necesidad de ausentarse por acompañar a su niño? ¿Cómo te divides? ¿Cómo decides? Y bueno, pues sin duda, el día de hoy celebramos que esta iniciativa sea aprobada.

Y lo digo con mucho respeto, no vamos a permitir que se retrase. No vamos a permitir que se discuta y se aplase. Sobre su conciencia si retrasan esto para el 2020. Lo han bajado del orden del día cuando ha estado ya publicado en distintas ocasiones en la Gaceta Parlamentaria.

Les recuerdo, cada hora mueren cuatro niños. El cáncer no espera, no está sujeto a nuestros tiempos. Y antes que diputadas y diputados, son padres de familia.

Este no es un cerro que no vieron y no contabilizaron y ahora vale 8 mil millones de pesos, 8 mil millones de pesos. Esta iniciativa vale el 5 por ciento, el 5 por ciento, de eso que no están viendo.

No sumen este tema de la asistencia de los padres laborales a la larga lista de la indiferencia que tiene este gobierno con la niñez.

Nuestros comedores cerrados, en donde más de medio millón de personas, entre ellas niñas y niños comían todos los días.

Las estancias infantiles. Cada una de las acciones en materia de salud, el tamiz neonatal, el limbo que tiene hoy el implante coclear, los refugios para madres y sus niños.

Les suplicamos de la manera más atenta que hoy entreguemos una gran noticia para quienes sin pedirlo enfrentan esta pesadilla con fuerza y sin descanso.

El cáncer, el cáncer es complicado y aterrador, donde das todo. Hoy vamos a combatirlo con el arma más poderosa que tenemos a nuestro alcance, que es el amor y la solidaridad.

De la manera más atenta y respetuosa a los grupos parlamentarios: no la retrasemos, no la regresen al Senado y no tengamos un pretexto más para no apoyar a estas madres y padres que están el día de hoy pidiéndole a Dios que ustedes y todos nos toquemos el corazón. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy con este dictamen que proviene de una iniciativa ciudadana aludimos a uno de los temas más relevantes que preocupan a las familias que, desafortunadamente, tienen un niño o una niña con diagnóstico de cáncer. Por lo

que por protocolo médico el trabajador debe solicitar permisos laborales para llevar a su hijo a recibir tratamientos correspondientes.

El cáncer se ha convertido en una de las principales causas de mortalidad en el mundo, su alta prevalencia representa un reto para todos los sistemas de salud.

En nuestro país anualmente se diagnostican cinco mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, lo que coloca a este padecimiento entre las primeras causas de defunción por enfermedad de niños entre 5 y 15 años de edad.

Un tercio de los casos de cáncer podrían prevenirse y muchos que fueron considerados fatales en el pasado se pueden también curar.

Para muchas personas esto significa que pueden ser tratados de manera oportuna, efectiva e integral.

La supervivencia global en menores de 18 años con cáncer, atendidos en las unidades médicas acreditadas de la Secretaría de Salud es del 65 por ciento a la edad de cuatro años.

Si bien esto representa un avance significativo en relación con años previos, México aún se encuentra por debajo de los estándares en países desarrollados, donde se estima que el 80 por ciento de los pacientes se curan.

Por ello, es necesario que nuestro marco normativo cuente con las disposiciones legales que apoyen a los trabajadores y trabajadoras y sus familias con permisos laborales para ganarle tiempo valioso a la vida de sus hijos.

Este dictamen nos permite trabajar en este sentido, al contribuir indirectamente a una mejor comprensión del cáncer y a fortalecer una cultura del autocuidado y de la corresponsabilidad en materia de salud, al tiempo de ser sensibles durante el proceso de atención oncológica infantil.

El padre o la madre trabajadora que puede acompañar durante el tratamiento a su hijo menor de 16 años, con el correspondiente permiso laboral para ausentarse de uno a 28 días, sin que puedan ser despedidos por ello, le permite enfrentar de forma distinta este aciago proceso, el amor es fundamental. Los padres podrán tener la seguridad jurídica que durante la licencia laboral conservará su empleo y hasta el 60 por ciento de su salario.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de este dictamen, el cual nos permite generar un precedente valioso como sociedad, se muestra la empatía y gran sensibilidad hacia casi 10 mil familias de trabajadores que están agobiados por la enfermedad y el tratamiento oncológico de sus hijos.

A partir de la aprobación y publicación de esta reforma, los trabajadores contarán con mejores condiciones laborales para afrontar con amor los desafíos y compromisos que significa tener un hijo con cáncer infantil, lo cual será de gran ayuda para fortalecer los vínculos y la solidaridad familiar, con la certeza de un empleo, de un ingreso, de seguridad social y atención médica.

Compañeros legisladores, seamos solidarios, ninguna familia está exenta de tener algún caso de esta terrible enfermedad. Ahorita podemos hacer la diferencia en esta LXIV Legislatura. Muchísimas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Miguel Chico Herrera, de Morena.

El diputado Miguel Ángel Chico Herrera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado Miguel Ángel Chico Herrera: La lucha contra el cáncer se libra desde diferentes frentes, desde diferentes trincheras, obviamente trincheras muchas veces dolorosa. Principalmente esta lucha se libra en el

ámbito de la medicina, en el ámbito familiar donde científicos y médicos buscan de forma incansable la cura definitiva y poner alto a esta terrible enfermedad.

Pero también existen otros ámbitos desde los que se da una ardua batalla y se contribuye en los avances para vencer este padecimiento. Me refiero al ámbito de nosotros, al ámbito legislativo.

Hoy, desde esta Cámara de Diputados, ganaremos una batalla de suma importancia en la lucha contra el cáncer. Nos encontramos discutiendo una reforma a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Seguro Social, mediante la que se hace justicia a todos aquellos padres que en aras de brindar cuidados y protección a sus hijos con cáncer han sufrido el riesgo de perder sus empleos, riesgo de perder sus ingresos para poder solventar los altos costos de los medicamentos y acompañar a sus niños y a sus niñas enfermos durante los tratamientos médicos.

Como se menciona en el dictamen, actualmente en México existen más de 23 mil familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus casas, en sus hogares, en sus familias, y cada año aumenta la cifra en 5 mil diagnosticados.

La reforma que se propone y de la que pido su voto a favor, tiene la finalidad de otorgar licencias a madres o padres trabajadoras, trabajadores, de hijas de hasta 16 años que tienen ya el diagnóstico de este grave padecimiento para ausentarse de sus centros laborales y poder acompañar a sus hijos en los tratamientos médicos en periodos críticos o que ameriten hospitalización.

Hoy, el Poder Legislativo, con la aprobación de este dictamen, se solidariza, pero además cumple con una obligación ética y moral. Todos aquellos que viven esta situación y les otorga certeza y seguridad a los padres para que continúen en el auxilio, atención y cuidado de sus hijos, que luchan para vencer este terrible flagelo.

Finalmente hago un gran reconocimiento a todos aquellos que han contribuido a que esta reforma sea una realidad. A todas las fuerzas políticas de esta Cámara de Diputados y a sus comisiones, a la anterior legislatura del Senado de la República donde varias senadoras y varios senadores ahora somos diputados, y mi reconocimiento a todas y todos estos senadores y senadoras que votamos a favor por unanimidad, en el pleno del Senado mexicano.

Un reconocimiento muy especial a Mary Carmen Bernal, presidenta de la Comisión de Seguridad Social, por su gran labor que me consta, realizó a favor de este dictamen.

También al presidente de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Alfonso Ramírez Cuéllar. A todos por mostrar una gran sensibilidad para superar este obstáculo legal que frenaba el combate de este padecimiento.

A los integrantes de la Fundación Cáncer Warriors de México, AC, representados por su presidente, el maestro Kenji López Cuevas, y a la licenciada Verónica Martínez, entre muchos otros, quienes de forma incansable impulsaron esta reforma en todas y cada una de las instancias del Senado mexicano y de esta Cámara de Diputados.

Un reconocimiento muy especial a las madres y padres de familia que ahora tendrán este avance en materia jurídica, legislativa, pero que han hecho un gran esfuerzo por sacar adelante a sus hijos. A la sociedad civil que hizo escuchar su voz en diversos foros y espacios.

Compañeros diputados y diputadas, este dictamen ha sido votado...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Miguel Ángel Chico Herrera:...a favor, como se los decía, en el Senado, y el Grupo Parlamentario de Morena, y esperemos que también aquí por unanimidad podamos sacar adelante ese noble dictamen. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Está a discusión en lo general el dictamen. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará la palabra

en primer lugar, al diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena, hasta por cinco minutos para argumentar en pro del dictamen.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, diputada Vanessa, está usted anotada para hechos al final de la lista que nos mandó la Junta de Coordinación Política. Diputado Edelmiro Santiago.

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz: Buenos días, diputados y diputadas. Buenos días, todo México. El Grupo Parlamentario de Morena compartimos el sentido del dictamen, ya que consideramos su materia como un tema prioritario. El cáncer es una enfermedad que puede aparecer a cualquier edad y en cualquier parte del cuerpo, comienza en una célula, se multiplica. De no ser atendido a tiempo adecuadamente, puede provocar la muerte.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer representa una de las principales causas de muerte en los niños y en las niñas en el mundo. Cada año se diagnostican 300 mil menores de edad entre los cero y los nueve años.

El cáncer infantil es una enfermedad que difícilmente se puede prevenir. Sin embargo, al realizar un diagnóstico oportuno del cáncer, se logra reducir el sufrimiento y aumenta las posibilidades de éxito en el tratamiento.

El éxito del tratamiento depende también del estado emocional de las y los menores de edad, quienes requieren de la cercanía y el acompañamiento y la atención de sus padres. De ahí que es necesario realizar las acciones conducentes desde esta Cámara de Diputados, a efecto de la posibilidad de que tengan una mejor calidad de vida de quienes sufren esta enfermedad y sus familiares.

En tal virtud, se estima pertinente que las madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos e hijas hayan sido diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, gocen de una licencia laboral por cuidados médicos en caso de que así sea requerido.

Asimismo, el Grupo Parlamentario de Morena se pronuncia a favor de que los padres o madres trabajadores gocen de un subsidio al que podrán acceder quienes hayan cubierto por lo menos 30 cotizaciones semanales en el período de 12 meses anteriores a la fecha del diagnóstico del cáncer, o bien, tener al menos registradas 52 semanas cotizadas inmediatamente, previo al inicio de la licencia.

Las medidas propuestas, por un lado, garantizan la debida observancia del interés superior de la niñez, principio ordenado por la ley fundamental, y por otro lado aseguran la estabilidad laboral y económica de las madres y padres trabajadores. La certeza de conservar su empleo y acompañar a sus hijos e hijas debe ser una realidad para quienes atraviesan por esta difícil situación.

En suma, el presente dictamen tutela el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales, tanto de las y los menores de edad como de los padres y madres trabajadores. Es un dictamen que entiende y atiende una problemática de muchas familias mexicanas, un dictamen que entiende que las leyes y las políticas públicas deben tener siempre en el centro de la atención a las y los mexicanos, un dictamen que imprime un rostro sensible y humano a la norma jurídica y al quehacer público.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos ciertos que la seguridad social y los derechos laborales deben evolucionar de acuerdo a la nueva realidad y necesidades de los mexicanos. En el nuevo proyecto de nación la prioridad es cada hogar, la prioridad es cada mexicano y cada mexicana, particularmente quienes más lo necesitan. Es cuanto, señora presidente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Celenia Contreras González, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, a partir del derecho a la salud se pueden materializar todos los demás derechos.

Hoy la agenda legislativa nos lleva a votar a favor de miles de familias mexicanas. El cáncer es una enfermedad crónico-degenerativa que no respeta edad, género o condición social. El cáncer infantil en México es un problema de salud pública al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad, lamentablemente cobrando la vida de más de 2 mil pequeñitos.

Esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, además de ser un factor negativo para la salud emocional y la dinámica familiar.

Para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano es fundamental brindar el derecho a los padres de familia para que puedan estar al lado de sus hijos durante los tratamientos médicos pertinentes, ya que es bien sabido por todos que la compañía de los padres en momentos difíciles es un apoyo importante.

Los padres son los que ejercen el papel más destacado como acompañantes con sus hijos en estos momentos tan difíciles. Está comprobado que esa protección amor y consuelo, ayuda a sobrellevar mejor dichos tratamientos.

Los padres no deben ser un rol pasivo en el tratamiento, sino deben actuar como elementos activos y como un derecho fundamental.

Hasta hoy no existe en México un marco regulatorio para que los padres de menores diagnosticados se ausenten de sus centros de trabajo, por lo que los ciudadanos quedaban expuestos a ser despedidos por ausencia.

Cabe mencionar que este dictamen también cumple con los protocolos médicos que los hospitales solicitan, que por lo menos un padre de familia permanezca durante el suministro de quimioterapias o radiaciones. Lamentablemente en México según la Secretaría de Salud, cada año se reportan de 5 a 6 mil nuevos casos.

Esta aprobación beneficiará por lo menos a 9 mil 500 padres de familia. Estamos seguros que esta aprobación logrará tener un impacto positivo, porque el cáncer es curable si se detecta a tiempo. Lograremos bajar las altas estadísticas de detecciones tardías, ya que el 75 por ciento de los casos se detecta de manera avanzada, lo que incrementa de manera considerable el tiempo y el costo del tratamiento, y disminuye la posibilidad de curarse.

De la misma manera, esperamos que el grupo parlamentario mayoritario evite aprobar la reserva que ya conocemos, ya que durante la lucha contra el cáncer los padres no reservan ningún recurso a favor de sus hijos. Seamos congruentes con los discursos amorosos que escuchamos todas las mañanas, donde se promueve y se presume decisiones que benefician el bienestar social.

Exhorto a todos en la Cámara de Diputados de votar con base en el principio constitucional del interés superior de la niñez. No negociemos este principio, espero, de todos, la sensibilidad y congruencia para sacar adelante este dictamen, de esta manera el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de que los padres puedan estar al lado de sus hijos durante la lucha contra esta enfermedad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Susana Cano González, de Morena.

La diputada Susana Cano González: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la voluntad de ayudar no tiene límites y el amor generoso que nos impulsa a defender lo más preciado del ser humano: su propia vida. Crea en nosotros, como sociedad organizada, un compromiso ineludible, del cual es difícil escapar.

Por ello acudo a esta tribuna a manifestar mi postura a favor del dictamen de la minuta que otorga licencia a los padres de los niños con cáncer, mientras estos son atendidos en las unidades médicas del sector salud.

Para todos aquellos que coadyuvan particularmente en los temas relacionados con cáncer infantil, nuestra visión sobre el tema es muy clara: los niños y las niñas y adolescentes tienen derechos.

Si bien por su propia naturaleza los niños son vulnerables, también lo es que esa vulnerabilidad se eleva cuando padecen cáncer y apoyar en su óptimo tratamiento es todo un reto. Es de resaltar que brindarles apoyo que va más allá de desprenderse de algo material, apoyarlos significa darles esperanza. Esta patología es alta en los niños y es curable gracias al diagnóstico oportuno, el tratamiento adecuado y el cuidado integral del paciente, la posibilidad de supervivencia puede llegar hasta más del 80 por ciento.

El cáncer infantil posee características propias, definidas cada una con nombre, tratamiento y pronósticos específicos. Son formas de cáncer específicas del niño, mientras que, por lo contrario, la mayoría de los cánceres en el adulto no existen en pediatría.

Nuestro país ha sido pionero de suscribir tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como ratificar las convenciones sobre los derechos del niño.

Por ello, se pone en consideración que debemos hacer nuestra obligación contenida en el artículo 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el tratado internacional en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano, garantizándoles a los menores el acceso a recibir tratamientos de calidad, cuidados de calidad, una nutrición adecuada, el alivio al dolor, la contención emocional, la educación, a jugar y seguir siendo niños.

El día de hoy es de gran validez para el Grupo Parlamentario de Morena, ya que sumamos esfuerzos con otros grupos parlamentarios para poder coadyuvar en esta lucha. Una lucha que incluye todos los frentes de ataque posibles, prevención, investigación e información.

Por ello solicito a ustedes que aprueben este dictamen que otorga permisos a los padres de los niños con cáncer, para ausentarse de sus centros de trabajo mientras sus hijos se encuentran en tratamiento. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: El tener un hijo enfermo o en el hospital es siempre motivo de preocupación por parte de las mamás y los papás, y mucho más aún cuando la enfermedad a combatir es el cáncer.

El cáncer es una de las enfermedades más terribles que nos pueden pasar a nosotros o a un ser querido, y cuando el enfermo es un menor de edad el proceso de acompañamiento se vuelve doblemente doloroso.

He conocido en hospitales casos de niños con esta enfermedad y sé lo crucial que es tanto para el enfermo como para sus padres hacerse compañía durante los tratamientos oncológicos, tratamientos en los cuales los niños y niñas internados se convierten en valientes guerreros, de los cuales aprendemos las más grandes lecciones de entereza y optimismo.

Pero, ¿se imaginan tener un hijo enfermo, verlo luchar por su vida y encima de eso tener que decidir entre acompañarlo o mantener su estabilidad laboral para aportar el sustento necesario? Lamentablemente, y como se ha hecho mención, esta es la realidad en nuestro país de más de 23 mil familias, que tienen en casa un caso de cáncer infantil, a los cuales se les suman, de acuerdo a las estadísticas, 5 mil nuevos casos por año.

Esta alarmante situación ha implicado que diversas organizaciones de la sociedad civil, así como legisladores de distintas fuerzas políticas, hayamos impulsado iniciativas para atender de forma prioritaria el cáncer infantil, dando como resultado el dictamen que se somete hoy a nuestra consideración.

Este dictamen propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, facultando a estos institutos para que otorguen a los trabajadores con hijos con cáncer las licencias laborales que sean necesarias, con goce de sueldo, durante un periodo máximo de tres años.

Estas licencias laborales serán emitidas para el acompañamiento del menor durante la etapa crítica de tratamiento oncológico, garantizando su adecuado cuidado, así como la conservación del empleo y la fuente de ingresos de los padres y tutores.

La aprobación de este dictamen incidirá en el bienestar del menor que padece esta terrible enfermedad y en la estabilidad laboral de la familia.

En razón de lo anterior, las y los integrantes del Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen, porque sabemos la importancia de que padres y madres acompañen a sus hijos durante el reto más importante de su vida. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Acción Nacional.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Un hijo es el motivo por el cual cada día decidimos que seguir no es la única opción, pero sí la mejor decisión. Seguramente que para todos los padres de familia enterarse de la noticia de que tu hijo tiene cáncer se convierte en una noticia devastadora, una noticia que te sacude, que te estremece y que mueve todo tu proyecto de vida.

Tu vida cambia de manera drástica, se detiene, se queda pausada, tus metas, tus proyectos, tus anhelos, tienen que pasar a un mejor momento, es la hora de atender la salud de nuestros hijos. Este es el testimonio de una madre con un hijo con cáncer que padeció a los 13 años.

El cáncer infantil es aquel que comprende de los 0 meses a los 17 años. En nuestro país se calculan alrededor de 23 mil casos anuales de niños con cáncer, entre los cuales destaca en 52 por ciento la leucemia y en menor medida los tumores y los linfomas. El tratamiento empleado para un niño con cáncer es el mismo que conocemos todos para los adultos, la quimioterapia, la radioterapia o inclusive en algunos momentos los trasplantes de órgano que puedan significar salvar la vida del menor.

De ahí, compañeras y compañeros diputados, la importancia de una iniciativa de esta naturaleza, que significa la posibilidad de que los padres de familia puedan acudir al tiempo necesario, más importante que es el que estén acompañando a un hijo con la enfermedad del cáncer.

El cáncer poco a poco va consumiendo al enfermo, pero también consume a la familia, afecta en muchas formas, sacude de manera psicológica, emocional, a todos los que la integran.

Si se cuenta con un trabajo estable y se tiene seguridad social, pues eso puede ser un aliciente y nos puede ayudar a contribuir a que tengamos la atención médica pública, pero todos en esta Cámara sabemos el déficit que se tiene en este país de la infraestructura hospitalaria, donde no hay medicamentos en muchas ocasiones, donde no están los tratamientos oncológicos en el tiempo que se necesita y en muchas ocasiones al menor lo tienes que trasladar a otra región para que acuda al hospital con especialidades.

Por esta razón, la importancia de que en nuestra legislación tengamos la posibilidad de que los trabajadores no tengan la incertidumbre de que pierdan su trabajo, lo cual se convierte en una verdadera tragedia, porque acompañado de la enfermedad del cáncer está también la demanda económica.

No es posible imaginar que los trabajadores hoy en este país estén en riesgo de perder su trabajo inclusive por causas justificadas porque tengan que tomar la decisión más responsable, que es acompañar a su hijo durante el tratamiento.

Esta iniciativa va a beneficiar a más de 10 mil familias, a 10 mil padres que hoy están padeciendo esta situación. No es un invento nuestro. En el derecho comparado, España, Chile, en Latinoamérica, han sido punta de lanza con un sentimiento humanitario y de solidaridad.

Hoy esta Legislatura tiene la oportunidad de hacer historia y trascender y lograr legislar en sentido positivo en algo que es necesario a la de ya, y podamos aprobar en esta Legislatura.

No me quiero retirar en esta intervención, compañeros diputados, sin externar mi reconocimiento a quienes han sido un motor impulsor de la posibilidad de tener esta iniciativa presentada hoy en esta Cámara.

A la asociación civil Cáncer Warriors, a su director, Kenji López, a ese ánimo y a ese sentimiento solidario que tiene Kenji con los niños con cáncer en este país, y a la guerrera Verónica Martínez, que han sido factor de mucho tiempo de esfuerzo, de cabildeo, de visitar funcionarios, de lograr el objetivo de encontrar lo que hoy se tiene aquí, el consenso para aprobar esta iniciativa.

Yo quiero decirles compañeras diputadas y diputados de la fracción mayoritaria de Morena que aquí hemos tenido muchas diferencias ideológicas y políticas. Hoy tenemos que aprobar esta iniciativa en el sentido que fue presentada y en el sentido que se dialogó con las asociaciones civiles.

El cáncer no puede esperar. El cáncer no espera a los niños enfermos. Den su muestra de que verdaderamente la cuarta transformación está comprometida con el bienestar del futuro de este país que son los niños. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Gracias. El cáncer es una enfermedad que afecta tanto a la familia y amigos como a la persona que lo padece. Actualmente 8.2 millones de personas en todo el mundo mueren como consecuencia de esta enfermedad, cifra que incluye 4 millones de muertes prematuras. Es un padecimiento que modifica dramáticamente la dinámica familiar y social de las personas en la que la restauración de la salud se convierte en el único y más importante objetivo para todos. Y el tiempo, el recurso vital indispensable que pareciera diluirse con cruel rapidez.

En México se estima que existen anualmente entre 5 y 6 mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años, teniendo un promedio anual de 2 mil 150 muertes por cáncer infantil en la última década.

¿Cómo lidiar con la zozobra que empaña y comprime el corazón de un padre y una madre cuyo hijo o hija ha sido diagnosticado con esta enfermedad? ¿Cómo explicarles a sus pequeños que deberán cambiar los días y ratos de juego, de escuela, de descanso, por una rutina extraña extenuante e incierta de tratamiento? ¿Cómo agregarle horas al día para poder seguir trabajando, para dar sustento a la familia y simultáneamente sostener fuerte la mano de los hijos que están padeciendo? ¿Cómo encontrar una razón que regale consuelo ante esta magnitud de la prueba a la que su amor ha sido sometida? ¿Cómo?

En mi transitar como sobreviviente de esta dolorosa enfermedad y como madre de familia, donde faltan las palabras para contestarles a mis hijos ante las preguntas si voy a sobrevivir. Mi mamá ya está para morir.

Como mujer se debe a su gente. Esto duele y duele observar que siguen existiendo condiciones de marginación y de pobreza que impiden que algunos pequeños lleguen a los centros regionales para su diagnóstico y

tratamiento, implicando un agotador peregrinaje para los padres, cuya voluntad y amor les mantienen firmes y en pie.

No es garantía de éxito cuando se topan con un sistema de burocracia rígida y deshumanizada, ajena por completo al dolor y a la angustia de las personas, adicional al problema de que aún los médicos generales no consideran el cáncer infantil como una enfermedad emergente, y muchos de los diagnósticos preventivos pasan inadvertidos.

El sistema de salud mexicano ha logrado encauzar a duras penas una situación que ya resulta ser crítica. Los medicamentos de primera línea suelen llegar de forma regular a hospitales con áreas de oncología pediátrica, sumándose el déficit de infraestructura y personal especializado, ya que en nuestro país se cuenta con solo 151 oncólogos pediatras, apenas 151 para todo el país, una cifra muy por debajo del número necesario para atender a la población afectada.

La minuta que hoy se discute es apenas una amortización a la enorme deuda que tenemos con el pueblo mexicano, que durante años y años de corrupción y desvío de recursos se ha dejado de lado las enormes necesidades de la población que padece esta terrible enfermedad, más aún las niñas, niños y adolescentes que numerosos discursos se les ensalzó como el futuro de México, pero que cada año se les ha dejado morir al no encontrar las condiciones necesarias para su tratamiento oportuno y eficaz.

Las diputadas y los diputados sin partido votaremos a favor de esta minuta porque ha puesto sobre la mesa el necesario reconocimiento del efecto mariposa que tiene esta enfermedad en los padres y familiares de las niñas, niños y adolescentes con cáncer, en una dimensión de la ley más humana y asertiva, buscando la sensibilización empática para que aquellos que afrontan el cáncer de la mano de sus seres amados, y apenas constituye un bálsamo para esta situación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Definitivamente no voy a dar lectura a los documentos que traía aquí este mensaje, porque era un mensaje lleno de optimismo, era un mensaje para darle respuesta a estos padres de familia que estaban esperando con ansiedad la aprobación de este dictamen el día de hoy.

Pensaba mencionar que el martes 30 de abril esta LXIV Legislatura les daría el mejor regalo a estos niños con cáncer. ¿Con qué cara les vamos a decir a estos padres de familia que esta aprobación es una farsa, es una burla para ellos y para todos estos niños con cáncer en el país?

Más de nueve mil niños esperaban el día de hoy que fuera aprobada esta iniciativa. No vamos a permitir, cuando menos en el Grupo Parlamentario del PRI, que se lleve a cabo esta farsa y esta burla. Necesitamos darles esperanza a estos padres de familia y a estos niños.

No es posible que por 250 millones de pesos al año estemos ya determinando la muerte de muchos de estos niños, que en este año esperaban ser acompañados por sus padres después de ser aprobado este dictamen. Me reservo estos mensajes triunfalistas para hacer un llamado al grupo mayoritario, y pedirles que sean ustedes ahora los que les den la cara a esos padres de familia y a esos niños que esperaban la aprobación de este dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra: Con su venia, presidenta. Hoy vengo a hablar no solo como diputada, sino como madre y como familiar de personas con cáncer.

Me parece que este tema es tan delicado como para que se tenga que partidizar y que nuestra diputada Barrera y su partido vengan a hablar de moral. Es inmoral hablar de niños con cáncer, cuando su partido daba agüitas en lugar de quimioterapias.

Por favor, yo pido que haya pudor político. Ya basta de venir a hablarnos de moralidad con hipocresías. Aquí como madre les reitero, ya basta. Gracias, es cuanto, diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para alusiones personales, solicita la palabra la diputada Laura Barrera Fortoul.

La diputada Laura Barrera Fortoul(desde la curul): Gracias, presidenta. No le permito...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputada Vanessa.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): ... esta falta de respeto...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Vanessa.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): ... a la oradora. Son pretextos los que usted está manifestando...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Permítame tantito, permítame tantito, diputada Laura. Diputada Vanessa.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): Dé la cara.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por favor, le...

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): Conozca el Reglamento. Por alusiones personales. No evidencie su ignorancia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, en primer lugar, diputada Vanessa, ¿aludió usted a la diputada Laura?

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra: Sí.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): Sí, ¿no escuchó?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Correcto. Entonces, le di el uso de la palabra por alusiones y le pido... Tiene la palabra la diputada Laura Barrera.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): No le permito, señora diputada, con mucho respeto se lo digo, que el día de hoy asuma usted revanchismos, mentiras, pretextos, para no votar esta iniciativa que les cuesta la vida a los niños mexicanos.

Yo no soy Duarte, mi marido no vende desayunos, no venga usted a decir mentiras en favor de un pretexto que les va a costar 300 millones de pesos al año de un cerro. No ven un cerro que vale 8 mil millones, no ven un aeropuerto, porque hay un lago que solamente ustedes ven. No sean tan cínicos y no utilicen a los niños como pretexto para golpearnos entre nosotros.

Tenga usted respeto por las madres, que el día de hoy están rezando por usted y por nosotros, para que esta iniciativa sea aprobada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Y quiero decirle a la diputada Laura Barrera, que esta Presidencia está haciendo valer el artículo 61 de la Constitución, que les da la libertad

de expresión a las y los legisladores de lo que digan en la tribuna. No acepto sus calificativos de que esta Presidencia se preste a lo que usted dijo.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el tema se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El tema se considera suficientemente discutido.

Agotada la lista de oradores, informa esta Presidencia que ha llegado una solicitud de adición a un transitorio por parte del diputado Marco Antonio González Reyes, de Morena.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara...

La diputada María del Pilar Ortega Martínez(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputada. Está solicitando la diputada Pilar Ortega la palabra, ¿con qué motivación pide usted la palabra, diputada?

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Diputada, solamente para manifestar que lo que hoy estamos votando es de gran relevancia. Recordar que esta iniciativa fue propuesta por todos los grupos parlamentarios, no es un tema de una ganancia política para ninguna fracción, es un tema que se impulsó desde la sociedad civil y solo a la sociedad civil hay que darle el mérito de esta importante reforma que apoyará a los padres de familia de niños con cáncer, que son trabajadoras y trabajadores.

Sin embargo, parece que lo que se está haciendo aquí es una simulación. Se quiere llevar a la votación en lo general pero con una reserva que sepultará esta gran iniciativa, porque hará que se regrese al Senado. Y qué lamentable que ahora la Comisión de Hacienda, que ya la revisó uno de sus integrantes, promueva una reserva, que seguramente será votada por ustedes y que con ello sepultará esta gran reforma.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Hay que decirlo con todas sus letras, porque...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputada, sus palabras quedarán registradas en el Diario de los Debates. Consulte la Secretaría.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputadas y diputados, esta Presidencia reitera que estamos votando, como todos los dictámenes, en lo general. Y también así lo enfatizó la Secretaría en dos ocasiones. Por eso, el que algunos digan que no entienden el procedimiento me llama la atención.

Así que reitero una vez más, lo leí dos veces, lo vuelvo a leer. Que se abrió el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general. También la Secretaría lo mencionó.

Si alguien se confundió porque leí que hay una reserva de mi compañero Marco Antonio, es porque así lo dicta el Reglamento. Antes de votar en lo general se anuncia qué reservas hay, pero ahorita estamos en la votación en lo general. Ya cuando pasemos a la etapa en lo particular se abordarán las reservas, esta y las que se quieran. Un minuto más, secretaria.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: ¿Algún diputado falta por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 422 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 422 votos. Ahora sí, terminó la votación.

En el uso de la palabra el diputado Elías Lixa y después la diputada Martha Tagle.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): Diputada presidenta, ha existido una confusión en el pleno del procedimiento que se está dando en virtud de que se incluyó una adenda, que si lo mantenemos de esa forma se modificaría el acuerdo sustancialmente y esto causaría que regrese al Senado. Lo mismo sucedería si se aprueba el transitorio que se pretende.

Yo me permito solicitarle, con mucho respeto, a la Presidencia que dejemos que esta suerte la decida el pleno y no la Presidencia. ¿De qué manera? Si no se aplica el artículo transitorio, es decir si la mayoría de este pleno define que el transitorio no va y que la reforma entra en vigor a partir de la aprobación de esta Cámara sin que regrese al Senado, en vez de que se apruebe como adenda, de acuerdo al artículo 93, con las facultades que tiene su Presidencia, se corrija a efecto de que tenga claridad el dictamen y esto haría que no regrese al Senado, sino que entra en vigor hoy.

Yo sé que se ha causado mucha confusión. Presidenta, yo le solicito que ya con esta claridad, en caso de que no se apruebe el transitorio, con mucho respeto le solicitamos que aplicaran ese artículo para que pueda entrar en vigor esta ley a través de la voluntad y del diálogo. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez(desde la curul): Si, presidenta, en el mismo sentido. Nos parece que la adenda, la que se presentó por vía adenda, es en realidad una corrección de estilo debido a que cuando se presentó esta iniciativa y se aprobó, correspondía a un numeral que ahora ha sido modificado por las reformas a la Ley Federal del Trabajo.

En ese sentido lo que pediríamos es que en las atribuciones que tiene la Mesa Directiva de hacer esta corrección de estilo, esto que se presentó como adenda no se ha considerado como una modificación al dictamen, sino que la Mesa Directiva pueda asumir esta corrección de numerales porque esto no modifica de fondo ninguno de los apartados contenidos en la minuta del día de hoy.

Y en ese sentido esperamos que la presentación de la reserva que hoy se haga para incluir un nuevo transitorio, tampoco sea aceptado por la mayoría de este pleno a fin de que formalmente este dictamen sea aprobado totalmente y se pueda turnar al Ejecutivo para los efectos conducentes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, la presidenta de la comisión, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez(desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solicitaría entonces que se dejara sin efecto la adenda que presentamos al inicio en la exposición de motivos del dictamen y entonces que con las facultades que tiene la Mesa Directiva, hicieran uso del artículo 93 del Reglamento de esta Cámara. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Bien. Diputada Mier y Terán. Micrófono para la diputada, por favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán(desde la curul): Muchas gracias. Nosotros también, del Grupo Parlamentario del PRI, sumarnos a la petición que se había hecho, que ya ha sido atendida por la presidenta de la comisión, aprovecho para agradecer el gesto. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Como este pleno tomó al principio una decisión, tenemos que someter al pleno las cuatro propuestas, una propuesta por cuatro legisladoras, legisladores, nuevamente al pleno.

Honorable asamblea, en el entendido de que la adenda presentada por las comisiones dictaminadoras y aceptadas por la asamblea corresponde sólo a una armonización en el artículo...

El diputado Mario Delgado Carrillo(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputado Mario Delgado.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Gracias, presidenta. Primero decir que este es un dictamen que todos queremos, y ha costado mucho trabajo traerlo hasta aquí, hasta el pleno.

Queremos también que esto se convierta en una política pública efectiva. Por eso se va a presentar una reserva para garantizar eso. Me preocupa que haya sido aceptada una adenda y hayamos votado ya en lo general, donde se incluye la adenda. Entonces nada más cuidar el procedimiento, pedirle a la Presidencia que no vayamos a cometer un error que nos genere un vicio en esta iniciativa que todos queremos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, en efecto. Se trata, no es ninguna modificación de fondo, es una corrección de estilo, y como en otras ocasiones lo hemos hecho, se anuncia incluso cuando se termina la sesión, que las correcciones de estilo se revisarán conforme al artículo 93 que nos lo permite el Reglamento. Es una mera corrección de estilo lo que presentó la diputada presidenta en la adenda. Otra cosa son, pues, las reservas. No estamos hablando ahorita de eso.

El diputado René Juárez Cisneros(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra René Juárez Cisneros. Diputado. Sonido.

El diputado René Juárez Cisneros (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, quiero expresar que exigimos enérgicamente que se cumpla permanentemente con el Reglamento que rige la vida parlamentaria en este recinto.

Segundo, a las madres y padres de familia que sufren este drama. El PRI no está de acuerdo en que un tema tan sensible, que lastima, lacera a miles de familias mexicanas, se enturbie con expresiones de descalificación diatriba que no reflejan más que amargura y odio cuando en el PRI hemos estado siempre a la altura de estos tiempos, a la altura de la buena política.

Exigimos respeto para nuestras compañeras y compañeros, y ojalá podamos seguir transitando en este ánimo de entendimiento, de respeto y de construcción de acuerdos a favor de las y los mexicanos. Es cuanto y muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada del Partido del Trabajo, Hildelisa González.

La diputada Hildelisa González Morales(desde la curul): Compañeros, creo que este tema es un tema muy sensible que nos ha unido a todos los diputados y en el tema de la adenda lo planteó claramente la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, la diputada Mary Carmen, que puede quedar sin efecto, pero para aclarar,

la agenda solo corrige, es una corrección de estilo en un aspecto de numeración, no tiene nada que ver con el contenido ni con el espíritu de esta minuta. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Juan Carlos Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks(desde la curul): Distinguidos compañeros, compañeras, este es un tema que no puede esperar, es de urgencia. Se ha trabajado con sociedad civil. Lo que pido respetuosamente a los compañeros de Morena es que retiren su reserva y que veamos el bien superior.

¿Qué pasa con el ser humano cuando llega la enfermedad, cuando somos tan frágiles que no podemos resolver este conjunto de circunstancias? Todos tenemos la misma intención, no podemos dividirnos y si es un tema de vulgaridad de la vida del dinero hagamos lo necesario para hacer el ajuste presupuestal, pero que esto no nos divida.

La enfermedad merece ser atendida. Es un exhorto en solidaridad porque eso es lo que nos debe unir a todos nosotros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez(desde la curul): Bueno, nada más como presidenta de la Comisión de Seguridad Social insistir en que se deje sin efecto, como ya usted bien lo comentó, diputada presidenta, y nos acojamos a lo que dice el artículo 93 del Reglamento. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Eso ya quedó resuelto entonces. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio González Reyes, para presentar una propuesta de modificación.

El diputado Marco Antonio González Reyes:Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladoras, estamos seguros de que los primeros beneficiados con esta reforma son las niñas y niños con cáncer, toda vez que aumenta la esfera jurídica de protección en torno a su derecho de salud.

Esta reforma que hoy se vota es un acto de justicia para las madres y padres de familia y de sus hijos que padecen cáncer. Por ello estamos a favor.

Queremos solidarizarnos con esos padres y madres que luchan día a día por ayudar a sus hijos a enfrentar esta triste enfermedad. Sin embargo, para que todo decreto como el de hoy, el que hoy estamos discutiendo pueda llevarse a cabo con efectividad, siempre se necesita un presupuesto asignado.

En este caso, para el Ejercicio Fiscal 2019 que ya está presupuestado, solicitamos que se obtengan los recursos de los apartados precisados en el decreto. Lo anterior es para poder garantizar que se lleve a cabo, a cabalidad en los próximos años.

Por ello es que presentamos esta reserva. Su propósito solo es el que garanticemos el costo económico que se necesita para llevar a cabo dicha reforma. Por tal motivo, estamos solicitando que previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público etiquete en el Presupuesto de Egresos de cada año los recursos necesarios para ello. Es necesario resaltar que este decreto no tendrá impacto en las cuotas obrero–patronales que se recaban en nuestro sistema de seguridad social.

Les solicitamos que voten a favor de ella, para poder llevar a cabo, sin impedimentos económicos, esta reforma. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La secretaria tiene dudas, se va a volver a repetir la votación.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Como hay duda, la secretaria tiene duda. Entonces, se va a abrir el tablero porque hay duda.

Antes de entrar a la votación, pidió la palabra, solicitó la palabra el coordinador de Movimiento Ciudadano, Tonatiuh Bravo Padilla, también Ricardo Romero, también Juan Carlos Romero Hicks.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla(desde la curul): Gracias, presidenta. Para solicitarle, atentamente que, con fundamento en el Reglamento, en virtud de que en dos ocasiones se ha reiterado la duda, que se use el tablero para poder efectuar esta votación, si es tan amable.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks(desde la curul): Presidenta, en el mismo sentido, con fundamento en el Reglamento y además no solamente por la parte procedimental, para que quede claro ante el pueblo de México quiénes estamos de lado de la salud.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ábrase el sistema electrónico de votación...

El diputado René Juárez Cisneros(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, otra solicitud de palabra, René Juárez Cisneros.

El diputado René Juárez Cisneros (desde la curul): Presidenta, en el mismo sentido que se ha manifestado el coordinador de Movimiento Ciudadano y el coordinador de Acción Nacional.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Verónica Juárez.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Presidenta, primero, exteriorizar nuestra inconformidad de cómo ha venido discutiéndose ese tema. Es evidente que la Secretaría ha dado cuenta en dos ocasiones de la votación y lo único que hemos visto de parte de la Mesa Directiva que usted está presidiendo en este momento es la resistencia a que podamos pasar, como debería ser, a dese-char lo que ha presentado el Grupo de Morena en contra de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Le solicitamos que se apegue al Reglamento. Le solicitamos que se apegue al artículo 140, en donde se dice que, una vez que se solicite el sentido del voto, en la fracción II, enseguida la Secretaría pedirá a los diputados y diputadas que estén por la negativa que expresen su parecer poniéndose de pie o levantando la mano. Y terminada la votación, la Secretaría comunicará el resultado a la Presidencia, quien hará el anuncio al pleno y dará el trámite que corresponda. Y me parece que usted está faltando a la fracción III, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No le admito que esta Presidencia esté faltando. Además, no estamos en el 140, estamos aplicando el artículo 139.

Ábrase el tablero electrónico para recoger la votación nominal para consultar si se admite a discusión la reserva.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? ¿Algún diputado falta por emitir su voto?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Cierre el tablero.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 216 votos a favor, 1 abstención, 191 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se admite a discusión.

Tiene la palabra, en primer lugar, para hablar en contra, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI. Hasta por tres minutos, diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, presidenta. Con su venia. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Basta de simulaciones, las niñas y los niños con cáncer demandan una respuesta para hoy. Con profundo pesar estoy hoy aquí viendo cómo ustedes, compañeras y compañeros de la mayoría, aplauden la apertura a esta reserva que abre la puerta a regresar a la congeladora legislativa una de las iniciativas más nobles que hemos discutido en este pleno.

Y ustedes saben que estoy diciendo la verdad, compañeras y compañeros. Y lo estoy haciendo con respeto, a diferencia de muchos de ustedes.

Si ustedes aprueban este transitorio, regresa al Senado e impedimos de esta manera que entre en vigor. No simulen, compañeras y compañeros con los argumentos que estén dando. Yo aquí en esta misma tribuna vine a pedir recursos y asignación presupuestal a la reforma laboral y no se los dieron, no engañen al pueblo de México.

Ahora, con estos mismos argumentos lo que van a hacer es posponer la aprobación de este derecho que tienen las niñas y los niños y sus familias. Apelo a ustedes en su carácter de padres y madres de familia, a quienes lo sean, y a su compasión y empatía a quienes no lo sean.

Entendemos que ahora ustedes, al ser gobierno, estén atendiendo la solicitud del IMSS de congelar esta iniciativa, compañeras y compañeros. No quisiera yo hoy estar en su lugar y ser ustedes, y cargar en su conciencia la culpa que derivado de esta votación, niñas y niños enfrentarán esta enfermedad en soledad. Si esta imagen, compañeras y compañeros, no los conmueven y no les duele, yo ya no sé qué les va a doler.

No vengán entonces... Griten, griten todo lo que quieran, griten todo lo que quieran, los está viendo el pueblo de México. No vengán, entonces, a decir que les lastima el sentir del pueblo de México. Y en congruencia...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Rodríguez Mier y Terán, un momentito. Le pido a la asamblea permita que la diputada exponga su punto de vista, cual es su derecho, y permitan que se desahogue la sesión. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Gracias, presidenta. No vengán entonces a decir aquí que les interesa el pueblo de México y su bienestar, porque son mentiras. Y en congruencia, no vuelvan a aprobar ninguna otra iniciativa sin impacto presupuestal, por ejemplo, el inicio de los trabajos del aeropuerto de Santa Lucía.

A los que voten en contra de esta iniciativa, les quede en su conciencia. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Rubén Terán Águila.

El diputado Rubén Terán Águila: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Rubén Terán Águila: Quiero iniciar mencionando que la fracción parlamentaria de Morena está, al igual que todos ustedes, preocupados y ocupados por el beneficio de la niñez mexicana.

No tenemos un doble discurso. Tenemos una gran responsabilidad, porque quiero aclarar, compañeras y compañeros, que hemos sido nosotros, los diputados de Morena, de la Coalición Juntos Haremos Historia, los diputados que hemos traído a esta palestra el sentir del pueblo de México, y lo que estamos debatiendo hoy no nos es ajeno. Decirles de manera clara que estamos a favor, que concordamos. Pedirles que un tema como este no nos divida y no tiene por qué generar rencilla entre nosotros.

Quiero aclarar que la presente reserva obedece a la responsabilidad con la que nosotros vemos el poder aprobar algo que no tenga presupuesto, y no queremos caer en el error de que el IMSS no tenga el presupuesto necesario en este ejercicio fiscal.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Rubén, un momentito. El diputado Fernando Galindo Favela quiere hacerle una pregunta, ¿acepta usted? A ver, diputado Galindo Favela, ¿con qué objeto? Abran el micrófono.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. Si me permite el orador hacerle una pregunta referente a si conoce cuál es el impacto presupuestario de esta iniciativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): 2, si me permiten...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No, no está admitiendo su pregunta, diputado. Continúe el orador.

El diputado Rubén Terán Águila: ¿Puedo continuar?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe el orador.

El diputado Rubén Terán Águila: La postura, compañeros, y la congruencia de su servidor, es que no pretendemos generar de este debate...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputado Rubén Terán, un momentito.

El diputado Rubén Terán Águila: Por supuesto que lo conozco, compañero.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado, un momentito por favor. Perdóneme, perdone la interrupción. Solicito a la asamblea que, así como solicitaron respeto para la oradora del PRI, también lo hagan para el orador de Morena. Guarden compostura y permitan que se desahogue la sesión. Adelante, diputado.

El diputado Rubén Terán Águila: Bien, comentarles compañeros, que anoté la cifra que aquí se mencionó en esta tribuna hace unos minutos, pero la idea no es abrir el debate en algo tan noble.

Compañeras y compañeros diputados, hacemos el compromiso de que esta iniciativa no va a la congeladora. Llegará al Senado y tendrá buen puerto y por ende buena salida.

No queremos, compañeros diputados –y concluyo con esto– no queremos que de esto se haga bandera política, una. Y, dos, escúchenme bien, esa energía que hoy ponen, esa fuerza en sus voces, esa unidad que veo en el PRI, la hubiese yo visto en contra de Duarte y la hubiese yo visto en contra de los fraudes que le hicieron a la niñez mexicana. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano. Antes de la diputada Martha Tagle, hay una pregunta de la diputada Rodríguez Mier y Terán. Micrófono en su curul. ¿Con qué objeto?

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Para hechos, presidenta, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para hechos. La anotamos para hechos. Adelante, diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Las cosas como son...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe, Martha Tagle., hay otra solicitud. Éctor Jaime Ramírez, del PAN ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Para rectificación de hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ah, también. Continúe, diputada Martha Tagle. A ver, diputado Lixa. Micrófono en la curul del diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): Yo le pido una disculpa, presidenta, pero acaban de cambiar en la Gaceta Parlamentaria su propia reserva, y con el mismo horario de la presentación original. Hace 30 segundos se mantenía en su propia reserva que iba a entrar en vigor en 2019 y sorpresivamente en este minuto lo acaban de cambiar a 2020. Están manipulando la Gaceta Parlamentaria, porque incluso le están prestando el mismo horario. No tiene ni 30 segundos. Tengo las dos pruebas a mano, 11: 25, en el mismo horario supuestamente. Están manipulando la Gaceta Parlamentaria en contra de los niños. No mentir, no robar, no traicionar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, se solicita orden en la sala. En la mañana se subió a las curules un texto, pero la reserva fue explicada en tribuna por el diputado proponente. Si no están de acuerdo en la propuesta que hizo el diputado se vota en contra. Si están a favor, se vota a favor. La propuesta que hizo el diputado se hizo en la tribuna y él habló de 2020.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, aclaración del diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Yo estoy de acuerdo, presidenta, en lo que dijo el diputado, pero déjeme explicarle en qué no podemos estar de acuerdo. A las 11: 25 de la mañana, con sello de recibido, la Mesa Directiva acusó esta propuesta que decía 2019. Exactamente hace un minuto, en la Gaceta Parlamentaria se cambió, pero también tiene acuse de recibo de 11: 25.

Yo no sé quién puede sostener, en la Mesa Directiva, que recibió dos propuestas del mismo autor totalmente distintas en el mismo minuto. Perdón, presidenta, pero ese es un cuento que no nos vamos a tragar. Tiene que haber consecuencias en la gente que está recibiendo eso, porque se están coludiendo en contra de los niños, y es algo que no podemos tolerar. El autor de la iniciativa tiene todo el derecho de cambiarla, pero no de esa manera.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado, me está informando el secretario parlamentario, que fue una sustitución realizada por el mismo diputado proponente, y las sustituciones se hacen así, y la anunció además verbalmente en el pleno. Ha solicitado la palabra la diputada Verónica Juárez. Micrófono, en su curul.

El diputado Verónica Beatriz Juárez Piña(desde la curul): Sí, presidenta, para solicitarle que en su momento me enliste para poder hablar por hechos. Y, por otra parte, lamentar lo que aquí ya se ha expresado por nuestro compañero diputado del PAN.

Una sustitución no se le ha permitido a ningún otro diputado o diputada de este pleno. Han sido muy estrictos siempre cuando presentamos nuestras reservas. Y en ese sentido, por supuesto que volvemos a lamentar la actitud y la acción que ha tenido la Mesa Directiva en este sentido. Esto también es corrupción y es por eso que llamamos a la Mesa Directiva a que su conducción sea apegada a la norma y con mucha transparencia, con mucha transparencia es lo que exigimos también las diputadas y diputados de su acción. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Antes de darle la palabra al diputado Fabela, que ha solicitado desde hace un rato, quiero que la diputada Verónica Juárez retire su palabra respecto de mi persona. No admito que me califique como lo hizo y para hacer una calificación de ese tamaño hay que tener autoridad moral, diputada Verónica Juárez. No se lo admito, retire su calificativo. Tiene la palabra el diputado Favela.

El diputado Fernando Galindo Favela(desde la curul): Ahora sí no admite calificativos. Presidenta, en el Grupo Parlamentario del PRI no estamos de acuerdo a que cambien en lo oscuro la reserva. Aquí tenemos las pruebas documentales con el sello de la reserva que se presentó en tiempo y en forma.

No es posible que cambien la reserva para confundir al pleno en lo que vamos a votar. Y pedirle al proponente de esta reserva que entienda que la Secretaría de Hacienda no provisiona ni garantiza recursos. Esa no es la facultad de la Secretaría al haber un Presupuesto, y la obligación es de esta Cámara de Diputados, y aquí estamos avalando darles recursos a los niños, y Morena está obstaculizando que se entreguen los recursos.

Nada más decirles que en los primeros dos meses tienen más de 40 mil millones de subejercicio, 250, 300 millones, lo que cuesta este año este presupuesto, no necesitan ese transitorio. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Carlos Puente Salas.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Diputada presidenta, simplemente para solicitarle si me puede anotar para hacer uso de la palabra para rectificación de hechos en su oportunidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Bien. Respecto del procedimiento que se ha mencionado aquí, hemos considerado en esta Mesa Directiva que la Mesa revisará el procedimiento realizado en relación a esa reserva que hizo el diputado Marco Antonio. Seguimos en el debate. Tiene la palabra la diputada Martha Tagle.

El diputado Enrique Ochoa Reza(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Enrique Ochoa, y después el diputado Espadas. Micrófono en la curul del diputado. Adelante, Enrique Ochoa.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias. Diputada presidenta, me da gusto saludarla el día de hoy. Coincido con usted en que no debe haber calificativos contra diputada o diputado alguno, pero hace un momento usted dijo que había un derecho constitucional para la diputada de Morena, cuando ofendió mintiendo a nuestra diputada federal. De la misma manera pedimos que se retiren entonces todos los calificativos que hizo la diputada de Morena sobre la diputada Barrera.

En segundo lugar, queremos pedirle que se lea claramente qué es lo que estamos discutiendo. Habiendo dos versiones al mismo minuto, con el cochinerito que se ha hecho en esta Cámara el día de hoy, lo que necesitamos es claridad y usted tiene la posibilidad de aclararnos este debate. Por favor, diputada presidenta, queremos saber qué estamos discutiendo y qué en su caso se va a votar. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Jorge Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván(desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Como usted bien lo menciona hace unos segundos, la Mesa Directiva va a revisar qué es lo que sucedió en este proceso. Mi sugerencia respetuosa es que el proceso se suspenda hasta en tanto la Mesa Directiva tenga claridad de lo que

está pasando, puesto que, si se va a revisar, la Mesa Directiva no está totalmente clara de lo que está sucediendo, mucho menos este pleno.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Correcto. Pero para aclarar y precisar lo que estamos votando, que es la misma solicitud que hace el diputado Enrique Ochoa, pido al proponente que ratifique su propuesta, la precise, la aclare y se entienda por todos qué es lo que se está discutiendo. Diputado Marco Antonio. Micrófono en la curul del diputado. Ya tiene sonido, adelante.

El diputado Marco Antonio González Reyes(desde la curul): Con su permiso, presidenta. Solamente para aclarar que en su momento se presentó la reserva y seguido el procedimiento hice la sustitución, no hay ningún problema, porque se respetó el Reglamento, solamente aclarar esto.

Y que quede bien entendido, la sustitución que realizamos es como sigue, sobre el artículo 2o.: para que los beneficios a que se refiere el presente decreto puedan ser otorgados a partir del ejercicio 2020, los recursos que se requieran deberán ser garantizados, etiquetados y provisionados, con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan.

Y en el entendido de que la implementación de tal programa no impactará de forma alguna las cuotas obrero–patronales recabadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, si pusieron atención en el discurso que se presentó ante el pleno, es esta misma reserva. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla(desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicito a los compañeros y compañeras del PAN dejar de gritar en el pleno, para eso está el micrófono y el Reglamento. Adelante, diputado Tonatiuh.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Diputada presidenta, le solicito atentamente nos haga favor la Secretaría de leer cada una de las dos reservas que fueron metidas en el mismo tiempo, en virtud de que la que habla del año 2020 fue firmada por un diputado y la que habla del 2019 por otro, y a la hora de que hicieron uso de la palabra intercambiaron el argumento de uno por el de otro.

Entonces, pido que la Secretaría lea, para saber cuál se votó en el tablero, y que usted nos diga cuál fue la que se votó en el tablero. Entonces, primero que se lea en la tribuna cada una de ellas y quién la suscribe, para saber si la que hizo el compareciente corresponde a la que él presentó. No puede haber sustitución.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se concede que se lea por la Secretaría solo la que propuso el diputado promovente. Es el diputado que promueve la reserva. El partido retiró, sustituyó. Secretaria, le solicito lea la reserva presentada por el diputado Marco Antonio.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del pleno de esta soberanía las siguientes modificaciones, adición de un segundo artículo transitorio al dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública para quedar como sigue.

Dice: Transitorios sin correlativo. Debe decir: Transitorios, artículo segundo: Para que los beneficios a que se refiere el presente decreto puedan ser otorgados a partir del ejercicio 2020, los recursos que se requieran deberán ser garantizados, etiquetados y provisionados con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan.

Y en el entendido de que la implementación de tal programa no impactará de forma alguna las cuotas obrero–patronales recabadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Suscribe Marco A. González Reyes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Eso es lo que está a discusión y aún no se ha votado, diputado Tonatiuh. Estamos a discusión, justamente. A ver, diputado Tonatiuh Bravo Padilla y la diputada Claudia Pastor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta, tengo en mis manos las copias de las dos reservas y la que suscribe el diputado Marco Antonio González dice ejercicio 2019. Y la que escribe Miguel Pavel Jarero dice 2020. Usted está permitiendo una sustitución que el Reglamento no permite. Y a la misma hora.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla(desde la curul): Gracias, presidenta. Creo que es evidente para todos, en el mejor de los escenarios, una confusión. ¿Sería tan amable la Mesa Directiva de explicarnos cuál es el momento que se tiene para sustituir reservas? ¿Cuándo se anunció el retiro de una para presentar la otra y por qué durante las intervenciones tampoco se hizo este anuncio?

Tenemos dos reservas con contenido distinto que no siguen el Reglamento para sustitución, para modificación o para presentación en tiempo, y van a la misma hora. Yo quiero pensar que esto tiene una explicación registral en la Mesa Directiva. ¿Podrían ilustrar al pleno cuándo se retiró, dónde está el anuncio de retiro y si están dentro de la hora para presentarse? Por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, le vuelvo a señalar que la Mesa Directiva revisará puntualmente y dará un informe del procedimiento. Pero el diputado Marco Antonio González lo dijo en la tribuna y antes de empezar la discusión lo dije yo. Hasta ustedes se confundieron y por eso votamos en el tablero, de que era una reserva. El diputado tiene derecho de corregir su reserva.

Todavía estamos en el debate, todavía no se admite. Por lo tanto, él puede corregir. Todos piden la palabra. Pues ya, diputada Martha Tagle. Vamos a entrar al debate de la reserva. La reserva ya la reafirmó el proponente, ya la leyó la Secretaría. Si gustan, la volvemos a leer. A ver, diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez(desde la curul): Presidenta, con todo respeto, yo creo que hay una importante confusión en la Mesa. Nosotros aceptamos que la mayoría votó para que la reserva fuera admitida, discutida y, en su caso, votada y concluir el procedimiento para regresarla al Senado y ver cuándo el Senado pudiera resolver el tema, lo cual va a pasar mucho tiempo, que lamentablemente lo van a pagar los niños con cáncer en este país.

Pero si usted revisa Diario de Debates o la grabación del Canal del Congreso, se va a dar usted cuenta de que la reserva que usted cantó como aprobada para discutir fue la del diputado Marco Antonio González. Si el diputado Marco Antonio ya retiró esa reserva este debate se queda sin materia, porque no hay otra.

Entonces yo lo que le pediría es, estamos discutiendo un supuesto que no existe, porque lo que usted cantó, y la invito a ver el Canal del Congreso, es cuestión de regresarle dos minutos o el Diario de los Debates, usted anunció que había sido aprobada esta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, ya terminó su tiempo, diputado y está haciendo aloraciones. A ver, diputado Preciado, en primer lugar la reserva se sometió a discusión al pleno a través de tablero y el tablero admitió a discusión la reserva. La reserva no fue retirada, fue reafirmada por el diputado Marco Antonio y fue leída por la Secretaría. ¿Alguna duda más? A ver.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Diputada, mire, es muy sencillo. Mire, nosotros votamos en tablero en lo general, pero...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No diputado, está usted confundido. Votamos en el tablero la admisión a discusión.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Escúcheme. Si me escucha, por favor. ¿Me escucha? Mire, votamos en lo general, pero antes de entrar a votar en lo general, usted dio la precisión de que se había presentado una reserva...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Exactamente.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): ...del diputado Marco Antonio González.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Exactamente.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Una sola reserva de este diputado, por lo tanto, cuando se aprueba en lo general nos quedamos para discutir en lo particular la reserva, una reserva, del diputado Marco Antonio González. Si el diputado ya la retiró, no existe reserva. No hay debate de la Cámara.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado, diputado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Él retiró la reserva que usted dijo que era la única que existía, por lo tanto, si él la retira, no hay reserva y lo demás no existe y este debate no tiene razón de ser. Se aprueba en lo general y en lo particular y queda firme la minuta que viene del Senado.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado, el procedimiento que usted describió es el procedimiento reglamentario y tal cual lo he seguido. Pues claro que sí. Después de que se votó en lo general anuncié que el diputado Marco Antonio González tenía una reserva, y después procedimos a la votación en lo general. Después el pleno admitió a discusión la reserva. Y la reserva no ha sido retirada por el diputado. No sé el diputado Preciado de dónde saca que fue retirada la reserva del diputado, si la reconfirmó en su curul y la Secretaría leyó la reserva. No está retirada.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio González desde su curul. Micrófono en la curul del diputado.

El diputado Marco Antonio González Reyes(desde la curul): Gracias, presidenta, nada más para que quede claro. No retiramos en ningún momento la reserva, ya lo aclaré. No la retiré, la sustituí en tiempo y forma, y de acuerdo a Reglamento. No hay ningún problema, no sé por qué están haciendo un juego de un asunto en el que ya quedó que estamos a favor de las niñas y los niños con cáncer. No tenemos por qué estar generando un debate cuando ya se aclaró. Y repito, nunca la retiré, la sustituí. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El pleno admitió... El diputado Tonatiuh y después la diputada Rodríguez Mier y Terán. Diputado Tonatiuh.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla(desde la curul): Gracias, presidenta. Presidenta, tengo la copia de la reserva firmada por el diputado Marco Antonio González Reyes. Si él no la retiró, entonces no corresponde a la que leyó la Secretaría, porque la Secretaría habla del año 2020 y la estamos, la que él metió dice año 2019. Esa es la diferencia fundamental. Si él dice que no la retiró, es la del diputado Miguel Pavel la que habla del año 2020 y es la que usted dice que estamos discutiendo ahorita.

Le vuelvo a pedir por favor que se lea en la Secretaría el texto puntual de la reserva de Marco Antonio González para que usted corrobore que habla del año 2019 y no del año 2020.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Le vuelvo a señalar, diputado Tonatiuh, que la reserva fue sustituida y la leyó en tribuna. La que vale es la que se leyó en la tribuna por el diputado Marco Antonio González. Tiene la palabra la diputada Rodríguez Mier y Terán. Micrófono para la diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán(desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Bueno entonces de ser así lo que está usted comentando, presidenta, le pediríamos por favor, amablemente, que se lea por la Secretaría la versión estenográfica de lo que fue aprobado, de lo que este pleno decidió que abriría para discutir y que usted admitió como trámite, presidenta, puesto que tenemos dos solicitudes con dos firmas autógrafas, y en la segunda aparece abajo, lo cual a mí me parece muy lamentable, otro nombre que tenemos aquí la duda, aquí lo pueden ver, que se inscribió después y no tiene firma, únicamente, no es firma autógrafa, presidenta, es el nombre del diputado.

Le pediría yo, respetuosamente, por favor, se lea ya la versión estenográfica para que clarifique este pleno lo que estamos votando.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La reserva fue sustituida y fue leída en la tribuna por el diputado Marco Antonio, y está a discusión, y está aprobada por el pleno en tablero que está a discusión. En el uso de la palabra la diputada...

(A las 13: 41 horas): Ahorita que se callaron un poquito, esta Presidencia decreta un receso de media hora, y ojalá los coordinadores parlamentarios se reúnan para darle curso a este tema.

(Receso)

(A las 16: 04 horas): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Mario Delgado, desde su curul. En otro momento hablará. Que siempre sí.

El diputado Mario Delgado Carrillo(desde la curul): Gracias, presidenta. Es que me agarró con un pedazo de queso aquí.

Nada más para, a nombre de mi grupo parlamentario, pedir una disculpa a la diputada Laura Barrera por las distintas expresiones que se hicieron, e invitar a todos nuestros compañeros y compañeras a que reencaucemos este debate. Para todos, que reencaucemos el debate porque es un objetivo noble el que estamos persiguiendo, y nosotros también hemos puesto de manera muy clara, muy explícita, las necesidades que tenemos en materia de restricción presupuestal, y lo hacemos con el ánimo de que esto pueda salir adelante.

También decirles que he hablado con el presidente de la Junta de Coordinación Política en el Senado de la República, el senador Ricardo Monreal, y me manifiesta su disposición a que este dictamen, si llega con alguna modificación en caso de que así lo apruebe este pleno, ellos estarían en posibilidades de sacarlo adelante la siguiente sesión en el Senado de la República.

Entonces plantear esto. No se trata de ninguna manera de una práctica dilatoria, es un acto de responsabilidad que nos toca hacer como grupo parlamentario en el gobierno, y pedirles su comprensión.

Entendemos la necesidad y la urgencia y la desesperación que sentimos todos porque esto sea atendido, pero también les pido que valoremos la disposición de nuestra bancada y también del gobierno de la República de atender este asunto, que durante muchos años no se había logrado.

Entonces estamos ante la oportunidad de lograrlo. Reencaucemos el debate y miremos hacia adelante. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, coordinador. En el uso de la palabra, el diputado Juan Carlos Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks(desde la curul): Con la misma voluntad que expresa el diputado Mario Delgado, lo importante es escuchar soluciones, la población quiere resultados, no excusas. Lo más sencillo hubiese sido ampliar el presupuesto, hacer la reasignación correspondiente y, en su caso, nosotros que tenemos potestad presupuestaria hacer la asignación necesaria.

Ojalá que haya esta voluntad, porque la vida de una persona y el sufrimiento de una familia es inconmensurable. También aprovecho para comentar que durante la manifestación de legisladores con pancartas hace un par de horas, el Canal del Congreso ya empieza a tener una práctica que no podemos permitir y que tiene que ver con quitar la parte sonora de lo que está ocurriendo aquí en los pasillos o a un lado de la Presidencia.

Con mucho respeto pedimos que el Canal del Congreso transmita todo y no coarte la libertad, para que los mexicanos estén debidamente enterados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla(desde la curul): Gracias, presidenta. Movimiento Ciudadano expresa la mejor voluntad para que se reencauce la sesión y que en el marco de respeto a las funciones que

todos como diputadas y diputados tenemos, unos bajo la conducción de la Mesa Directiva, otros bajo la conducción de comisiones, etcétera, se pueda reponer cualquier parte del procedimiento legislativo que nos haga recuperar el camino adecuado.

Y, por supuesto, Movimiento Ciudadano expresa tener por recibido el compromiso de que el procesamiento legislativo de este dictamen específicamente pase por el Senado antes de la conclusión del periodo.

Expresamos entonces bajo ese compromiso nuestra mejor disposición de que el diálogo y el debate constructivo reconduzca esta sesión. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La diputada Laura Barrera.

La diputada Laura Barrera Fortoul(desde la curul): Gracias presidenta. Agradecerle públicamente al coordinador Mario Delgado esta disculpa, que acepto, esta disculpa pública y privada que habla de su caballerosidad y de la altura con la cual se debe considerar este debate permanente.

Suplicarle, coordinador Delgado, que, de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Diputados, se pueda solicitar retirar cualquier expresión del Diario de los Debates en contra de su servidora, con el único ánimo de tener la oportunidad de iniciar de nuevo y que esta discusión ponga en el centro lo único importante, porque estoy segura que en eso sí estamos todos de acuerdo, que es la vida de nuestros niños.

Tengamos la oportunidad de conciliar y, sobre todo, tengamos la oportunidad de tener el ejemplo hacia el pueblo de México, de cómo todos en solidaridad de amor por lo más valioso que tenemos, que son nuestros niños. Y le agradezco mucho a Mario Delgado sus palabras.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Olga, micrófono.

La diputada Olga Juliana Elizondo Guerra(desde la curul): Muchas gracias. El Partido Encuentro Social, sobre todo nuestro grupo parlamentario, igual en el uso de una razón formal, pues pedimos que este proceso sea ordenado.

Sumarnos igual a cualesquier disculpa que pudiéramos haber ocasionado, pero sí exigimos transparencia, legalidad y, sobre todo, darle la certeza que nos corresponde a esta institución, a este órgano colegiado. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada Elizondo. En el uso de la palabra la diputada Verónica Juárez Piña.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña(desde la curul): Presidenta, sumarme a las expresiones que me han antecedido en el uso de la palabra, para que podamos retomar el cauce de esta sesión.

Me parece importante también que exista un compromiso por todos los que integramos esta Cámara de Diputados, para que exista la tolerancia de manera permanente, el respeto de manera permanente, pero, sobre todo, el cumplimiento de lo que establece nuestra norma.

Aprovecho también esta intervención para pedir que se pueda hacer una investigación en torno a por qué se ha suspendido en algunos momentos el Canal del Congreso, y aprovecho, en consecuencia, que en el desarrollo de esta sesión de manera permanente podamos contar con el Canal del Congreso, para que toda la sociedad se dé cuenta del desarrollo de los debates de esta sesión.

Me parece también importante el que el día de hoy estemos discutiendo un tema de interés nacional, pero, sobre todo, que tiene que ver con los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y desde el PRD abonaremos lo que sea necesario para que podamos salir con el mejor dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. El diputado Reginaldo Sandoval, del Partido del Trabajo.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores(desde la curul): Bueno, nosotros hacemos uso de la filosofía de Juan Gabriel, que dice: ¿Pero qué necesidad? ¿Para qué tanto problema?

Creo que no había necesidad de llegar a esto, pero celebramos la armonía con la que la Junta de Coordinación Política y la Mesa se han asumido la ruta de instalar la institucionalidad de esta Cámara, que para nosotros es lo más importante y también lo más trascendente. Que ayudemos a los niños, a los padres de familia, a los niños con este mal que difícilmente, por su propia condición saldrán adelante, si no es que el Estado a través de esta iniciativa, que es una garantía que les puede dar felicidad y alegría, lo saquemos lo más pronto posible.

Esperemos que esto que acabamos de conciliar y encaminar entre esta Cámara y el Senado lo saquemos lo más rápido posible, porque lo que urge es atender a estas familias y a estos niños.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos de acuerdo en aportar lo que más esté en nuestra disposición, para que este pleno y este Poder Legislativo saquen adelante sus iniciativas, su trabajo y su responsabilidad que les mandaron el primero de julio los mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado René Juárez Cisneros.

El diputado René Juárez Cisneros(desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. En primer lugar, el Grupo Parlamentario del PRI refrenda nuestro compromiso con un tema de la mayor sensibilidad que lastima, que duele y que requiere de una atención responsable y oportuna: nuestras niñas y niños que viven en la desolación, en la tristeza de tener y padecer este mal terrible.

Segundo. Solicitamos que se reencauce esta sesión, respetando plenamente las normas que rigen a este parlamento.

Y tercero. Pedimos respetuosamente que para poder continuar en un ánimo de concordia y de entendimiento, de civilidad y respeto, se retiren del Diario de los Debates las expresiones de descalificación que se hicieron hacia nuestra compañera, la diputada Laura Barrera, para que avancemos como siempre hemos mostrado nuestra voluntad, en un ánimo de concordia y de respeto. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada María de los Ángeles Ayala.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz(desde la curul): Gracias, presidenta. A nombre de las madres y padres de familia que hemos perdido un hijo a causa del cáncer, que hemos vivido la agonía de cerca, la impotencia, de perder trabajos, no tener el sustento, de tener más hijos, de la angustia de lo que vamos a llevar el día a día, le pido, por favor, a la fracción de Morena, retomar, reflexionar sobre lo que ustedes quieren votar el día de hoy, hablando de la reserva.

Esto los padres que lo hemos vivido y los hijos que ustedes probablemente no han visto, que los invito a que conozcan a cada madre y a cada padre que lo vivimos, que lo sufrimos, cambiaría su perspectiva.

Me queda claro que seguramente no lo hacen con ninguna mala intención, pero no han vivido lo que nosotros hemos vivido: la desolación, la impotencia, el ver las filas de madres que en sus brazos mueren los hijos y voltean a ver a los otros que no tienen que comer. A tener que dejar a los hijos en el hospital solos para no perder el trabajo, para ir nuevamente, para llevar qué comer.

Yo les pido de verdad, a nombre de todas esas familias que se volvieron mis hermanas, mis hermanos, mis hijos, reconsideren esta reserva. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas(desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Simplemente para expresar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que celebramos que

continuemos con este debate. Que respetemos las formas y este parlamentarismo en el cual honremos la honorabilidad de ser diputadas y diputados federales.

Vamos al debate y nos reservamos la posición que tenemos como grupo parlamentario para hacerlo desde la tribuna en el espacio que ya nos hemos anotado previamente. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Con fundamento en los artículos 8 y 260 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Presidencia instruye a la Secretaría que se retiren del Diario de los Debates las expresiones que pudieran significar injuria u ofensa a persona o institución, dado que estamos obligados, todos y todas, a usar un lenguaje acorde con la dignidad parlamentaria.

Se solicita al Canal del Congreso transmita la sesión de manera permanente y sin interrupciones. Vamos a dar paso a los acuerdos que se tomaron, tanto por Junta de Coordinación Política con Mesa Directiva, que es reponer dos procedimientos.

Honorable asamblea, en el entendido de que la adenda presentada por las comisiones dictaminadoras y aceptada por la asamblea, corresponde a la armonización en el artículo 132, fracción XXX de la Ley Federal del Trabajo, se solicita su anuencia para que la modificación presentada quede sin efectos y se acuda a lo establecido en el artículo 93, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza dejar sin efectos la adenda y proceder conforme al artículo 93, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se consulta, si se autoriza dejar sin efecto la adenda presentada por las comisiones y aceptada por la asamblea y proceder conforme a lo establecido en el artículo 93, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autoriza.

Vamos a reponer el segundo procedimiento, le damos palabra al diputado Marco Antonio González, desde su lugar.

El diputado Marco Antonio González Reyes(desde la curul): Con su permiso, diputada presidenta. Nuestra intención es y será siempre legislar con responsabilidad. Recalco nuestra postura al estar a favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. Por tal motivo y con todo respeto, les solicito que para evitar controversias y para que la discusión que se dé sobre la propuesta inicial que presenté, sea llevada en tiempo y forma a la primera propuesta. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Se pide a la Secretaría leer la propuesta inicial que presentó el diputado.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Artículo 2o. Los recursos para el ejercicio 2019 se obtendrán de los apartados precisados en el presente decreto y posteriormente los recursos que se requieran deberán ser garantizados, etiquetados y provisionados con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan y en el entendido de que la implementación de tal programa no impactará de forma alguna las cuotas obrero-patronales recabadas por los institutos de seguridad social del gobierno federal. Suscribe el diputado Marco Antonio González Reyes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esa es la propuesta. Se pide a la Secretaría abrir el sistema electrónico para proceder a la votación nominal si se acepta a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación.

(Votación)

Diputado Mario Delgado, el sentido de su voto.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Gracias. Compañeros, el sistema de votación sigue abierto para poder emitir su voto. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? El sistema sigue abierto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Creo que ya no falta nadie, secretaria.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Están terminando de votar. ¿Algún compañero falta por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún otro compañero falta por emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, fueron 208 votos a favor, 2 abstenciones y 178 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autoriza a discusión la propuesta de adición presentada por el diputado Marco Antonio González Reyes. En consecuencia, tiene el uso de la palabra, la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Sin duda, hay que celebrar el ánimo de regresar al debate parlamentario, pero por eso mismo quiero hacer un llamado nuevamente a la mayoría, para que reconsidere la reserva. La reserva que se está presentando no tiene razón de ser. No tiene razón de ser y el día de hoy podríamos estar aprobando este dictamen, y por favor pido que se concentre en lo que dice esta reserva.

Por una parte, habla de que lo que se requiera para poder echar andar esto durante este año, se le autoriza a la Secretaría de Hacienda que lo haga conforme a este dictamen. Eso no hace falta.

De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los artículos 57 y 58, la Secretaría de Hacienda tiene todas las posibilidades de hacer las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias. Por lo tanto, esa parte del transitorio no es necesaria.

Y la siguiente parte del transitorio, de verdad es preocupante. Se le dan atribuciones a la Secretaría de Hacienda para que en el futuro pueda provisionar recursos, etiquetarlos y garantizarlos.

Perdón, compañeros legisladores, diputados, eso no le corresponde la Secretaría de Hacienda. El presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales para el Presupuesto de Egresos del 2020, que es de lo que están hablando, va a poder mandar en el proyecto de Presupuesto lo que se requiere para atender, echar a andar este programa.

Y en ese sentido no es necesario darle la facultad mediante un transitorio a la Secretaría de Hacienda para que lo haga, le corresponde al presidente y a nosotros en la discusión que tengamos del Presupuesto de Egresos de la Federación, dotar de los recursos necesarios.

Nuevamente, compañeras y compañeros legisladores. Si queremos realmente atender este problema, quienes somos madres y padres de familia sabemos lo que significa la enfermedad de un hijo, y sabemos que cuando un hijo o una hija requiere de nuestra presencia, es justamente en una situación de enfermedad.

Imagínense como madres estar en posibilidades, además, de perder el trabajo porque la enfermedad grave de tu hijo, como es el cáncer, requiere que estés de tiempo completo con ellos.

Por favor, recapacitemos. Yo sé que dentro de los legisladores de Morena hay quienes tienen mucha duda, tienen posibilidades todavía de echar abajo esta reserva con su voto cuando se ponga la votación electrónica.

No hace falta ese transitorio, es una falacia, es porque realmente gente dentro del gobierno no quiere ayudarle al gobierno de López Obrador a cumplir con sus compromisos, y esa gente es el día de hoy la que está, sí usando tácticas dilatorias, porque no sé si ustedes estén conscientes que este acuerdo se tomó en la Junta de Coordinación Política el lunes, y si había problemas con este tema pudimos haberlo discutido en el pleno desde el martes, y no esperar hasta hoy que estamos a punto de que se cierre el periodo ordinario y de que prácticamente no dará tiempo a que se cumpla el acuerdo de que también se apruebe la reforma en el Senado.

No dejemos eso en riesgo. En su voto está la posibilidad de cumplirle a los niños y niñas con cáncer o prestarse a una simulación más. Es cuanto, presidenta.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba(desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Jorge Espadas, diputado. Perdón, Ramírez, diputado Ramírez, ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Para pedirle de favor, presidenta, si por su conducto le pregunta a la oradora si me acepta una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Martha Tagle, ¿acepta una pregunta?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, adelante.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Martha, bajo el supuesto de que el 14 de febrero se festejó aquí una gran efeméride del Día del Cáncer Infantil, luego en abril volvimos a aprobar una semana nacional y un día nacional a favor del linfoma no Hodgkin y lo que mata a los niños, y que aquí se dijo que eran solamente 3 mil 500 casos al año, si la mitad son del IMSS estamos hablando de mil 300 casos.

De esos, que ocupen hospital en promedio 15 días al año, ¿realmente usted cree que sea tan oneroso como está queriendo decir el Ejecutivo, para que no pueda apoyarse algo tan simple?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: No, diputado. Este programa no será en lo más mínimo oneroso para el gobierno de la República, y particularmente para el Instituto Mexicano del Seguro Social y el ISSSTE.

Las proyecciones que se tienen de gasto de lo que implicaría si todos los padres requirieran esta licencia al mismo tiempo, además, es de cerca de 300 millones de pesos, algo que por supuesto que es atendible no solamente para hacer adecuaciones.

Dentro de los propios subejercicios que pueda estar teniendo la Secretaría, el gasto que se requiere para atender este programa realmente no lo es. Es una inversión, es darles calidad de vida a los pacientes que podrán tener con ellos a sus familiares.

Con respecto a lo que usted menciona de lo que hemos aprobado para conmemorar días festivos en esta Cámara de Diputados. Dice un dicho que hechos son amores y no buenas palabras. Aquí necesitamos demostrar, en los hechos, que estamos con las niñas y los niños que tienen cáncer. Lo demás son buenas intenciones, son promesas a futuro y de lo que se trata ahora es de cumplirles y es hoy, no el lunes en el Senado, hoy ustedes, compañeros diputados de Morena, hoy pueden con su voto en contra de esta reserva, cumplirle a los niños y las niñas con cáncer y eso es lo que estamos esperando de ustedes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Arturo Hernández Tapia, de Morena, para fundamentar el dictamen a favor. Recuerden que el tiempo son tres minutos.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Gracias, presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: No hay mal que por bien no venga. En tal sentido, compañeras y compañeros diputados, considero que el exabrupto que ha generado la discusión del presente dictamen, nos debe llevar a todos a un ejercicio de una profunda autocrítica.

En primer lugar, con mucho respeto me dirijo a la Mesa Directiva para pedirle que ponga mayor atención al turno de las respectivas iniciativas a las comisiones competentes, y hablo a nombre de la Comisión de Salud de la que formó parte y que, por supuesto debió haber sido considerada, cuando menos en la opinión, para dictaminar esta iniciativa.

Como ustedes saben, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Salud somos médicos, hemos vivido más de cerca el dolor ajeno, el dolor de la ciudadanía, el dolor de los padres de familia, porque los hemos acompañado durante todo el curso de la enfermedad de sus hijos y, por supuesto, conocemos el dolor que le causa a los padres de familia, a los propios pacientes enfermedades tan severas, como el cáncer.

A las comisiones, pedirles también mayor seriedad, ¿verdad?, y dictaminar en tiempo y forma sus respectivas iniciativas. A las comisiones unidas a las que les turnaron esta iniciativa, con respeto igualmente les reclamaría el por qué no la consideraron una iniciativa discriminatoria. Tan dolorosa es la muerte por cáncer, como dolorosa es la muerte por una enfermedad, una operación mal practicada, tan dolorosa es la muerte por pacientes con VIH-Sida, tan dolorosas como el cáncer son todas las muertes que causan muchas defunciones en los niños mexicanos.

Esa, desde mi punto de vista, es una falta que respetuosamente le señalo a esta comisión, porque pues o todos parejos o para nadie los beneficios que estamos tratando de brindarles, ¿sí? Ayer y, bueno, yo quisiera en esta oportunidad respaldar...

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Hernández Tapia, un momentito y disculpe la interrupción. El diputado Hernández Tapia, perdón, Éctor, ¿con qué motivo solicita la palabra?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, para pedirle, por su conducto, al doctor orador si me permite una pregunta.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Por supuesto, colega.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aceptada la pregunta, fórmela, por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Gracias, don Roberto. Para preguntarle, si usted nos pudiera ilustrar acerca de, ¿cuál es la probabilidad de que un niño con cáncer de la infancia y de adolescencia sobreviva si recibe el tratamiento oportunamente y como lo marca la propia Constitución, que dice cuál es el concepto de salud de un sujeto?

Y para concluir la pregunta, preguntarle a usted también, si sabe, ¿cuánto va a ser el ingreso de excedentes por el sobreprecio que tiene el petróleo en México y si eso cubre o no los 300 millones de pesos que son necesarios?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Pues le respondo a mi compañero, un gran médico, ¿verdad?, lo ha demostrado su currículum, así lo respalda, él conoce perfectamente, lo sabemos, que el tratamiento oportuno del cáncer infantil tiene un gran impacto en rescatar la vida de muchos pacientes infantiles, es muy alta la probabilidad de que los pacientes tratados oportunamente respondan al tratamiento.

Pero igualmente probable de salvar prácticamente al 100 por ciento de los niños con cualquier enfermedad infecciosa si con oportunidad se les destina la atención con antibióticos y los presupuestos necesarios, ¿verdad?

Tan efectivo es el tratamiento de un paciente deshidratado, que desafortunadamente por el desastre en que se encuentra nuestro sistema de salud, producto de una mala política de salud, no sean dados los resultados esperados.

Igualmente sabemos que va a haber excedentes petroleros, pero el país está hecho un desastre económico y sin lugar a dudas, como la salud, hay otras áreas bastante relevantes, bastante importantes.

Acabamos de saber de la comparecencia del director de Administración del ISSSTE ante el Senado. Y él, ante los medios de comunicación y ante esta instancia legislativa, señalaba con cifras muy precisas el quiebre, ¿verdad? El fracaso en la situación desastrosa en que se encuentra el ISSSTE, que es una de las instituciones a las que se les verá afectada en caso de aprobar iniciativas como estas, sin la seriedad, sin la responsabilidad presupuestal a que da lugar. Sería mi respuesta. Continúo señalando que hemos sido testigos del compromiso...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, diputado Arturo Hernández Tapia, de este lado ¿quién solicita la palabra? Margarita García García. Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita García García(desde la curul): Una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Acepta una pregunta de la diputada?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Adelante, diputada aliada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Diputado, sí somos aliados, nada más que nosotros no hemos olvidado los compromisos y, sobre todo, la humanidad en la que nos comprometimos. Quisiera, diputado, que me dijera ¿qué costo tiene el medicamento para la enfermedad de cáncer y cuál es la diferencia del costo de las otras enfermedades, diputado?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Le contesto rápidamente. Por supuesto que es mucho más barato comprar antibióticos que resuelven el 80 por ciento de las patologías más frecuentes de nuestro país que el costo que generan los antineoplásicos, que en la mayoría de los casos son medicamentos importados, ante el fracaso y ante el desastre que se encuentra la industria farmacéutica mexicana, producto del neoliberalismo, compañera.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Bien, retomo mi participación haciendo eco...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Hernández Tapia, hay varias manos levantadas. Perdóneme, por favor.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Si me permite reservarme el derecho de respuesta y preferiría concluir mi participación.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Correcto. Continúe. El orador no admitirá ninguna pregunta. Continúe el orador.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Gracias, presidenta. Repito el compromiso público que ha asumido nuestro coordinador, quien ha demostrado mucha seriedad en los acuerdos que ha tomado con las diferentes fracciones aquí representadas. Existe el puntual compromiso de que, en coordinación con el Senado de la República, se consideren las propuestas y el destino presupuestal necesario para que esta iniciativa pueda tener el respaldo financiero que tiene necesidad.

De lo contrario, serían solamente buenos deseos y realmente esto suena más a un oportunismo político que verdaderamente a un compromiso con los padres de familia. El día de ayer, a iniciativa del PAN, a iniciativa del PAN respaldamos, ¿verdad?...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: ...prácticamente por unanimidad su –termino– propuesta de enfocar hacia la medicina preventiva nuestro sistema de salud, lo cual compartimos totalmente. La situación que están viviendo los pacientes con...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: ...cáncer y de todas las patologías son producto de esa política fracasada que PRI y PAN implantaron en México durante muchos años. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. El diputado Éctor Ramírez Barba ha solicitado la palabra desde su lugar. ¿Para qué?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba(desde la curul): Para alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No lo aludieron, solamente se refirió a su conocimiento médico.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Es alusión.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Okey. Es alusión positiva al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Tiene la palabra desde su lugar. Voy, voy, voy. Diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Gracias. Primero, reconocer el trabajo que con Roberto estamos haciendo en la comisión, pero yo sí quisiera puntualizar dos cosas.

Primera. La primera causa de muerte en México en los niños es el cáncer, no es la deshidratación. Habría que actualizar la estadística de don Roberto.

Segunda. Tan es importante este padecimiento, que con todas las fuerzas políticas de esta Cámara y del Senado se aprobó un fondo especial de gastos catastróficos en el caso de la población no asegurada. Porque precisamente no solo esa enfermedad causa esa tragedia social a la familia y a todos los que lo rodean, a aquel personaje que tiene cáncer, sino además los deja en un grave empobrecimiento.

Entonces, si la política que considera don Roberto es que debe ser lo más barato, y si al final ya nos expresó que no importa cuánto ingrese por petróleo, que se dedique a otra cosa, quiere decir entonces que la atención de los cánceres en los niños no le importan. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Mary Carmen Bernal.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez(desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Nada más me gustaría hacer una precisión. Comentarle al compañero diputado de Morena que estuvo en el uso de la voz que no hubo desidia por parte de la Comisión de Seguridad Social, ya que la comisión la dictaminó desde el 23 de diciembre de 2018 y que, desde esa fecha, desde el mes de diciembre estuvo en la Mesa.

Lo que significa que la comisión está trabajando en tiempo y forma y, sobre todo, que se aprobó por unanimidad.

Los turnos no le corresponden a la comisión. Lamento mucho que no se haya turnado a Salud, hubiera sido lo correspondiente, pero los turnos le corresponden a la Mesa Directiva.

Ah, y se turna a la Comisión de Seguridad Social en Comisiones Unidas de Programación y Presupuesto porque es un tema que tiene que ver en específico con el IMSS y con el ISSSTE. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La diputada Frinné Azuara. ¿Con qué objeto, diputada? ¿Con qué objeto?

La diputada Frinné Azuara Yarzábal (desde la curul): Para alusiones. Yo soy de la Comisión de Salud y quiero comentar lo que hemos hecho.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Nadie la aludió.

La diputada Frinné Azuara Yarzábal (desde la curul): A la comisión, soy secretaria de la Comisión de Salud.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No hay alusiones a comisiones, porque tendrían que hablar 30 personas.

La diputada Frinné Azuara Yarzábal (desde la curul): Bueno, para hechos. Está bien, para hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La registro para hechos, con todo gusto. En el uso de la palabra, la diputada María del Pilar Ortega Martínez.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Lo que se está sometiendo hoy a consideración de los presentes, es una reserva. Una reserva que sin embargo impacta en el fondo de esta reforma, que quienes hemos trabajado en ella desde hace varios años queremos que sí salga y que se dé una respuesta pronta, a todos los padres y madres que hoy viven la tragedia, ya dura, de tener en la familia a un niño o a una niña con cáncer y a eso se le suma todavía el riesgo de que pierdan su trabajo derivado de la necesidad de que los papás acompañen a los niños durante su tratamiento.

Quien me antecedió en esta tribuna señaló que esta reforma es discriminatoria y calificó de poco adecuada la misma y cuestionó que la misma no se hubiera turnado a la Comisión de Salud. Quien lo hizo fue alguien del Grupo Parlamentario de Morena, que tal vez lo que quiso expresar es que en el fondo no les interesa tanto la reserva sino el destino de esta reforma.

Y eso es lo que yo considero, porque hoy se presenta una reserva con el pretexto de involucrar el tema presupuestal, de señalar que se tienen que hacer esas asignaciones por parte de la Secretaría de Hacienda, cuando nosotros como órgano legislativo, como Cámara de Diputados con las facultades que tenemos podríamos hacer esa reasignación presupuestal.

Pero, además, nos extraña que en reformas como la Ley Federal del Trabajo que claramente tendrá un impacto presupuestal, en la reforma educativa o en la reforma de la guardia nacional, simplemente no hubo ninguna disposición en materia de cuestiones de impacto presupuestal.

¿Por qué sí se pone en esta reforma? ¿Por qué sí se pone en una reforma que no tendrá este impacto tan grande como lo tendrán otras reformas pero que sí tendrá un beneficio cierto para padres y madres de hijos que atraviesan esta situación tan difícil que es el cáncer?

¿Por qué no hoy simplemente ser generosos, por qué no hoy simplemente responder al clamor de padres y madres que están pidiéndonos a las puertas de la Cámara que finalicemos este proceso y que les pongamos una luz en ese camino que tienen tan complicado de enfrentar esta situación en la familia?

Por eso en Acción Nacional no votaremos a favor de esta reserva, y por eso les pedimos que asuman –al Grupo Parlamentario de Morena– su responsabilidad. El votar a favor de esta reforma implica el grave riesgo de enterrar esta reforma. Implica además un compromiso que nosotros no tenemos, sino que lo tendrá el Senado. No podemos decir que esta reforma se aprobara antes del 30 de abril...

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez(desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Pilar Ortega, un momentito por favor. Diputado Preciado, ¿con qué objeto? Micrófono.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Para preguntarle a la oradora a través suyo, como lo marcan el Reglamento y la Ley Orgánica, si me admite una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Ortega, ¿admite una pregunta de su compañero?

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Por supuesto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Presidenta, fíjese que, presidenta de la Comisión de Justicia, mi pregunta va encaminada a dos cosas. La primera es el gobierno federal a través de su presidente, el titular del Ejecutivo, ha señalado que se pudieran reasignar 500 millones de pesos para que los niños aprendan a jugar beisbol, y eso no estaba en el Presupuesto de diciembre, lo cual sí permite una reasignación sólo porque el Ejecutivo lo dice.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No es intervención, es una pregunta, formule su pregunta por favor.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Estoy tratando de contextualizar la pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Haga su pregunta.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Es decir, si el titular el Ejecutivo decidiera en lugar de mandar 500 millones para el beisbol, mandar 300 para los niños de cáncer y 200 para el beisbol, si esto es posible con lo que ya aprobamos en lo general sin la reserva.

Lo segundo es: el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard ofreció recursos para reconstruir Notre Dame porque se quemó, si es posible que en lugar de mandarles dinero a los franceses para reconstruir esa hermosa catedral, lo pudiéramos mandárselo a los niños mexicanos que tienen cáncer, porque no creo que les falte dinero a los franceses.

Si esto es posible solo con lo que aprobamos en lo general, sin necesidad de que esta reserva tenga que ser votada y enviarse al Senado y dilatar el proceso legislativo. Sería cuanto. Con su experiencia espero su respuesta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Pilar, tiene la palabra.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Muy adecuada su pregunta porque efectivamente, y usted nos lleva a un tema muy importante. Lo que significa hoy, lo que se podría erogar por parte del Estado mexicano de aprobarse esta reforma, no tiene una significancia importante, como sí la tiene el impacto que podría tener en familias de padres y madres que son afiliados al IMSS o al ISSSTE, en cambiarles el panorama, en permitir que tengan una licencia y un subsidio por parte del Estado para poder enfrentar la enfermedad cerca de sus hijos, como es necesario en este difícil tratamiento.

Sin embargo, hoy el gobierno federal está destinando a otros fines esos recursos cuando bien pudieran ser utilizados para esta circunstancia que es tan apremiante.

Y déjenme decirles, además, que este tema es un tema que viene de hace muchísimo tiempo, que no es un tema, como aquí se dijo, de ganancias políticas de nadie, es un tema de la sociedad civil.

Me tocó presentar la iniciativa hace más dos años en el Senado de la República, pero firmada por todos los grupos parlamentarios. Y ustedes han sido testigos, la Comisión de Presupuesto, la Comisión de Seguridad Social, cómo esto ha involucrado a todos los legisladores, porque es una causa de la sociedad civil, porque son los padres y madres quienes han llegado a la Cámara a pedir que este tema finalmente sea dictaminado, a lograr que esta reforma finalmente sea aprobada y que esto se traduzca en hechos, no en dichos.

Hoy los diputados tenemos la gran oportunidad de concluir este proceso legislativo y de dar a las madres y padres de hijos con cáncer, y a los niños y niñas que enfrentan esta difícil situación, una luz de esperanza. Por eso acudimos a esta tribuna a pedirles que rechacemos esta...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe diputada, ¿ya terminó su respuesta?

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ah, porque ya se ha excedido en su tiempo, ya está respondida la pregunta, continúe y cierre su intervención porque está pasada de tiempo.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Continúo, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada está excedida en tiempo, y debe cerrar.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Continúo, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Evaristo Lenin Pérez, ¿con qué objeto solicita usted la palabra?

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera(desde la curul): Diputada presidenta, una pregunta para la oradora.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Acepta la pregunta, diputada Pilar?

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde la curul): Sí, diputada Pilar, el gobierno federal ha anunciado un plan de austeridad republicano, ¿cuál es su opinión para encontrar salida a esta opción?

En el combate a la corrupción se ha hablado de 112 mil millones de pesos. En las medidas contra el huachicoleo, 2 mil 500 millones. Se ha reducido en un 25 por ciento la compra de medicamentos mediante licitaciones centradas. Se han reducido las pensiones de los ex presidentes 45 millones al año...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Haga su pregunta, diputado.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde la curul): ... 281 millones de pesos en el plan de austeridad...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Formule su pregunta, diputado.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde la curul): ... 7 mil 400 millones de pesos en Comunicación Social. ¿Considera usted que con estos ahorros que anuncia y enarbola la cuarta transformación, no es suficiente cuando se ha dicho que con 400 millones de pesos tenemos los recursos necesarios para poder dar las licencias a los trabajadores y poder irse a cuidar sus niños con cáncer? ¿Qué opina, diputada Pilar?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañera.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Diputado en efecto, se ha demostrado y fue parte del trabajo que hicieron las comisiones en el Senado y en la Cámara, que el impacto que esta reforma tendrá, será de entre 400 y 410 millones de pesos, tomando en consideración el número de padres y madres afiliados tanto al IMSS como al ISSSTE, y también cómo este tema no será solicitado por el 100 por ciento de los padres de familia, pero suponiendo que así fuera, este impacto será alrededor de 410 millones de pesos.

Eso significa que el impacto para el Estado no tendrá qué ver, como pareciera que es el temor, de un gran desembolso del Estado, pero significará un tema fundamental para muchas familias mexicanas, para muchas familias que hoy enfrentan este gran problema.

Y es lo que no se ha querido escuchar. No se ha querido escuchar que el impacto presupuestal no será significativo, no será significativo, pero sí será significativo el impacto que tenga en las familias.

Además, es importante señalar que, la responsabilidad de quienes hoy votemos a favor o en contra de esta reserva, implicará el cambio en la transformación...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Concluyó su respuesta?

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Quiero nada más, para comentar lo último en relación a la pregunta que hacía el diputado Lenin Moreno, que en efecto, hay grandes anuncios por parte del gobierno federal respecto a las grandes cantidades de ahorro que tendremos hoy con esta austeridad republicana, y yo le pregunto a los compañeros de Morena, ¿no es una de las mejores causas invertir en los padres y madres de niñas con cáncer, para que hoy tengan esa esperanza...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está dando respuesta a un diputado. Ahora ya está en intervención. Concluya porque tiene el tiempo excedido.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Estoy contestando, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No, no está contestando, ahora está preguntándole usted a otro grupo.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: No, pero es parte de la respuesta, presidenta. Le pido que me permita concluir. Les pediría, y de verdad se los digo porque...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya diputada, por favor.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Estoy respondiendo, presidenta, porque la pregunta del diputado Lenin tiene que ver justamente con la gran cantidad de recursos que anuncia el gobierno federal que ahorrará este país en este programa de austeridad republicana. Y en ese sentido tengo todo el derecho de manifestar a la tribuna y a quienes me escuchan en el Grupo Parlamentario de Morena, si no vale la pena destinar 410 millones del presupuesto anual para ayudar, para dar una luz de esperanza a padres y madres y a niños que hoy tienen la terrible enfermedad del cáncer.

Creo que en la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros está que esta reforma llegue a buen puerto. Ya tiene más de un año que fue votada en el Senado. Ha esperado muchísimo tiempo desde el periodo ordinario pasado.

No es posible que sigamos negándonos a darles esta reforma a muchos padres y madres que enfrentan esta terrible situación. Por ello les pido a todos que rechacemos esta reserva, y si de verdad las intenciones de Morena...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada, se acabó su tiempo.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: ... son reales, debería retirar la misma. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Están en este recinto alumnos de la Universidad de Guanajuato, estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno, invitados por el diputado Antonio Ortega Martínez, a quienes les saludamos y les damos la más cordial bienvenida.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Compañeros y compañeras, creo que es muy importante decir en este momento que la salud de los mexicanos se ha visto por mucho tiempo profundamente mermada por las malas políticas públicas en materia justo de salud, así que no vamos a olvidar, aunque sí estamos en un son de paz y de tranquilidad, los muchos problemas y los muchos eventos de corrupción y de falta de transparencia que se han vivido en este país. No, no lo olvidamos. Pero sí, sí estamos en un plan de mucha decencia legislativa los diputados de Morena y por eso hemos decidido que en este momento no vamos a hablar ni de eso ni tampoco de cómo quedó tirado, devastado el sistema de seguridad social, como heredamos problemas gravísimos. Tampoco vamos a hablar de este desmantelamiento de nuestro sistema.

Más bien, vamos a decir hoy que sí necesitamos que esta medida y este dictamen, y queremos además que este dictamen ocurra. Pero tenemos que ser sensibles al hecho de que si realmente queremos que pase bien, hay que aceptar que la reserva ayuda y justifica y más bien mejora las posibilidades de que se ejerzan con eficacia los recursos.

Porque tampoco podemos estar agarrando la bolsa esta obrero–patronal, que de alguna manera puede molestar y no... ¿Qué pasa?

La diputada Claudia Pastor Badilla(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada María de los Ángeles Huerta, la diputada Claudia Pastor desea tomar la palabra, ¿con qué objeto?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Para una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Aceptaría usted una pregunta de la diputada?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, acepto una pregunta, diputada, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Acepta la pregunta.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias. Usted está en su intervención mencionando la importancia de asignar recursos presupuestales para la viabilidad, de aprobar esta propuesta...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: En lugar de agarrarlos de la bolsa del ISSSTE y del IMSS, así es.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): ¿Usted me podría contestar cuánto se asignó presupuestalmente para la reforma educativa de ayer?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Mire, ese tema como no es el que estoy tocando ahorita, pues no, no se lo puedo platicar, pero le puedo platicar uno más interesante.

Ustedes desde febrero de 2018 tenían esta propuesta en la congeladora y no la ejecutaron ni la plantearon y ahora parecen muy preocupados. Qué bueno que estén muy preocupados, nosotros estamos más preocupados y como estamos más preocupados, se le deberá a la bancada de Morena que esta propuesta pueda ser efectivamente... Sí, claro, porque usted quiere hablar de otra cosa y a mí no me gusta desviar los temas, diputada. Usted quiere desviar el tema y yo no lo quiero desviar, le estoy respondiendo.

Nosotros vamos a ejecutar este dictamen, pero necesitamos hacerlo con responsabilidad, no con chantajes. Ustedes no están entendiendo que necesitamos un adecuado manejo presupuestal y en lugar de agarrar el dinero de las bolsas del ISSSTE y del IMSS, lo vamos a agarrar del presupuesto.

Defiendo el hecho de que este dictamen tiene que aceptar la reserva, porque con esta reserva que nosotros estamos planteando vamos a garantizar que con eficacia realmente pueda llevarse a cabo este planteamiento.

Así que nos van a deber a los diputados de Morena, que el planteamiento que no se suscitó, que no subieron desde 2018, febrero de hace un año, nos van a deber a nosotros que seamos justo nosotros los que sí estamos en la disposición de ayudar a los niños y a los padres de los niños con cáncer a que no sigan sufriendo todo el deterioro que nos heredaron por tantos años y que no fueron capaces.

No se pelearon ni por el agua en lugar de quimioterapia ni por los medicamentos ni por aquellos desayunos que se le contrataron a no sé quién, de eso no se quejaban. No se quejaron, en su momento no se quejaron de todo lo que ahora parecen muy preocupados.

Si les hubiera preocupado tanto, desde febrero de 2018 que surgió este dictamen, pues lo hubieran pasado, qué casualidad que no pudieron, pero los de Morena sí podemos, los de morenos vamos, efectivamente, a pasar este dictamen...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyó.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: ...en favor de todos los padres de los niños...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Ya respondió a la diputada?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Lo vamos a hacer con mucho gusto. Con mucho gusto y la sociedad sabe quién...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, diputada María de los Ángeles, disculpe la interrupción.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Dígame.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Alan Falomir, ¿con qué objeto?

El diputado Alan Jesús Falomir Saenz(desde la curul): Diputada, me gustaría recibir una respuesta concreta a la pregunta que le voy a hacer. Sería en el sentido de si usted consideraría correcto que la honorable Cámara de Diputados, el Congreso de la Unión, solicitáramos al gobierno federal, como ya el lunes o esta semana próxima iniciará la construcción del nuevo aeropuerto –y como les falló ahí en los números, 8 mil millones de pesos por un cerro–, me gustaría saber si usted consideraría correcto que pidiéramos de la partida presupuestal que se le va a dar al aeropuerto, con 8 mil millones extras por lo del cerro, si pudiéramos tomar de ahí los 300 millones de pesos para dedicárselos a esta problemática de los niños y niñas con cáncer. Me gustaría una respuesta concreta. Quedo de usted. Muchas gracias, diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Es obvio, diputado, que nosotros no somos corruptos. Nosotros no desviamos los recursos, eso fue en tiempos de ustedes, mi diputado. Nosotros no hacemos eso. Los recursos asignados para una cosa van a ser para esa, y los recursos que presupuestemos, sin cajas chicas –sin cajas chicas, por cierto–. Porque ustedes, como había cajas chicas, se les hacía fácil agarrar y poner de aquí y de allá.

Por eso, eso no ocurre, en tiempos de la cuarta transformación. Todas estas preguntas que ustedes quieren implican esta mentalidad de desvío y corrupción y falta de transparencia que tuvieron por tanto tiempo. Eso ya no pasa.

En la cuarta transformación vamos a ayudar a todos los niños con cáncer para que sus padres puedan cuidarlos, pero lo vamos a hacer con responsabilidad. Lo vamos a hacer con una adecuada asignación presupuestal y se acabó el tiempo de su corrupción, de las trampas y de la falta de transparencia de los gobiernos anteriores.

Eso, en este país se acabó. No se acostumbran, sus preguntas lo denotan, no se acostumbran a entender que este es otro tiempo. Vamos, tenemos un presupuesto, señor diputado, y ese presupuesto, la respuesta a su pregunta es, claro que no. Eso nosotros no lo hacemos, nosotros vamos a asignar un presupuesto para que este dictamen pueda ser adecuadamente ejercido, sin trampas, sin falta de transparencia, sin corrupción, sin asignaciones tramposas de cosas.

Es que se tienen que desacostumbrar, diputados. Este es otro tiempo. Este es otro tiempo. Nosotros ya no funcionamos de manera irresponsable. Acostúmbrense. La cuarta transformación está en marcha y no vamos a aceptar más violencia.

Que lo sepa la sociedad y que lo sepa bien. En tiempos de la cuarta transformación no más corrupción, no más deshonestidad. No más, se acabó. Pero, ¿por qué gritan y se desgañitan, diputada? ¿Qué les pasa?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dígame si ya concluyó la respuesta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Agüita con cáncer es lo que ustedes aceptaron y toleraron para los niños de México. Así que esta falsedad, hipocresía y preocupación ¿por qué no la tuvieron en tiempos de Duarte? ¿Por qué no la tuvieron cuando las medicinas costaban el mil por ciento más de lo que ahora cuestan?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Díganos...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Recuerden todo lo que ustedes aceptaron, diputados. Sus gritos no los cree nadie.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Díganos si ya terminó la respuesta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: La respuesta está dada, presidenta diputada, y concluyo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Entonces le ruego...

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Y concluyo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...todavía me espere tantito, porque hay otra pregunta. La diputada María de los Ángeles Ayala ha solicitado la palabra. Desde su lugar, explicándonos el motivo, primero, a la Mesa Directiva.

La diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz(desde la curul): Gracias, presidenta. Preguntarle a la diputada María de los Ángeles si me permite una pregunta, a través de su conducto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, ¿acepta una pregunta?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí la admite.

La diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz (desde la curul): Gracias. Diputada María de los Ángeles, me gustaría, si pudiera ser muy directa, la pregunta que le voy a plantear. ¿Usted considera que la ignorancia es un tipo de corrupción? El sacar presupuesto de un proyecto, mandarlo a otro, no ejercerlo, no tener reglas de operación ni proyectos claros, como se ha presentado, licitaciones que no se han hecho. Y, bueno, esto presenta un cuadro claro de ignorancia. ¿Considera usted que esto no es corrupción?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Yo creo que la corrupción es haber dejado un país devastado, tirado a la basura y pretender que hoy, ahora todo funcione rápido y bien. Creo esa es mucha ignorancia, sí. Creo que hay una gran cantidad de corrupción en las acciones de quienes pretenden que

nosotros en cuatro meses levantemos un país que ustedes tiraron a la basura con sistemáticos actos de corrupción.

Y en materia de salud es gravísimo. Lo que ustedes hicieron en materia de salud es un tema profundamente grave para la salud mexicana. Estamos muy indignados por lo que hicieron. Y sí, sí creo que su ignorancia, su mala disposición y su mala fe en la ejecución de políticas públicas durante muchos sexenios llevaron a este país a estar devastado. Y que no tienen... Se les debería caer la cara de vergüenza de lo que han hecho con este país. Se les debería de caer...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Díganos si ya concluyó la respuesta, diputada.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Concluyó, sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Porque tiene más. Esta Presidencia solicita que ya no haya preguntas y permitan concluir a la oradora su intervención. Adelante, diputada.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Okey. Hoy se combate, amigos y amigas, esa economía neoliberal que pensaba que el tiempo, el dinero era lo único importante y que no ponderó nunca la calidad humana, la solidaridad, el amor de los padres, la efectiva necesidad que se tiene para tener un buen cuidado de los hijos enfermos, eso no lo ponderaron, de eso nunca hablaron. Lo que hoy estamos haciendo con esta propuesta...

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Perdóneme, diputada María de los Ángeles Huerta, disculpe la interrupción nuevamente. Diputado Espadas y diputado Riggs. Primero el diputado Espadas, ¿con qué objeto, solicita usted la palabra?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para preguntarle por su conducto a la oradora, si es tan gentil de admitirme una pregunta muy puntual.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, ¿acepta usted una pregunta del diputado Espadas?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Creo que preferiría terminar, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante. Diputado Riggs, ¿con qué objeto pide usted la palabra? La diputada no va a aceptar preguntas. Acaba de mencionar ella que prefiere culminar su intervención.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Terrazas, micrófono en su curul.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Para hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La anotamos para hechos. Gracias. La anotamos para hechos.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): ¿Por qué no le pregunta?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Está bien, está bien, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Riggs.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí, la acepto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, al diputado Riggs, sí le aceptó la pregunta. Adelante, diputada María de los Ángeles Huerta.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Diputada María de los Ángeles, yo le tengo una propuesta continuada de una pregunta, esta soberanía tiene el alcance para pedirle a la Secretaría de Hacienda una reasignación presupuestal. Dinero existe en una partida que se le asigna al lago de Texcoco, denominada puntualmente recuperación del lago de Texcoco, por mil 400 millones de pesos.

Cualquier proyecto de infraestructura, diputada, puede esperar, lo único que no puede esperar es la salud.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Formule su pregunta.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): A eso voy, permítame. Lo único que no puede esperar es la salud de las personas y mucho menos de los niños que cuentan con cáncer.

Entonces, diputada, ¿usted estaría de acuerdo de pedirle a la Secretaría de Hacienda una reasignación presupuestal de la partida recuperación del lago de Texcoco para destinarla directa y puntualmente a ese programa?

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Lo único que no puede –le respondo concitándolo, diputado– esperar en efecto es la salud de los mexicanos. ¿Cómo le hicieron ustedes –le contesto con la pregunta– para no reasignar ni asignar presupuestos a la salud y al derecho que tenían los padres de cuidar a sus hijos, puesto que este dictamen existe desde hace más de un año? ¿Cómo le hizo usted para esperar?

Si ustedes hicieron que se pudiera esperar, nosotros vamos a definir en conjunto con este dictamen y con esta reserva que se haga bien. Pero ustedes tuvieron mucha paciencia. Su pregunta me hace preguntarle ¿cómo fue tan paciente con el agua, sin quimioterapia que hubo en Veracruz? ¿Cómo le hizo para esperar que hubiera en las medicinas gastos de más del mil por ciento para comprarlas en el ISSSTE y en el IMSS y no decir nada? ¿Cómo tuvieron tanta paciencia?

Porque creo que nosotros podemos ahora, en afán de ser eficaces y no corruptos ni poco transparentes como ustedes, esperar un poco, sí. La respuesta es nosotros vamos a hacerlo bien, y como lo queremos hacer bien vamos a definir desde el Presupuesto y no desde las bolsas obrero–patronales, como ustedes a fuerza lo quieren sugerir. Vamos a esperar a que el Presupuesto lo asigne como debe ser.

Ya le dije que estamos en la cuarta transformación, diputado. Ya no vamos a estar agarrando dinero de donde no se debe. Esta es una práctica de antes, eso lo hacían ustedes, nosotros no lo vamos a hacer, y vamos a atender a todos los padres con niños con cáncer, tengan confianza.

Los diputados de Morena sí lo vamos a hacer bien. Sí vamos a asignar recursos para ustedes y vamos a desoír todas estas implicaciones de actos poco transparentes y corrutos que nos sugieren aquí los diputados. No nos interesan sus maneras, nos interesan las nuestras. Esa es la respuesta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vuelva a su participación.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Termino con esto. De todos lados quieren agarrar dinero, diputado, no le haga. Del aeropuerto, se mal acostumbraron...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se pueden hacer diálogos. La pregunta, diputado Riggs, fue respondida. Continúe la oradora con su intervención y el reloj también.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Vamos a dictaminar en favor de la salud, en favor de los padres de los niños enfermos, y sobre todo vamos a actuar con una gran honestidad, vamos a hacer los procesos como se deben en esta reserva que hoy vamos a aprobar todos los diputados de Morena.

Vamos con ello a asegurar que todos los recursos serán ejercidos con eficacia y con eficiencia. Se acabaron los tiempos de la malversación, de la falta de transparencia y de la corrupción, eso ya no va a ocurrir, así que padres de niños enfermos y todos los demás, estén seguros que con los diputados de Morena garantizamos el buen ejercicio de todos los presupuestos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Claudia Pastor Badilla. El diputado Riggs solicita la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Para alusiones, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No hay alusiones, estaba respondiéndole a usted una pregunta que usted formuló. Diputado Riggs, estuvo respondiéndole la diputada su pregunta, y no hay diálogos, no hay diálogos. No hay diálogos, no le puedo dar la palabra. No ha lugar su intervención en este momento. Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidenta. Compañeros y compañeras, Sin entrar en descalificaciones, solamente quiero rechazar las acusaciones que se han vertido aquí contra el Partido Revolucionario Institucional, y también quiero aclarar que lo concerniente a esta minuta, se recibió en el Senado el 30 de abril de 2018, se dictaminó el 18 de diciembre de 2018, y fue llevada al pleno cinco meses después de iniciada la cuarta transformación. Así que no hay retraso que sea imputable más que a ustedes mismos.

Pero el ánimo de esta intervención no es seguir con las descalificaciones. Yo no sé de qué se ríen ni sé qué es lo que aplauden, porque yo escuché todas las intervenciones, todas y cada una, y los escuché a todos sumarnos en la humanidad con los padres y las madres que deben estar, desde hoy con sus hijos enfermos sin tener que debatirse entre el sustento y acompañarlos. La reserva que presentan hoy es inútil y es innecesaria, sólo dilata su aprobación.

Cada hora mueren cuatro niños por cáncer. Si nosotros no aprobamos esto hoy, estamos impidiendo que padres y madres estén juntos en una de las peores batallas que podríamos imaginarnos.

He tenido el gusto y el privilegio de conocer a varios y a varias de las diputadas que integran a Morena. Los puedo ver a los ojos y sé que están de acuerdo con nosotros, en que los padres y las madres deben estar junto a sus hijos.

No dejemos que las diferencias políticas, que las diatribas y las descalificaciones nos dividan. Si no podemos unirnos en este tema, estaremos fracasando como Cámara de Diputados. Ustedes lo saben, no hay nada de qué reírse y no hay nada de qué aplaudir...

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Claudia Pastor Badilla, un momentito, por favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Riggs, ¿con qué objetivo pide usted la palabra?

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Quisiera formularle una pregunta a la diputada Claudia Pastor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Diputada Claudia Pastor? Acepta su pregunta, fórmulela, por favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Gracias. Diputada, ¿usted estaría de acuerdo en pedirle, incluso rogarle a esta soberanía, de que la Secretaría de Hacienda reasignara por medio de la Cámara de Diputados, presupuesto ya destinado para la recuperación del Lago de Texcoco y que se redirija a este noble, simple y muy doloroso presupuesto que no quieren asignar, así como también darle un punto al seguimiento, a la recuperación de lo que el ex gobernador Javier Duarte tomó de las arcas del gobierno destinado a salud, y que ahora lo sustentan de que se inyectó pura agua. Entonces usted ¿estaría también de acuerdo en darle seguimiento y no dejar que este asunto pase por alto y después, pues vayamos a pedirle perdón al ex gobernador Javier Duarte? Son dos preguntas, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para su respuesta, diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí. Gracias, diputado. Mire, yo estoy de acuerdo en hacer lo que sea necesario para aprobar esta propuesta hoy. Creo que nos hemos distinguido en el Congreso por aprobar casi todo, sin asignación presupuestal, primando los intereses de los temas que le interesan a México.

Así es que su pregunta es sí, y todo lo que haga falta, pero no estoy de acuerdo con seguir con acusaciones contra nadie. En este tema estamos todos de acuerdo. Sí, hagamos lo que tengamos que hacer, y para eso, de entrada dejemos de pelearnos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúa su intervención, el reloj también.

La diputada Claudia Pastor Badilla: De nada, gracias. Insisto, los invito, les ruego, allá afuera hay niños solos luchando contra el cáncer. Allá afuera tenemos a padres debatiéndose entre conservar su trabajo o poder acompañar a los niños. Se lo suplico, no pospongan esto. Nosotros no lo pospusimos, ya les di las fechas del Legislativo, qué ganamos...

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Claudia Pastor, un momentito. La diputada Laura Rojas desea, no sé qué desea, pero denle la palabra a la diputada Laura Rojas.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Gracias, presidenta. Yo levanté la mano justo cuando terminó la intervención, su intervención la diputada Huerta, pero no me vieron. Entonces yo me quiero anotar para hechos al final de que concluya la diputada su intervención. Muchas gracias.

El diputado Enrique Ochoa Reza(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Correcto. Diputado Enrique Ochoa. ¿Con qué objeto, diputado? Micrófono.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Quisiera pedirle que por favor le consulte a la diputada Claudia Pastor si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Diputada, acepta una pregunta de su compañero? Adelante.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias. Diputada, usted es una abogada reconocida, es una constitucionalista que ha dado clases en diversas universidades de este país y quisiera preguntarle, por favor, lo siguiente.

Escuché al diputado de Morena, al doctor Arturo Hernández Tapia, conceder que un diagnóstico oportuno a una enfermedad que tenga una niña o un niño, como fuera el cáncer, es vital para que tenga oportunamente atención y efectivamente poder salvar esa enfermedad.

En ese sentido, la presencia de los padres o de las madres es muy relevante. Le pregunto entonces, diputada Claudia Pastor. En su experiencia, ¿cuánto tiempo estaría dilatándose la aprobación posible de este transitorio, el proceso legislativo y por lo tanto la entrada en vigor de una medida que le permitiría a las madres y a los padres acompañar a sus hijas y a sus hijos en caso de haber tenido el diagnóstico del cáncer? ¿Cuánto tiempo dilataría y eso cuánto costaría en vidas?

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias por su pregunta, diputado. Hace un momento les mencionaba conforme a las cifras que tenemos, que cada hora mueren al menos cuatro niños que están enfrentando esta enfermedad, y cualquier doctor podría afirmarles que el estado anímico es sumamente importante para efectos de la recuperación.

Si el día de hoy aceptamos una modificación innecesaria, de verdad innecesaria, esto implicaría que no se aprobara hoy, que regresara al Senado y que por lo tanto, conforme a la agenda del Senado que también tiene muchos temas por salir, no sé cuántos meses, si hasta reanudarse las labores, el único punto es que podrían pasar meses, que divididos entre las horas que mueren cuatro niños, es mucho el cargo de conciencia que nos dejaría.

Así es que creo que tenemos todo. Todos estamos de acuerdo y estamos a favor de que salga hoy. No esperemos ni un día ni un mes, y mucho menos años, como podría pasar, diputado. Esa sería mi respuesta.

Así es que compañeras y compañeros, allá afuera están niños solos, luchando contra el cáncer, y allá afuera están...

El diputado Fernando Galindo Favela(desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Claudia, nuevamente. Diputado Galindo. Micrófono. ¿Con qué objeto solicita usted la palabra, diputado Galindo?

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Gracias presidenta. Preguntarle a la oradora si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Admite usted la pregunta, diputada?

La diputada Claudia Pastor Badilla: Sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Gracias, diputada. Preguntarle, diputada, si usted considera, porque se ha hablado mucho aquí en el pleno del cambio y la eficiencia ahora en el ejercicio del gasto público. Y hemos observado en los primeros dos meses, que más de 20 secretarías de Estado, o dependencias registradas en los ramos administrativos del Presupuesto de Egresos, han dejado de gastar más de 48 mil millones de pesos, y la propia ley, y usted tiene experiencia jurídica amplia...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Formule su pregunta, por favor.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Ahí voy. ¿Qué opina usted, que en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se pudieran reasignar pues solamente 200 o 300 millones de los 48 mil millones que se han dejado de gastar? Sí estamos a tiempo, pues apenas llevamos cuatro meses y creo que el día del 30 de abril que se entrega el informe trimestral, pues ya vamos a tener certeza de los subejercicios en el primer trimestre. ¿Qué opina usted de que se pudiera llevar a cabo esta reasignación? Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, diputado, por su pregunta. Mire, cuando estábamos analizando esta propuesta y su viabilidad, estábamos revisando que en enero y febrero, el presupuesto asignado a salud eran 20 mil millones de pesos y que en esos meses solo se gastaron 12 mil 300. Es decir, el subejercicio que

tiene la materia de salud son de 7 mil 860 millones de pesos. Ese es el subejercicio a enero y a febrero. ¿Qué no podemos tomar de ahí la cantidad para ayudar a estos padres y a estos niños? Incluso revisando los números ustedes quedarían menos mal en el subejercicio y, por lo tanto, pues no sé por qué lo quieren postergar. Y me prometí al subirme... He terminado la respuesta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Correcto. Continúa el reloj.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Y me prometí, al subirme a esta tribuna, no caer en descalificaciones, también me prometí no llorar, y se los digo de verdad y se los digo de corazón. No, no, no, compañeros, es en serio, yo hace poco tuve que estar al lado de un familiar que estaba en cáncer terminal y duró más meses gracias a que yo no tenía que perder mi trabajo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputada.

La diputada Claudia Pastor Badilla: ...para poder hacerlo. Por favor, por favor, les pido y apelo a su conciencia, no posterguen...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termine su intervención, diputada.

La diputada Claudia Pastor Badilla: ...un día más que padres puedan estar junto a sus hijos, porque eso les ayuda a sobrevivir. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, por último, el diputado Carlos Alberto Puente Salas.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde su curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido la diputada o, ¿con qué objeto?

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde su curul): Le pedí la palabra para hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Puente Salas. Terminando vamos a dar para hechos. Vamos a preguntar, el Reglamento es tres y tres, va el último orador. Va el último orador, van tres y tres.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Gracias. Presidenta, reconozco la sensibilidad para darme el uso de la palabra. Compañeras y compañeros, vengo a manifestar en la posición de mi grupo parlamentario del Partido Verde referente a este tema, un tema que es vital para nosotros, que yo creo que es de suma importancia para todos los grupos parlamentarios.

A mí me apena escuchar que esto va a ser gracias a un partido o a otro, los padres de familia, las niñas, los niños, no les importa si es un partido u otro el que les va a permitir que los padres de familia los puedan acompañar cuando ellos están recibiendo este tratamiento. Hemos escuchado que porque los recursos no se toman de un lado para el otro de una forma o tal...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Puente, un momentito. Diputada Norma Guel, ¿con qué objeto solicita la palabra? Micrófono.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar (desde la curul): Para hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para hechos. Adelante, diputado Puente.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Muchas gracias, presidenta. Creo que todas y todos los aquí presentes, no sé si lo saben, pero sí lo deberíamos de saber, que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a poder hacer uso de los subejercicios para destino a programas sociales. Este es un programa social.

Entiendo que hay que darle suficiencia presupuestal y lo celebro y yo le quiero hacer una pregunta hoy a la mayoría, que es al pleno completo. No a ningún partido político en especial, a todos. ¿Verdaderamente tenemos el compromiso de legislar para darle suficiencia presupuestal a esa lucha y la batalla contra el cáncer infantil? ¿Sí, es verdad? Perfecto.

Los invito entonces, a que dictaminemos las iniciativas que ya tenemos presentadas. Primero, para darle suficiencia presupuestal a una ley de detección temprana de cáncer infantil. Eso evitaría muchas muertes de menores. Avancemos en ese sentido, pero también recordemos que en el presupuesto mi grupo parlamentario presentó una reserva para incrementar el 10 por ciento del presupuesto. Reserva que fue negada.

Hoy también, en lo que llevamos en esta Cámara de los Diputados, en esta legislatura, nos rechazaron el que el cáncer infantil pueda ser integrado en el artículo 3o. de la Ley de Salud.

Entonces, aquí simplemente lo que pedimos es hablar con congruencia. Yo celebro y reconozco la sensibilidad del diputado Mario Delgado, de su oficio político por hablar con el Senado de la República y lograr que estos se comprometan a que esto sea aprobado el próximo lunes.

Desde aquí decirles a cada madre y a cada padre de familia, a cada niña y a cada niño que esta Cámara de Diputados hoy no les está quedando mal. Que lo hemos aprobado en los términos de como ya estaba el dictamen y que le vamos a dar una suficiencia presupuestal y que para el mes...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Puente Salas, a pesar de que ya terminó su tiempo, la diputada Norma Guel, ¿con qué objeto solicita la palabra?

La diputada Norma Adela Guel Saldívar(desde la curul): Presidenta, si me permite el orador hacerle una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Acepta usted alguna pregunta?

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar (desde la curul): Diputado, ¿usted ha vivido un caso cercano en el cual la persona haya tenido que enfrentarse ante el dilema de acompañar a su familiar enfermo o el mantener su trabajo? Porque los que sí lo hemos vivido sabemos del sufrimiento y sabemos de las repercusiones que trae para toda la familia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado Puente Salas.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Gracias, presidenta. Diputada, esto lo hemos vivido en mi partido, en el grupo parlamentario de aquí, de diputados, del Senado, en muchos estados, esta penosa situación a la que se enfrentan muchos niños.

Y déjenme decirles que decimos muchos, y me gustaría decirles que ojalá y fuera un mayor número, porque eso también nos diría que son más los niños que son atendidos. Porque también vamos a aprovechar el momento y la atención de que hoy es el tema central en esta sesión.

Muchos no pueden ser atendidos, por eso el impacto presupuestal la verdad es que no es tan alto, porque hay muchos que no lo tienen. Pero los que sí tienen la oportunidad de ser atendidos, desgraciadamente en muchas ocasiones no pueden ser acompañados de sus padres porque estos van a ser despedidos de su trabajo.

Yo coincido en que hoy todo este debate no es de quién está a favor y quién está en contra. Todos estamos a favor. Es por ello que yo le puedo decir y señalar que ojalá asumamos ese compromiso, y que hoy lo sellemos.

Y el Partido Verde pone sus votos para que en este presupuesto que vamos a trabajar para el próximo año de 2020 le demos suficiencia presupuestal a la lucha contra el cáncer infantil. Ojalá podamos contar... Para el presupuesto, les estoy diciendo, sí. Y hoy lo vamos a aprobar.

Y déjenme les digo: nosotros vamos a votar en contra de la reserva. Sí, pero con esto también reconocer y esperar que se cumpla la palabra empeñada de que el próximo lunes esto sea aprobado en el Senado de la República.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Ha concluido su respuesta?

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: No nos oponemos al contenido de la reserva, nos oponemos a lo que algo puede suceder regresando esta minuta al Senado de la República.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Concluyó su respuesta?

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: He concluido la respuesta, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe su intervención, ya está pasado de tiempo. Le ruego cierre su discurso.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Y agradezco la tolerancia, diputada presidenta, que le ha dado a este orador. Hacerles una convocatoria a todas y a todos: dejemos del lado las diferencias. Unámonos verdaderamente en favor de nuestras niñas y de nuestros niños. Trabajemos.

Hoy esto sabemos cómo va a ser el destino, sabemos cómo va a ser la votación. Pero verdaderamente salgamos hoy de aquí con un compromiso. ¿Con quién? Con México. Que hoy les digamos desde aquí a todas esas niñas y niños, a los padres de familia que vamos a ser congruentes y en el próximo presupuesto le vamos a dar la suficiencia presupuestal a todos estos temas de lucha contra el cáncer infantil. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el tema se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El tema se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría ahora, si el artículo transitorio se acepta como adición.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la adición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Presidenta, estaba anotada para hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De acuerdo al Reglamento, cuando el pleno considera suficientemente discutido el tema, es que el tema está discutido, ya no ha lugar a hechos.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Pero usted dijo que nos iba a dar la palabra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está anotada usted al final, faltaría una lista enorme, me faltan, tres, seis, nueve, todavía antes para hechos.

El Reglamento de la Cámara de Diputados establece que cuando el pleno considera suficientemente discutido el tema, ya no se aborda el tema y se vota.

Está anotada usted en la lista para hechos junto con uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete diputados que también pidieron para hechos, por cierto, es la penúltima. Adelante, diputada, consulte.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. ¿Puedo volver a repetir la votación, presidenta?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diga claramente, secretaria.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Las diputadas... Voy a volver a repetir la votación, porque hay duda en el conteo, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La Secretaría tiene duda. Vuelva a preguntar si se admite.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la adición al artículo segundo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diga claramente, secretaria.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Sí. Hay duda, presidenta, por lo que solicito pueda abrir el tablero.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La secretaria tiene duda y ábrase el tablero por tres minutos para preguntar si se acepta como la adición; como un transitorio.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

¿Algún diputado falta por emitir su voto? El sistema sigue abierto. El sentido de su voto, diputada Irma Juan Carlos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está prendido el micrófono de este lado.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Diputada Irma Juan Carlos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Irma, tiene abierto el micrófono en la siguiente curul.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Gracias. ¿Algún diputado falta por registrar su voto? Gracias. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidenta, a favor se emitieron 211 votos, en abstención 2 y en contra 181 votos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta y se incorpora al dictamen.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de la adición aceptada por la asamblea, de un transitorio.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de la adición de un transitorio.

(Votación)

¿Algún diputado falta por registrar su voto? El sistema sigue abierto, diputada. ¿Algún diputado falta por registrar su voto? ¿Algún diputado falta por registrar su voto? El sistema sigue abierto. Ciérrase el sistema de votación electrónica. Presidenta, se emitieron 212 votos a favor, 0 abstenciones y 177 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada en lo particular la adición del transitorio, por 212 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo. **Devuélvase al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-6-0767.
EXPEDIENTE No. 10706 (LXIII Leg).
CS-LXIII-III-2P-290

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Me permito devolver a ustedes para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.



Dip. Lizeth Sánchez García
Secretaria

RECIBIDO

2019 ABR 26 PM 6 22

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

004328



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Primero.- Se adiciona un artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Segundo.- Se adiciona un artículo 37 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guardia y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Tercero.- Se adicionan una fracción IX al artículo 42; una fracción XXIX Bis al artículo 132 y un artículo 170 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

I. a VI. ...

VII. La falta de los documentos que exijan las Leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador;

VIII. La conclusión de la temporada en el caso de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, y





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 132.- ...

I.- a XXIX.- ...

XXIX Bis.- Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 170 Bis.- Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los recursos para el ejercicio 2019 se obtendrán de los apartados precisados en el presente Decreto y posteriormente los recursos que se requieran deberán ser garantizados, etiquetados y provisionados con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan, y en el entendido de que la implementación de tal programa no impactará de forma alguna las cuotas obrero-patronales recabadas por los Institutos de Seguridad Social del Gobierno Federal.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.



Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta

Dip. Lizeth Sánchez García
Secretaria

29-04-2019

Cámara de Senadores.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.

NOTA: Se consideró de urgente resolución y se puso a discusión y votación de inmediato

Aprobado en lo general y en lo particular, por 115 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 29 de abril de 2019.

DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 29 de Abril de 2019

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se recibió de la Cámara de Diputados un oficio con el que se remite minuta proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: La minuta que nos ocupa derivó de un proyecto legislativo aprobado en la Cámara de Senadores, como de origen, el 25 de abril de 2018. El propósito del proyecto de Decreto consiste en establecer que para los casos de madres o padres trabajadores con niñas, niños y/o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, gozarán de una licencia para ausentarse de sus labores por cuidados médicos de los hijos, en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Decreto, incorporando una modificación para adicionar un Artículo Segundo Transitorio, con el objeto de establecer la previsión de recursos presupuestales que se requieren para cumplir con la implementación de las acciones correspondientes, que garanticen el otorgamiento de las correspondientes licencias por cuidados médicos.

En tal virtud y por considerar que el citado proyecto satisface íntegramente el interés superior de la niñez, la Mesa Directiva acordó poner a consideración de la Mesa Directiva la Asamblea, que con fundamento en el artículo 95 del Reglamento del Senado, autorice si el asunto se considera de urgente y obvia resolución y se ponga a discusión de inmediato.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si con fundamento en el artículo 95 del Reglamento del Senado, la Asamblea autoriza que el asunto se considere de urgente resolución y se le dispensen todos los trámites para proceder a su discusión en este momento, en este acto.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el asunto descrito se considere de urgente resolución y se le dispensen todos los trámites para ponerlo a su discusión en este acto. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque se rechace, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchísimas gracias, Senadoras y Senadores.

En consecuencia, está a discusión.

Informo a la Asamblea que de conformidad con el artículo 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la discusión que realicemos sobre el proyecto que nos ocupa versará únicamente sobre la adición del Artículo Segundo Transitorio al proyecto de Decreto, sin poder alterarse los artículos que ya han sido aprobados por ambas cámaras.

Por lo anterior, si la adición hecha por la Cámara revisora es aprobada por la mayoría absoluta de los votos presentes de los integrantes de esta Asamblea, todo el proyecto se enviará al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes.

También, por tratarse de un solo artículo, que es la adición de un nuevo Artículo Segundo Transitorio al proyecto de Decreto, la discusión se realizará en lo general y en lo particular en un solo acto.

Está a discusión la minuta. Se inserta la intervención de la Senadora Gabriela Benavides Cobos.

La Senadora Gabriela Benavides Cobos: Intervención. Con el permiso de la Presidencia. (1)

Al no haber oradores ni oradoras, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Suficientemente discutido, en lo general, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, señora Senadora.

Procederemos a la votación del Artículo Segundo Transitorio, adicionado por la Cámara de Diputados. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado, para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta algún ciudadano Senador o Senadora de emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 115 votos en pro y cero en contra.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Se aprueba el Artículo Segundo Transitorio adicionado por la Cámara de Diputados al proyecto de Decreto.

En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y de la Ley Federal del Trabajo. **Se remite al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

Agradecemos a todas las Senadoras y Senadores su disposición para dispensar los trámites y aprobar por unanimidad esta reforma que apoya a los niños y niñas con cáncer y facilita que los padres y madres de familia puedan dedicarles tiempo y atención.



POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE CUIDADOS PALIATIVOS

29 DE ABRIL DE 2019

Con su venia, Presidente(a).

Compañeras y compañeros Senadores:

Los cuidados paliativos pueden ser requeridos por personas con padecimientos graves y/o dolorosos como son el VIH/SIDA, enfermedades cardiacas, pulmonares, de demencia y todos los tipos de cáncer.

La OMS revela que la necesidad mundial de cuidados paliativos seguirá aumentando como consecuencia de la creciente carga que representan las enfermedades no transmisibles y del proceso de envejecimiento de la población.

A diferencia de los cuidados para pacientes terminales, los cuidados paliativos pueden empezar en el momento del diagnóstico y aplicarse con el tratamiento, no olvidemos que su objetivo es brindar bienestar a los pacientes, para ayudarles a sentirse mejor durante el mismo.



POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE CUIDADOS PALIATIVOS

29 DE ABRIL DE 2019

Lo anterior incluye la atención de los problemas emocionales, sociales, prácticos y espirituales derivados de la enfermedad, a fin de mejorar la calidad de vida, a pesar de las complicaciones de salud.

Cabe destacar que los cuidados paliativos generan diversos beneficios no solamente para los pacientes, sino también para sus familiares, encontrando en ellos un apoyo importante cuando se enfrentan a enfermedades incapacitantes, dolorosas o potencialmente mortales.

Por estas razones, deben ser vistos con una perspectiva amplia, para que sean reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud.

En este sentido, el dictamen que nos presentan las Comisiones Unidas reconoce los cuidados paliativos



POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA
REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE
CUIDADOS PALIATIVOS

29 DE ABRIL DE 2019

multidisciplinarios como parte importante de los servicios de salud.

Esta reforma es de gran relevancia, ya que representa un nuevo enfoque de los cuidados paliativos, reconociendo que no solamente son necesarios para una muerte digna, sino que buscan fortalecer la dignidad del paciente durante su tratamiento.

Las Senadoras y los Senadores del Partido Verde aplaudimos esta importante propuesta y votaremos a favor de su aprobación.

Estamos convencidos de que esta medida beneficiará a numerosos pacientes y sus familiares, cuando atraviesan situaciones difíciles debido a las complicaciones de salud.

Gracias por su atención.

Es cuanto, Presidente(a).

3

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Primero.- Se adiciona un artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadores asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registradas cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Segundo.- Se adiciona un artículo 37 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 37 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se situé en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Los padres o madres trabajadoras asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registrada cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón.

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años;
- IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

Artículo Tercero.- Se adicionan una fracción IX al artículo 42; una fracción XXIX Bis al artículo 132 y un artículo 170 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

I. a VI. ...

VII. La Falta de los documentos que exijan las Leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador;

VIII. La conclusión de la temporada en el caso de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, y

IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 132.- ...

I.- a XXIX.- ...

XXIX Bis.- Otorgar las facilidades conducentes a los trabajadores respecto de las licencias expedidas por el Instituto según lo establece el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.

Artículo 170 Bis.- Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en los términos referidos, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los recursos para el ejercicio 2019 se obtendrán de los apartados precisados en el presente Decreto y posteriormente los recursos que se requieran deberán ser garantizados, etiquetados y provisionados con anterioridad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios que correspondan, y en el entendido de que la implementación de tal programa no impactará de forma alguna las cuotas obrero-patronales recabadas por los Institutos de Seguridad Social del Gobierno Federal.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Karla Yuritzí Almazán Burgos**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.